

4- Noviembre 1960

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

LIBRO  
DE  
ACTAS

M  
O  
D  
E  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

Plaza de España, 12 - Telef. 1659 - BADAJOZ

30-IX-1970



DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Alvaro





Provincia de Badajoz

Partido de Terres de los Caballeros

Término municipal de Valle de Santa Ana

Año 19\_\_

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de veinte folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos \_\_\_\_\_

EI \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de veinte hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos \_\_\_\_\_

V.º B.º

EI \_\_\_\_\_



Provincia de Badajoz  
Partido de ...  
Término municipal de ...

AÑO 19...

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE ...

En esta sesión celebrada en el día ... de ... de ... en el Ayuntamiento de ... se acordó ...

En esta sesión celebrada en el día ... de ... de ... en el Ayuntamiento de ... se acordó ...

Asistentes

Alcalde

D. Pablo Rubio Gómez

- Concejales -

• Eugenio Menda Romero

• Diego Barbako Barbako

• Demetrio Bermejo Borrero

• José Hernández Peña

• Víctor Bermejo Borrero

• Manuel Macías Menda

• Gabriel Nial Nial

• José Guzmán Labrador

• Diego Viegas Morales

Secretario

• José Hernández Borrero

Extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1960.

En Valle de Santa Ana a las diez horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta en Primera convocatoria se reunieron en la Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gómez, y con asistencia del secretario que da fe, los señores concejales representados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.ª Declaración de vacantes de concejales asistentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el señor presidente, de su orden por mi, el secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1958, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 13 de Octubre de 1960. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de concejales de los años 1954 y 1957 y demás antecedentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.ª Que las vacantes de concejales de este Ayuntamiento a que se refiere el artículo 40 citado, a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia: - Uno

Grupo de representación Judicial: Dos.

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales: Uno.

2.ª Que los puestos de concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este periodo son los siguientes:

a) Cabezas de familia: Manuel Macías Menda, elegido en 1954 y D. Demetrio Bermejo Borrero id.

- b) Grupo de representación sindical: D. José Guaman Gabardor y D. Diego Veuegas Morales, elegidos en 1964.
- c) Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales: D. José Hernández Peña y Benigno Mueda Fonseca id
- 3º Que se recite certificación de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Cuerpo Electoral.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta siendo las once y treinta horas extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico  
El Alcalde.

Srs. asistentes

Presidente

D. Pablo Rubio Gomer

Concejales

D. Diego Corbacho Corbacho

Victor Benigno Borrasco

Gabriel Nial Nial

Andrés Sánchez Veuegas

Florencio Veuegas Guaman

Elías Benigno Antequera

Sebastián Macías Mueda

Fernando Pico Marquero

Corradio Haas Romero

Benigno Borrasco

D. José Guaman Gabardor

Benigno Mueda Fonseca

Extraordinaria del día 5 de Febrero de 1964.

En Valle de Santa Ana a las diez horas del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gomer y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 25 de octubre de 1960.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Lo-



D. Diego Venegas Sabado  
 D. Manuel Macias Mueda  
 D. José Hernández Peña  
 Sr. Sr.  
 D. José Hernández Bernardo

cal, y 82 a 88 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 19 de mayo de 1952; y a continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, escando seguidamente en su cargo los señores Concejales a quienes ha afectado la sustracción, tras agradecerles la presidencia los servicios prestados.

Acto seguido, el secretario, de orden de la presidencia, dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad confrontada con las credenciales presentadas, y que son los siguientes:

Por el grupo de representación familiar: D. Adelino Sánchez Venegas y D. Florentino Venegas Guzmán.

Por el grupo de representación Sindical: D. Elias Benigno Antequera y D. Sebastian Macias Mueda.

Por el grupo representativo de ecotidades: D. Fernando Pico Márquez y D. Cornelio Glaus Romero.

Los nombrados prestaron juramento individualmente ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que se ajustaron sin falta legal, y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin falta de seis, número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artículo 74 de la Ley. Vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma.

Alcalde-Presidente: D. Pablo Rubio Gomez.

Grupo de representación familiar

Concejal D. Diego Corbacho Corbacho	Elegido en 1959
" D. Adelino Sánchez Venegas	" 1960
" D. Florentino Venegas Guzmán	" 1960

Grupo de representación sindical:

Concejal D. Víctor Benítez Sorviseo Elegido en 1957

" D. Elías Benítez Antequera " 1960

" D. Sebastián Macías Méndez " 1960

Grupo representativo de entidades

Concejal D. Gabriel Rial Rial Elegido en 1957

" D. Fernando Pérez Márquez " 1960

" D. Cornelio Slaus Romero 1960

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 83 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Concejal de Alcalde:

Concejal de Alcalde 1º Don Diego Corbacho Corbacho

" " 2º Don Fernando Pérez Márquez

Síndico: D. Víctor Benítez Sorviseo

Seguidamente, de conformidad con el artº 83 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio se excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento pleno: Una vez al trimestre

Comisión Permanente: Una vez a la semana los lunes.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización se constituyen las comisiones siguientes:

Comisión de Hacienda: D. Gabriel Rial Rial, D. Fernando Pérez Márquez y D. Cornelio Slaus Romero.

Comisión de Obras Públicas: D. Elías Benítez Antequera, D. Sebastián Macías Méndez y D. Víctor Benítez Sorviseo

Gobernación: D. Diego Corbacho Corbacho, D. Aurelio Saucedo Vegas y D. Florentino Vegas Jarama.

Y cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la

levantó a las once y treinta minutos del día de la fecha, celebrándose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el secretario de que certifico

El Alcalde.

Kaslorjuba

Florentino Veygas

Cornelia Alvarado  
Parmero

Juigo Lozano

Arnelino Sanchez

Sebastian Maiz

Juanando Perea

Victor Domingo

Elisa Domingo

Demetrio Suarez

Melencio de

Ses. asistentes

Extraordinaria del día 19 de marzo de 1961

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Cruz a las 10 horas de este día previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jorner con asistencia de los señores concejales que al final firman y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la presidencia se hizo tanto de lectura al acta de la sesión anteriormente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido por la presidencia se hace saber a los señores concejales que el objeto de la reunión según la convocatoria expresaba era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación 244/61 publicado en el B.O. del Estado de fecha 23 de febrero ppda por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los municipios. Dada lectura por mí el Secretario, de orden

de la presidencia al Decreto de referencia se procedió a lo se-  
guido a la elección para designar entre los concejales  
asistentes el Comisionario que ha de representar a este  
Ayuntamiento en la elección de Procuradores en Cortes,  
que se ha de celebrar el día 26 en la Diputación pro-  
vincial, dando el siguiente resultado:

Concejales asistentes: 9. Sufragios emitidos, 9. Votos obte-  
nidos Don Pablo Rubio Gámez 9. En vista del resultado de  
la elección queda designado Comisionario D. Pablo  
Rubio Gámez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,  
al que se le extenderá la correspondiente credencial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesión y la presente acta que firman los seño-  
res concurrentes de que yo Secretario certifico.

El Alcalde

Pablo Rubio

Comisario

Diego Cortés

Victor Bermejo

Elia Bermejo

Abelino Sanchez

G. H. J.

Tecorido Pico

Vicente Bermejo

Sebastian Macis

- Dns. asistentes
- Alcalde
- D. Pablo Rubio Gómez
- Concejales-
- Diego Cortacho Cortacho
- Fernando Fern. Marqués
- Víctor Domingo Coronado
- Gabriel Rial Rial
- Avelino Sánchez Viegas
- Florentino Viegas Jusman
- Elías Domingo Antequera
- Sebastián Macías Maudu
- Cornelio Sánchez Romero

Extraordinario del día 5 de Octubre de 1961.

En la Casa Comunal de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gómez con asistencia de los concejales que al final firman y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la presidencia y Secretario de lectura al está de la anterior sesión se celebrada la que fue aprobada por unanimidad y con discusión resolviéndose a continuación las siguientes acuerdos.

1º Por la presidencia se manifiesta que el objeto de la reunión sigue la convocatoria expresaba era dar cuenta a la Corporación, que para hacer frente al pago de la parte correspondiente a este Ayuntamiento para la amortización de las obras de instalación del alumbrado público de este pueblo que asciende a la cantidad de 100.000'00 Ptas. se hace preciso concertar un préstamo por dicha cantidad con el Banco de Crédito Local de España, concertando con dicha entidad el oportuno contrato, con las garantías exigidas para estos fines, facultando ampliamente al Sr. Alcalde y Secretario para la formalización del mismo y se confiere el presupuesto extraordinario como trámite previo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

El Alcalde Pablo Rubio Gómez Diego Cortacho  
Víctor Domingo Cornelio Sánchez  
Elías Domingo Florentino Viegas  
Fernando Fern  
Avelino Sánchez  
Sebastián Macías



Srs. Asistentes

Alcalde

D. Pablo Rubio Gómez  
D. Diego Corbacho Corbacho  
D. Victor Cerunjo Ferrisno  
D. Cornelio Haucos Romero  
D. Elias Cerunjo Antequera

### Acta de discusión y aprobación de Presupuesto extraordinario

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a doce de Octubre de mil novecientos sesenta y uno constituida la Corporación municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gómez con asistencia de los señores concejales auctores al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del presupuesto extraordinario formado para autorización de los gastos de electrificación de este pueblo, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y,

Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, enmendase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a dieciocho mil setecientos veinte pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

Aprobar el presupuesto extraordinario formado para autorización de las obras de electrificación de este pueblo.

Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 692-2. de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, con signo el Secretario de

que certifica  
el alcalde.

Parruquero

Juzgado

Victor Benigno

Comunión

Elias Benigno

Florentino Veigas

Fernando Perez

Sebastian Macias

Avelino Sanchez

JMF

Sr. Asistentes

Alcalde

D. Pablo Rubio Gómez

Concejales

• Diego Corbacho Corbacho

• Victor Benigno Benigno

• Horacio Claudio Romero

• Elias Benigno Benigno

• Florentino Veigas Veigas

• Fernando Perez Perez

• Avelino Sanchez Sanchez

• Gabriel Nicol Nicol

• Sebastian Macias Macias

J. r. c.

• José Hernández Hernández

Presupuesto municipal ordinario para 1968.

Sesión extraordinaria de 8 de Diciembre de 1967.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas del día ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete en su primera convocatoria, se reunieron en el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gómez y con asistencia del Secretario que da fe, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1968.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden por mi, el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1968, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artículo 681 del Decreto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de Julio de 1958.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de gastos y de los conceptos de ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Honorable Ayuntamiento en su voto acordando por unanimidad.

- 1º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1962, formulado por la Alcaldía, elevándolo a definitivo.
- 2º Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución que se acompañan al mismo, elevándolas a definitivas, para regir durante la vigencia del presupuesto sin modificación alguna.
- 3º Que sea expuesto al público y se sigan los demás trámites que disponen los artículos 68º y siguientes del Decreto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.
- 4º Que, en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1962, queden fijados conforme al siguiente:

Presupuesto por Capítulos  
Estado de Gastos

Capítulo 1º	Personal activo	225.469'99
" 2º	Material y diversos	53.490' -
" 3º	Clases Pasivas	2.400' -
" 5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	895' -
" 6º	Extraordinarios y de capital	85.611'81
" 7º	Reintegrables, indeteminados e imprevisibles	4.600' -

Total del Presupuesto de Gastos 318.146'30

Estado de Ingresos.

Capítulo 1º	Impuestos directos	49.093'91
" 6º	Impuestos indirectos	103.041'84
" 3º	Bases y otros ingresos	15.309'84
" 5º	Ingresos patrimoniales	145.401'91
" 7º	Eventuales e imprevisibles	1.300' -

Total del Presupuesto de Ingresos 318.146'30

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 19'30 horas del día de la fecha, extendiéndose



de la presente acta que firman los señores asistentes de que yo secretario certifico.

el alcalde.

X Parroquia

Diego Corbacho

Victor Romero

Cornelio Hincos

Juan Ferraz

Florentina Veigas

Fernando Pérez

Avellino Sánchez

Sebastián Macías

Manuel...

- Los asistentes -

Alcalde

D. Gabriel Piel Piel

Concejales.

• Fernando Pérez

• Elías Berrnijo

• Diego Corbacho

• Avellino Sánchez

• Sebastián Macías

• Cornelio Hincos

Acta de posesión de Alcalde. Día 28 de Abril 1966.  
En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las seis de la tarde del día veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y dos, reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Delegado Subordinado D. Francisco Sánchez Duran con asistencia de los concejales que al final firman y al margen se expresan. Abierta la sesión, de orden de la presidencia y secretario di lectura al acta de la anterior última reunión celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión. Acto seguido la Presidencia ordenó se diese lectura al oficio de nombramiento de Alcalde de este Ayuntamiento, procediéndose por mi el Secretario a su lectura, que es del tenor siguiente: Gobierno Civil de Badajoz - Secretaría General - Negociado 4º - nº 1.016 - En uso de las atribuciones que me confiere la siguiente ley

de Régimen Local, en su artículo 62, apartado 3º se acordado nombrar a Vd. Alcalde del Ayuntamiento de esa localidad debiendo sujeción a este Gobierno Civil para constancia, el acto de toma de posesión correspondiente. Seguidamente, por el Sr. Delegado se le tomó el juramento de rigor ante el Beneficio y apoyada su mano derecha sobre los santos Evangelios dijo: "En nombre de Dios: Juro Lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Reino, juro servir firmemente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo. Por el Sr. Delegado se dijo: si así lo hacéis él os lo premie y si no lo hacéis os castigue, entregándole inmediatamente el bastón de mando, haciendo una bella glosa de su significado y alentándole para que ponga todo su empeño y cariño en el desempeño del difícil cargo que se le encomienda. Igualmente se dirigió a los señores concurrentes, a quienes pidió colaboración y todo su interés para fomentar los intereses del municipio. Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, agradeciendo al Excmo. Sr. Gobernador Civil con palabras emocionadas el honor inmerecido de que había sido objeto, ofreciendo se incondicionalmente para todo cuanto pueda redundar en beneficio de los intereses de la Patria, pidiendo a ocupaciones de consejo y empleados municipales la colaboración precisa para cumplir su cometido. Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó la sesión y la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo secretario certifico.

El Alcalde.



Sebastián Bracis



Diego Corbacho

Arduo Sanchez

Cornelio Plances  
Elias Remujo

Sebastian Maicas

Tormentino Remujo

- Asistentes -

Alcalde

D. Gabriel Nial Nial

Concejales

„ Diego Corbacho

„ Adelino Sanchez

„ Cornelio Plances

„ Sebastian Maicas

„ Elias Remujo

„ Fernando Perez

Ordinaria del dia 25 de Mayo de 1962.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los concejales que al final firman y al margen se expresan. Abierta la sesion, de orden de la presidencia y secretario de lectura al acta de la anterior reunion celebrada la que fue aprobada por unanimidad y sin discusion; acto seguido de lectura de los Boletines Oficiales y disposiciones y ordenes recibidas desde la ultima sesion hasta la fecha, acordandose se cumplan las ordenes y servicios que se hallen pendientes, resolviendose a continuacion los siguientes acuerdos.

- 1º Por la prudencia se pone de manifiesto a la Corporacion las diligencias practicadas referentes a las obras realizadas en el Corral de Concejo; puestas de manifiesto por el secretario las gestiones realizadas resulta: que sigue la factura presentada por el Maestro Albañil Francisco Meza Romero, y la valoracion y tasacion verificada por los Peritos D. Jose Conijo Sanchez y D. Eudoro Torre Meuder existe una diferencia en mas de Pts. 2.193'60, ya que la factura asciende a Pts. 3.619'10 y la tasacion imputa Pts. 1.425'50, disuelto debida y ampliamente el asunto se acuerda aprobar la peritacion y que se comuniquen al Albañil D. Francisco Meza Romero la ratificacion de la factura presentada, para poder juzgar en consecuencia.

2º Igualmente por la misma presidencia se puso de manifiesto factura de las obras realizadas en la Plaza de España, la que ha sido examinada detenidamente, las partidas consignadas en la misma; y segun- do haga algun error, se acuerda por unanimidad requerir a los Maestros Abtañiles de esta localidad D. José Conejo Sánchez y D. Teodoro Ponce Muñer, pa- ra que informen sobre el coste de jornales y gastos de jornales en la obra de referencia.

3º Por la misma presidencia se dijo: Que alguno de los propietarios de las Chaparras de la Dhesa de estos propios "Mata de Conejo" se han dirigido al inter- sando, permutas las Chaparras de su propiedad por terreno de la propiedad de este Ayuntamiento, acor- dándose por unanimidad citar a los propietarios de las Chaparras para el día 28 de los corrientes en esta Casa Consistorial al objeto de entrar en negocia- ciones para fijar las normas de la permuta solici- tada.

4º Proximo a finalizar el arriendo de la Dhesa "Mata del Con- jejo" de estos propios se acuerda proceder a la subasta de las hierbas y pastos de la misma fijándose la cantidad de 85.000'00 Pts por el plazo de 3 años, que se lleve a efecto el pliego de condiciones siendo la subasta el 24 de Junio

5º Igualmente se acuerda proceder a la reparación del tejado de la casa-martel de la 3ª Chivil y reparar el marco de la ventana del pajar. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

El Alcalde.

Sebastián Rojas Comte

Diego Toranzo

Artemio Sanchez

Florencia Cuevas



Sus asistentes

-Ordinaria del día 18 de Agosto de 1962-

En la Casa Comisitorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gómez, con asistencia de los concejales que al final firman y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la presidencia y secretario de lectura al acto de la sesión ultimamente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1º Por la presidencia se dió cuenta de oficio de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz en el que se redaman a este Ayuntamiento la cantidad de Ptas. 4.252'90. por cuotas de los ejercicios de 1953 a 1961, mas 659'18 correspondientes a ejercicio actual, que sumadas ambas cantidades hacen un total de Ptas. 4.912'08; y como quiera que para satisfacer esta cantidad no se hallan consignadas cantidades en los presupuestos de referencia, se acuerda por unanimidad reconocer un crédito de Ptas. 4.912'08 en el presupuesto para el próximo ejercicio de 1963.
- 2º Por la misma presidencia se dió cuenta de oficio de la misma Comisión de fecha 11 de los corrientes, contestando a otro de esta Alcaldía, en el que interesa se concrete la específica ayuda que pudiera ser facilitada a este Ayuntamiento para la apertura de la calle que se pretende llevar a cabo en este pueblo, operando anticipadamente la gestiones de que por un aparejador de aquella sección de Urbanismo se redacten los oportunos proyectos para llevar a cabo tal mejora urbanística. Entendidos los señores concurrentes, se acordó por unanimidad, comunicar a dicha comisión la complacencia de la Corporación por tan gentil ofrecimiento; y recabar al mismo tiempo, si es posible alguna ayuda económica, dada la situación precaria de este Ayuntamiento, que como ya conocen todas las organismos oficiales, carecemos de recursos para hacer frente a esta clase de mejoras,

tan necesarias para lograr un nivel de vida en proporción al número de habitantes de este municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores concejales de que yo Secretario certifico.



El Alcalde

Sebastián Proaño

Sebastián Proaño

Sebastián Proaño

Sebastián Proaño

Sebastián Proaño

Sebastián Proaño

Sebastián Proaño

Sebastián Proaño

Los asistentes

Extraordinaria del día 15 de Septiembre de 1962.

En la Casa Comunal de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Rial y Rial, con asistencia de los concejales que al final firman y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la presidencia yo Secretario di lectura al acta de la anterior sesión celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1.º Dada cuenta a la Corporación de la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto de 1962, publicada en el B.O. del Estado de fecha 29 del mismo, especialmente de la norma 28 sobre retribución a los Funcionarios y obreros de plantilla, que se acuerda comunicarse a la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales que este Ayuntamiento estima que a los Funcionarios de referencia se les debe de conceder una retribución del 100 por 100 del

sueldo que disfrutará actualmente, toda vez que el sueldo máximo es de 884'38 Ptas. y el menor 433'38. siendo preciso para nivelar este aumento la cantidad de Ptas. 34.048'00.

Como quiera que este Ayuntamiento después de arbitrar al máximo todos los derechos y tasas, participaciones y recargos de las contribuciones del Estado, e impuestos cedidos por el mismo.

Las exacciones que no se utilizan y de que hablan los artículos 440 y 444 de la Ley de Régimen Local, son aquellas que no tienen rendimiento posible por carecer de base impositiva, de exigible rendimiento o hallarse en pugna con las condiciones económicas y peculiares de este término municipal.

Expuestos los anteriores razonamientos se acuerda enviar copia de este acuerdo a la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme determina el apartado 9º de la orden citada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo secretario certifico.

El Alcalde



Sebastian Macis

Arnelio Laniels

Fernando Peris

José Lopez

Elian Bermejo

tormentillo

Extraordinaria del día 1.º de Noviembre de 1962.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Rial y Rial, con asistencia de los señores concejales que al fiscal firmaban y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la presidencia, se secretario de lectura el acta de la anterior sesión celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación las siguientes acuerdos:

1.º Por la presidencia se manifiesta, que el objeto de la reunión según la convocatoria expresaba, era dar cuenta de haber recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil procedente de la Junta Provincial de Ordenación Económica, la cantidad de 30.000'00 pesetas, que han de ser invertidas en reparación de vías urbanas y caminos, sometiéndole a criterio de la Corporación en los lugares en que ha de ser invertida dicha cantidad, acordándose que de momento se proceda a la reparación del C.º de los Baños por la subida de la travesía de la Carretera de Teror a la subida de los Salgueiros; la calle de Avariegos, las aceras de la calle de San Antonio, la rejilla del alcantarillado de la Plaza de España; y construir una barandilla a la terminación de la calle de Saturnino Rubio; y una vez realizadas estas reparaciones, que por la presidencia se da cuenta a la Corporación de su inversión con los justificantes correspondientes.

2.º Por la misma presidencia se pone en conocimiento de la Corporación las circulares recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil y de la Inspección de Educación Primaria para la Campaña contra el Analfabetismo; acordándose después de discutido deliberada y ampliamente el asunto, se acuerda establecer tres premios por un importe total de 2.100'00 que serán distribuidas entre los alfabetizados más destacados. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión



y la presente acta que firman los señores concueñentes de  
que yo secretaría certifico



Sebastian Ancois

Arnelmo Landa

Francisco Lopez de  
Sagueros

Dago Yostul

Don Penayo

Marcos

Srs. asistentes

Extraordinaria del 10 de Junio de 1963.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los concejales que al final firman y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la presidencia se Secretario di lectura al acta de la anterior ultimamente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la convocatoria, el objeto de la presente era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962, las cuales han sido expuestas al público, y así mismo examinadas minuciosamente por la comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas

por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones exigidas, la suscrita aprobación que acababa de aprobar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de adscripción del Patrimonio municipal (A), teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que debiera elevarse al Servicio de Impresión y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo Secretario certifico

El Alcalde

Sebastián Macías

Abelino Louch

~~Francisco Vázquez~~

~~José Antonio Rodríguez~~

~~Manuel...~~

~~Alfonso...~~

Sr. asistentes

Extraordinaria del día 12 de Septiembre 1963  
En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Rial y Rial, con asistencia de los concejales que al final firman y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la presidencia yo Secretario de lectura el acta de la sesión últimamente celebrada la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1.º Por la presidencia se manifiesta que el objeto de la reunión, según la convocatoria expresaba era dar cumplimiento a la orden del Ministerio de la

Gobernación de fecha 16 de Julio de 1963, referente a régimen de las Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios no pertenecientes al cuerpo Nacional. De orden de la presidencia se dio lectura a la orden de referencia y después de discutido deliberada y ampliamente el asunto se acordó por unanimidad elegir la modalidad del apartado c) designando a uno de los miembros de la corporación con las condiciones que se especifican en la instrucción citada, pero antes de proceder a la designación de Depositario recabar del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento el asesoramiento sobre el cumplimiento de estos requisitos. Y no siendo otro el objeto de la reunión se le procedió a acordar extender la presente acta que firman los señores concurrentes de que el Secretario certifica

El Alcalde,

Sebastián Macera  
 Rogarino Vazquez  
 Adelmo Sanja  
 Diego Borbacho  
 Fernando Peñ  
 J. J. J. J.

Srs. concurrentes

Alcalde

D. Diego Borbacho

Extraordinaria de 14 de Octubre de 1963.

En valle de Santa Cruz a las 10 horas del día once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental, D. Diego Borbacho y Borbacho, con asistencia del Secretario que da fe, los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día.

- 1.ª Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2.ª Declaración de vacantes existentes de concejales en este Ayuntamiento y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto, por el señor presidente, de su orden, por mí el Secretario se dio lectura al acta de la

sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente por el señor Alcalde presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cuenta cumplimentada a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1959, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual ordenada por Decreto de fecha 30 de Septiembre de 1960.

Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de los concejales de 1959 y 1960, y demás pertinentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1.º Que las vacantes de concejales de este Ayuntamiento a que se refiere el artículo citado, a cubrir en este período, son las siguientes: Grupo de Cabezas de Familia: Uno. Grupo de Representación Sindical: Uno. Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales. Uno. 2.º Que los puestos de concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este período son los siguientes: a) Cabezas de Familia: Diego Borbacho y Borbacho, elegido en 1959. Grupo de Representación Sindical. Víctor Romayo Sorbisco. Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales. Gabriel Rial y Rial, elegidos en 1959. 3.º-

Que se requiera certificación de esta Sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Curso Electoral. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y la presente acta que fincan los expedientes concernientes a que se Secretarío certifica.

Sebastián Macía  
Domingo Vargas  
Antonio Sánchez  
Sebastián Macía  
Domingo Vargas  
Antonio Sánchez  
Juan Romayo

Srs. asistentes

Extraordinaria de 6 de Diciembre de 1963

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Alcalde Sr. D. Diego Corbacho y Corbacho, con asistencia de los concejales que al fiscal firmaron y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la presidencia y secretario de lectura al acta de la anterior sesión anterior celebrada, la que fué aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos.

- 1.º Por la presidencia se manifiesta, que el objeto de la reunión según la convocatoria expresaba, era dar cuenta a la Corporación de que la Dirección General de Enseñanza Media, tiene en proyecto la creación en Teror de los Caballeros de una Sección Delegada de Instituto de 2.º Enseñanza, a cuyo efecto el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad ha cedido los terrenos para este fin.

Enterados los señores concejales, acuerdan por unanimidad expresar a la Dirección General, la suma complacencia y agradecimiento de esta Corporación y vecindario, por tal decisión, sin ocultar los beneficios que ha de reportar a esta población dicha creación.

Que de este acuerdo se remita copia certificada a la Dirección General de Enseñanza Media.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firmaron los señores concejales de que yo secretario certifico.

El Alcalde

Diego Corbacho

Avelino Jauch

Elías Berrojo

Excmo. Sr. D. Diego

Cornejo Ramos

Fernando Pez

Manuel...

Sebastian Onacio



Concurrentes

Presidente: Acotal

- D. Diego Corbacho Corbacho
- Concejales que continúan
- D. Aurelio Sánchez Venegas
- D. Cornelio Claudio Romero
- Sebastián Macías Madero
- Elias Cermeño Antiguera
- Fernando Pinar Márquez
- Florentino Venegas Guzmán
- Concejales que cesan -
- Gabriel Rial y Rial
- Diego Corbacho Corbacho
- Concejales nuevos
- Manuel Conejo Sánchez
- Manuel Vasquez Rubio
- Diego Corbacho Corbacho

## Acta de constitución del Ayuntamiento.

En Valle de Santa Ana a dos de Febrero de mil no-cientos sesenta y cuatro, a las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Conventuales, bajo la presidencia del Alcalde Acotal D. Diego Corbacho y Corbacho y con asistencia del infrascripto Secretario, los Sr. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión, que ha constar de dos partes

### Primera: Aprobación del acta de la anterior-

Seida que fue se aprueba por unanimidad de los señores concejales que hasta aquí han integrado la corporación.

### Segunda: Constitución

Se dio lectura de los nombres de los señores Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resultó de las respectivas credenciales, a saber.

#### Primer Grupo: Cabezas de Familia

D. Manuel Conejo Sánchez por 410 votos

#### Segundo Grupo: Representación Sindical

D. Diego Corbacho y Corbacho por 5 votos

#### Tercer Grupo: Representación de Entidades

D. Manuel Vasquez Rubio por 5 votos

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Maximato Nacional y

y demás leyes fundamentales del Reino, pugnando el máximo celo y valentía en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que ha sido designado, siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras: si así lo haecis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden. Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin falta legal.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve y el de los poseionados sin falta tres, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de las facultades habia designado para Tenientes de Alcalde a los mismos que lo son actualmente.

Tambien hizo saber que por exceder de dos mil habitantes este Municipio, ha de funcionar en el Comision Permanaente, constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Se acordó seguidamente no hacer designación de Comisiones, por considerarlo innecesario, y en virtud de ser ineficaces, sin perjuicio de hacer designación especial en los casos que lo requieran.

Tambien se acordó el siguiente regimen de sesiones ordinarias: El Pleno una cada sesenta el día primero a las 10 de la mañana. La Permanaente, una cada semana el lunes a las 10 de la mañana.

Se designó Sindico para las operaciones de Quintas a D. Cornelio Santos Romero.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las 10 horas, firmando todos los acuerdos de que constó.

Diego Robayo  
 Gerónimo Pardo  
 Sebastián Pardo  
 Sebastián Pardo

Manuel Lopez  
 Manuel Lopez  
 Manuel Lopez



-Srs. asistentes-

Extraordinaria de 7 de Febrero de 1966.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Acosta D. Diego Corbacho y Corbacho, con asistencia de los Señores concejales que al final firmaron y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la presidencia y Secretario de lectura al acta de la sesión últimamente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos.

- 1º Dada lectura a la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley n.º 108/1963, de 20 de Julio e Instrucciones de la Dirección General números 1 y 2 de 15 y 14 de Octubre últimos, este Ayuntamiento tras detenido estudio y cambio de impresiones acordó su aprobación y remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia conforme a lo dispuesto en el artículo 14. del Reglamento de Funcionarios, por ser este Ayuntamiento inferior a los 8.000 habitantes para su visado y aprobación, si procede, con los grados fijados, percepciones y sueldos acordados.
- 2º Visto el informe y expediente instruido a favor de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero del presente año y artículos 303, 480 y 483 de la vigente Ley de Regimen Local, se aprobó el convenio con el Banco de Crédito Social de España de una operación excepcional de Emisoria por la cuantía de 39.764.66 Ptas. y finalidad de pago a los funcionarios de los atrasos del segundo semestre de 1966 por diferencias en más de sus sueldos, en dicho periodo de tiempo, a virtud de la aplicación de la Ley 108/1963 y disposiciones complementarias y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta siendo las 10



horas, firmando todos los señores concurridos de que yo he  
 certario certifico

El Alcalde



Sebastián Macías Manuel Conqz

Juan Lozano

Manuel Vozquez

Leopoldo Feij

Avelino Sancho

José Pezuela

Manuel...

Porcincio Feij

Extraordinaria de 12 de marzo de 1964.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las diez horas del Domingo día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fabián Rial y Rial, con asistencia de los señores concejales que al final firman y al margen se expresan. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se repartió una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Gabriel Rial y Rial ..... 8 votos

En su consecuencia se proclama Compro-misario al Sr. Alcalde D. Gabriel Rial y Rial.

Acto seguido se procedió en forma legal a la designación por medio de votación secreta de Compro-misario, entre los señores asistentes, para que participe en la elección de Promotor en Cortes que se ha de celebrar en la Diputación provincial de Badajoz el día 29 de los venientes.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Gabriel Rial y Rial ..... 7 votos.

En su consecuencia se proclama Compro-misario al Sr. Alcalde D. Gabriel Rial y Rial.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta la presente acta, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que como Secretario certifico

El Alcalde.

Sebastian Macis

Manuel Sainza

Diputado Segurillo Sec

Arnelino Sainza

Eusebio Sainza

Manuel Consejo

Manuel Sainza

Los asistentes  
 Alcalde  
 D. Gabriel Rial y Rial  
 Concejales.

Extraordinaria de 27 de Abril de 1961.

En la Casa Consistorial de calle de Santa Ana a las veintuna horas de este día se reunió el Ayuntamiento Nuevo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Rial y Rial, con asistencia de los señores concejales que al final firmaron y al margen se expresan. Obierta la sesión de orden de la presidencia y secretario de lectura el acta de la sesión últimamente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos:-

- 1.<sup>o</sup> Por la Presidencia se manifiesta a la Corporación que como es sabido, este pueblo se halla insuficientemente dotado de escuelas, especialmente en los Barrios de los Salgueros, Alemeentes, Concepción y Requena; por lo que se hace preciso solicitar de los Ministerios de Educación Nacional y de la Vivienda la construcción de dos edificios, para escuelas de niños y niñas emplazados en el Barrio de los Salgueros, adquiriendo para ello el terreno necesario en la finca contigua a las escuelas de dicho Barrio, de la propiedad de la vecina de esta localidad D.<sup>a</sup> María Cortacho Jorral, la cual se halla conforme con la venta del terreno necesario para la construcción de los edificios que se pretenden, todo de conformidad a lo establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno 1094/1961, de 22 de Junio.
  - 2.<sup>o</sup> Por la misma Presidencia se da cuenta de haberse recibido de los servicios Técnicos de la provincia, la cantidad de 50.000'00 Pesetas, destinadas a obras de Pasantización, que han de ser invertidas y justificadas en el plazo máximo de diez meses; discutido deliberada y ampliamente el asunto, se acuerda facultar ampliamente al Sr. Alcalde Presidente para que lleve a efecto las obras previstas para la inversión de la subvención comedida.
- Igualmente se da cuenta de carta del Director Je-

neral del Banco de Crédito Local de España en la que  
citeresa se tiene nota de los intereses y comisión para  
el anticipo que tiene solicitado este Ayuntamiento se  
ampara de la Ley 108/63 que asciende a pts. 1.20000  
y por intereses, comisiones y amortización, durante  
los años 1965 a 1968. la cantidad de 11.130'92. acor-  
dándose se lleve a efecto por la Secretaría-Interven-  
ción la oportuna anotación. Y no habiendo mas  
asuntos que tratar se levanta la sesión y la preun-  
te se firma por los señores concuerrtos de que go



El Alcalde  
Sebastian Macias  
Francisco Luján  
Manuel Vargas  
Jorge Luján  
Giles Pizarro  
Abelino Luján  
Abelino Luján  
Sección de...

Srs. asistentes

Extraordinaria del día 22 de Junio 1964.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa  
Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayunta-  
miento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Gabriel Riol y Riol, con asistencia de los concuerrtos que al  
final firman y al margen se expresan. Abierta la se-  
sión de orden de la presidencia go Secretario di lectura  
al acta de la anterior últimamente celebrada, la que  
fue aprobada por unanimidad y sin discusión resol-  
viéndose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1º Por la Presidencia se da cuenta que se ha recibido el  
proyecto de apertura de una nueva calle en esta loca-  
lidad confeccionado por el Aparejador de Badajoz  
D. Roberto Serrano Alonso, en virtud del acuerdo de  
este Ayuntamiento de fecha 19 de Agosto de 1962 inti-  
resando la aguda precisa de la Comisión provin-  
cial de Urbanismo de Badajoz. Examinada detenida-

mente las Planos y Memoria de dicho proyecto, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se recite uno de los ejemplares a dicha Comisión de Urbanismo, para si lo estima oportuno, pida su superior aprobación, y verificado que sea prosigan los trabajos necesarios para la consecución de la obra que se pretende. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores asistentes de que yo Secretario certifico

El Alcalde,

Sebastian Macis  
 Donutijo Juncos  
 Manuel Juncos  
 Avellino Sanchez  
 Manuel Juncos  
 Fernando Rey

Srs. asistentes

Extraordinaria del día 26 de Octubre de 1964.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Rial y Rial con asistencia de los concejales que al final firman y el mar que se expresan. Leída la sesión de orden de la presidencia se Secretario de lectura al acta de la sesión última mente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos.

- 1.º Por la presidencia se manifiesta que el objeto de la reunión según la convocatoria expresada, era dar cuenta a la Corporación del estudio realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, aprobado por la Dirección General de Administración Local, para determinar la situación económica de este Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º a) de la Ley 108/1963 de 20 de Julio. Por la presidencia se ordenó al Secretario dar lectura a las medidas que han sido señaladas por el Ministerio

de la Gobernación; y después de desierta deliberada y cumplimentado el asunto y examinadas todas y cada una de las partidas señaladas en el expediente se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Acordar las nuevas imposiciones señaladas en la relación n.º 1, que detruencia el aumento en ingresos por licencias para Industrias callejeras y ambulantes, para entrar en vigor en el proximo ejercicio de 1965, ya que por haber transcurrido 10 meses del año actual, no se halla organizado el servicio para su implantación, al igual que las tasas por ocupación de la vía pública con puestos y banacas etc. ya que la instalación de puestos en esta localidad se verifica en los meses de Junio y Julio. 2.º Igualmente se acordó modificar las tarifas de las ordenanzas que se señalaban en la relación n.º 2. También para el proximo ejercicio de 1965, las correspondientes a servicios de alumbrado, ya que posiblemente en lo que falta de ejercicio, ha de ser muy difícil cubrir la cantidad de 3000'00 Ptas. consignadas en el presupuesto para este ejercicio, toda vez que faltan Ptas. 1.511'25 para cubrir la totalidad de lo consignado. En lo que se refiere a desahucio de viviendas a la vía pública, la cantidad de 5.000'00 Ptas. consignadas en el presupuesto para el ejercicio actual ya se hallan totalmente recaudadas; y sería improcedente cobrar nueva cantidad sin haber sido modificada la ordenanza correspondiente. 3.º Asi mismo se acordó reducir en el presupuesto para el ejercicio de 1965, las partidas indicadas en la relación n.º 5, excepto la correspondiente a la Mutualidad de Adm. Social que será reducida en el presupuesto para este ejercicio.

Hechas las modificaciones acordadas, el presupuesto para el ejercicio del año actual se ha de cifrar en las cantidades siguientes:

Gastos

1.º	365.864'81
2.º	69.810'—
3.º	2.600'—
5.º	4.465'48
6.º	25.611'31
4.º	1.600'—
<hr/>	
Suma total gastos	469.954'84

## Ingresos.

6 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>	47.093'85
" 5 <sup>o</sup>	16.900' -
" 4 <sup>o</sup>	163.995'91
" 5 <sup>o</sup>	174.501'91
" 4 <sup>o</sup>	<u>1.300' -</u>

Suma total ingresos 383.491'47.

## Resumen

Importan los gastos	469.454'84
Con los ingresos	<u>383.491'47</u>
Diferencia	85.963'37.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta, después de acordar se remite el presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y copia certificada de esta sesión al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Cooperativas Agrícolas, conforme se ha ordenado. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores concurrentes de que se declara -  
sio certifica

En el punto



Sebastian Macis

Manuel Vargner

Arclivio Lanete

Juan de Dios

Manuel Conejo Sique

Juan de Dios

Manuel Vargner

En el Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día veinte y tres de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, previa la oportuna convocatoria se reunió en este Ayuntamiento el Pleno Municipal para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gabriel Riol Riol y con asistencia de los Sres. Concejales Don Diego Corbacho Corbacho, Don Fernando Pérez Márquez, Don Arcenio Sánchez Venegas, Don Cornelio de los Romeros, Don Valentín Venegas Suesmon, Don Sebastián Macías Méndez, Don Efraim Bormeja Ferrero, Don Manuel Conejo Sánchez y Don Manuel Vazquez Rubio, ante el Infrascripto Secretario-Interventor habilitado Don Fernando Cumplido de la Cruz.

Abierta la sesión, el Secretario da lectura del Acta de la anterior, que no hubo necesidad de aprobar por estar de anterioridad.

Por la Presidencia se da cuenta de que como ya consta en la convocatoria para esta sesión, procede acordar sobre la prórroga del Presupuesto ordinario anterior para regir en el presente ejercicio.

Previo lectura del informe del Señor Secretario Interventor-habilitado, en el que se hace constar que es obligatoria para este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto del año anterior, conforme a la norma 14-1 de las aprobadas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Diciembre último, al hallarse comprendida esta Corporación en los casos previstos por los artículos 5º y 6º de la Ley 108/63 de 23 de Julio, el Ayuntamiento pleneo por el voto unánime de la mayoría absoluta del número legal de Sres



membros, acordó:

1.º - Que el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del año anterior sea prorrogado para seguir en el presente ejercicio económico, conforme a lo dispuesto por el artículo 690 de la Ley de Régimen Local y norma 14-1 de las anexas a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Diciembre último y sin que esta prórroga pueda afectar a los servicios que definitivamente hayan terminado en el ejercicio anterior según lo previsto en el artículo 194-2 del Reglamento de Haciendas Locales. -

2.º - Que una vez aprobada la liquidación del anterior ejercicio y cuando el presupuesto refundido se imponga las medidas precisas que deben adoptarse para cumplimiento de las orientaciones que se comprenden en el estudio recibido del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, teniendo en cuenta en el desarrollo del presupuesto las directrices señaladas en el estudio de referencia y las que se reiteran en las normas 14 y 15 de las aprobadas en la expresada orden de 26 de Diciembre pasado. -

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminada a las veinte y una horas y quince minutos del día al principio expuesto, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario Interventor, de que certifico. -

Sebastián Macía

Manuel Benito

Manuel Benito

Manuel Benito

Manuel Benito



Sergio Cortés

Gilberto

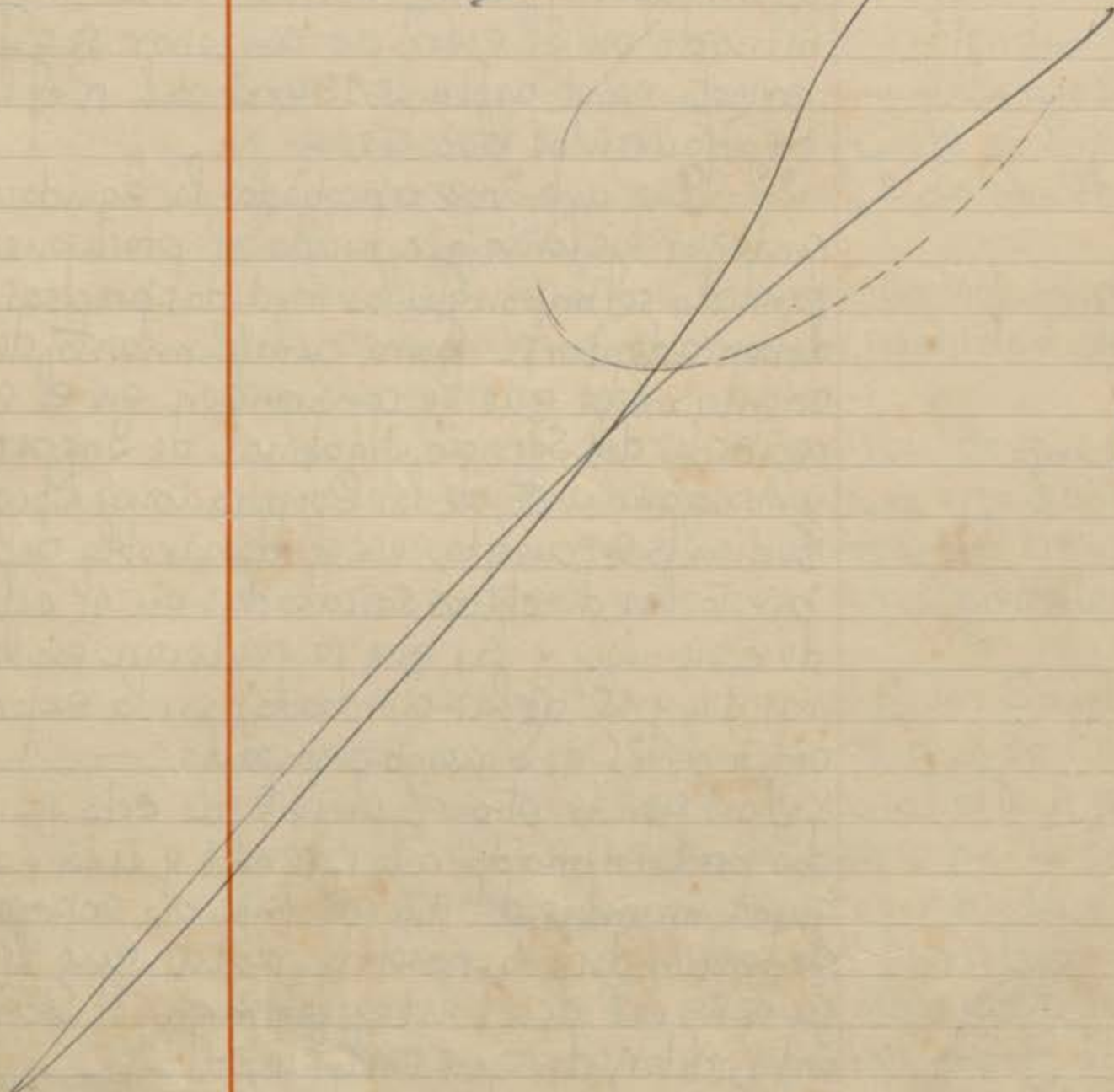
Enrique Pérez

Arévalo Sánchez

Comunicación

Horacio

Juan



En la Villa de Santa Ana, siendo las diez y nueve horas del día cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria, se reunió en este Ayuntamiento el Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Riol Riol, con asistencia de los Sres. Concejales Don Diego Corbacho Corbacho, Don Fernando Pérez Márquez, Don Avelino Sánchez Venegas, Don Cornelio Plano Romero, Don Florentino Venegas Guzman, Don Sebastian Macías Méndez Don Elías Bormejo Antequera, Don Mameel Conejo Sánchez Don Mameel Vazquez Rubio, ante mí el infrascripto Secretario-Interventor Habilitado Don Fernando Cumpido de la Cruz para celebrar sesión pública extraordinaria. -

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, se dio lectura como primer asunto incluido en la convocatoria, al estudio realizado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para determinar la situación económica y procurar la nivelación del presupuesto ordinario de este Municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 108/1963. En dicho estudio que se ha recibido con escrito n.º 1.627 de fecha 23 de enero último, se rectifica el anterior de 9 de octubre pasado, por extimar que en el mismo existían algunas diferencias por errores y omisiones. -

La Corporación, una vez informada de las medidas que se proponen deben imponerse para mejorar la situación presupuestaria, acuerda por unanimidad: -

1.º - Que habiendo sido prorrogado el presupuesto ordinario anterior para regir en el presente ejercicio en cumplimiento a la Norma 14 de las anexas a la Orden de 26 de Diciembre de 1964, se acuerda que una vez finalizado el plazo de exposición al

Informe estudio  
Servicio Nacional  
Inspección

público de dicha prórroga, procede se efectuen las modificaciones de créditos necesarias, por habilitaciones, suplementos y transborencias, a fin de acomodar sus consignaciones a las directrices que señalan en el estudio de referencia. -

2º.- Que en cuanto a ingresos ya se han modificado las Ordenanzas de exacciones por los conceptos de tasas que se indican en las relaciones núm. 1, 2 y 3 de dicho estudio y en lo relativo a minoración de gastos, serán reducidos y anulados los créditos de las partidas detalladas en la relación nº 5, como ya se ha venido constar en el acuerdo de esta Corporación del 26 de Octubre del pasado año, aunque se hace informar por el Sr. Secretario-Interventor Habilitado, que por haberse recibido el referido estudio en el 4º trimestre del ejercicio ya se habían realizado pagos con cargo a las consignaciones de las partidas señaladas en dicha relación nº 5 cuyo resultado en la liquidación del presupuesto no puede acomodarse a lo que se propone en dicho estudio.

3º.- Serán aumentadas igualmente las partidas que comprende la relación nº 6 sobre gastos de personal, de acuerdo con la repetida Ley 108/1963, mas las cuotas de la Corporación a la UTMUNPAL y gastos de alumbrado. -

4º.- Continuando la deliberación del Pleno para dar efectivo cumplimiento al estudio rectificado en lo relativo a la amortización en la plantilla de un Alguacil y un Guardia Municipal, que se indica en el apartado g) de las medidas propuestas, la Corporación por unanimidad estima procedente hacer constar y que se comuniqué al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, que dicha medida aunque se imponga como solución circunstancia-

cial es inadecuada actualmente teniendo en cuenta que no resuelve el problema de crisis financiera del presupuesto ordinario y desvirtuaría el espíritu de justicia social en que precisamente se fundamenta la repetida Ley 108/1963, cuya preocupación queda reflejada en el preámbulo de la misma. -

5º.- Se basa la Corporación en los siguientes razonamientos.

a).- En el mes de Diciembre del pasado año ha cesado, por concurso de traslado, el que venia desempeñando la plaza de Secretario, quedando reducidos sensiblemente los gastos de personal, cuya minoración se fija en 36.710'87 pesetas por aumentos graduales de quinquenios y 14.048'64 pesetas de pagos extraordinarios, que correspondían al Secretario cesante importando en total la disminución de los gastos 50.759'51 pesetas cuantía bastante superior a la cifra que representaría para el presupuesto el 20% de los emolumentos, que se economizaría el Ayuntamiento al amortizar y declarar excedentes a un Guardia y un Alguacil, cuya minoración en gastos supondría unas 14.000 pesetas anuales, al tener que continuar pagando a los mismos el 80% de sus haberes. -

b).- Que dicho personal es necesario para cumplimentar servicios mínimos municipales, teniendo en cuenta que el casco urbano de la población se halla distribuido en barrios separados entre sí, y a cuyos funcionarios se le encomienda incluso la recaudación en la vía pública de ciertas exacciones, sin percibir premio de cobranza alguno. -

c).- No se oculta a la Corporación la imprescin-

cindible necesidad de adoptar medidas para solucionar la deficitaria situación económica municipal, aunque se considera, sin embargo, improcedente que el Ayuntamiento tenga que prescindir de dos funcionarios en una plantilla tan reducida, para economizar tan sólo el 20 por 100 de sus haberes cuya cuantía representa un pequeño porcentaje del total de gastos presupuestados, por cuyo motivo no se estima tal medida como absolutamente necesaria en su aspecto económico, ni desde el punto de vista social y humano.

d). - Que como ya se expresa en el preámbulo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1964 se hallan muy adelantados los trabajos para la futura reforma de las Haciendas Municipales, en el que se espera que de forma profunda y realista sea modificado el actual sistema financiero de la economía local, para que los Municipios puedan cumplir los fines y obligaciones mínimas que le competen, y como por otra parte se propone la incoación de expediente para fusionar de oficio este Municipio con el limítrofe de Valle de Matamoros, se estima procedente elevar propuesta al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local para que quede en suspenso la declaración de excedencia a que se refiere en dicho estudio, mientras continúe vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por implicar menor gasto el pago del 20% de haberes al referido personal, que la economía que supone la vacante de referida Plaza de Secretario. -

6º. - Como se hace mención de la propuesta de fusión de los Municipios de Valle de Matamoros y este de Valle de Santa Ana, procede y así se acuerda insistir nuevamente ante los poderes pú-

blicos sobre la ya antigua y permanente reivindicación de ambos pueblos con respecto a la anexión de sus respectivos términos municipales por el de Jerez de los Caballeros, de donde fueron segregados, sin que llegara a cumplirse la delimitación de su territorio jurisdiccional aunque existe el oportuno acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, cuya copia literal debe elevarse al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, así como igualmente copia del informe emitido por los Abogados en tal sentido, participando a dicha Superior Autoridad que de ser aceptada esta justa aspiración puede remitirse asimismo el expediente completo que se tramitó con motivo del acuerdo corporativo Provincial -

4º. - De llegar a conseguirse dicha concesión se podría solucionar definitivamente la endémica e insoluble situación de ambos Ayuntamientos que suman en total con ~~10000~~ hectáreas de término municipal actualmente. -

Como segundo asunto a tratar incluido en la convocatoria, se da lectura íntegra a carta recibida del Banco de Crédito Local de España, cuyo texto literal en sus tres primeros párrafos es como sigue.

"Con referencia a la operación excepcional de Tesorería concertada por esa Corporación con este Banco, por importe de pesetas 39.400'00 para atender al pago de las mejoras de retribución al personal en el segundo semestre de 1963, haciendo uso de lo establecido en las ordenes de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero y 6 de Octubre último, nos complacemos en comunicarle que el Comité Ejecutivo de esta Institución

Operación de  
Tresorería

atendiendo las solicitudes de diversas Corporaciones que expusieron sus dificultades para satisfacer, con cargo al Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio la cantidad im- porte de la primera anualidad comprensiva de amortización, notificada en cada caso y suscrita de conformidad adoptó el siguiente acuerdo, con carácter general que se concreta así:

Facilitar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a favor del Banco por las Corporaciones acogidas a las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero y 6 de octubre del presente año, en cuanto se refiere al ejercicio de 1965, durante el cual, en caso necesario, podrá reducirse el importe consignado en el Presupuesto a la cantidad resultante por intereses y comisión solamente, con lo cual, el plazo de amortización de cuatro años (1965-68) se sustituirá por el de tres años: 1966 al 1968 ambos inclusive. -

En consecuencia, previo acuerdo adoptado por la Corporación, con el quorum necesario e informe previo de la Intervención Municipal, o sea con los mismos requisitos establecidos para el concierto para la operación de que se trata, se formulará la oportuna solicitud al Banco para la resolución que proceda. -

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos, firmada por asistente) la presente acta, en el lugar al principio indicado, de que yo el Secretario certifico. -

Por haberse omitido la transcripción del acuerdo a que se refiere la carta anterior, continua la sesión. La Corporación enterada del contenido de dicha carta



y previo lectura igualmente del informe del Sr. Secretario-Interventor, sobre las circunstancias que aconsejan aceptar lisa y llanamente las facilidades propuestas por dicha Substitución y que procede acogerse a la modificación del plazo de amortización, de su deuda, con el voto unánime de la mayoría absoluta del número legal de miembros de que se compone el Pleno Municipal, acuerda:

1.º - Aceptar sin objeción alguna el acuerdo del Comité Ejecutivo del Banco de Crédito Local de España, que se contiene en el párrafo segundo que anteriormente se transcribe, sobre la modificación propuesta del plazo de amortización de la operación excepcional de Tesorería, concertada por importe de 39.700 pesetas, según el acuerdo del 7 de febrero del pasado año.

2.º - Que el convenio suscrito en el que se establecía el plazo de amortización (1965-68), según la hoja-liquidación aceptada en fecha 21 de Mayo último, queda modificado solamente en la sustitución de que el referido plazo se reduce a tres años: 1966 a 1968, ambos inclusivos, con lo que en el presente ejercicio sólo habrá que satisfacer la cantidad resultante de intereses y comisión previstos.

3.º - Que salvo la variación indicada del plazo de amortización, se mantienen los mismos términos y condiciones todas del acuerdo que dio lugar al acuerdo de la operación de Tesorería de que se trata". -

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y uno minutos, firmando los asistentes la presente acta en el lugar, al principio indicado, de



yó el Secretario certifico.

~~Sebastian Maeris~~

~~Concejo Pleno~~

~~Manuel Vazquez~~

~~Manuel Vazquez~~

~~Arnelio Sanchez~~

~~Manuel Lopez~~

~~Manuel Lopez~~

~~Elias Benayas~~

~~Manuel Lopez~~



En Valle de Santa Ana siendo las diez y nueve horas del día ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria, se reunió en este Ayuntamiento el Pleo Corporativo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Riol Riol, y con asistencia de los Sres. Concejales D. Diego Corbacho Corbacho, Sr. Fernando Pérez Marques, D. Avelino Sanchez Veuegas, D. Cornelio Clario Romero, D. Fortunio Veuegas Guzman y Sebastian Macias Mendez y D. Elias Benuejo Aciteguera y D. Manuel Conejo Sanchez y D. Manuel Vasquez Rubio, ante mi el infrascrito Secretario Habilitado D. Fernando Cumpido de la Cruz, para celebrar sesion extraordinaria.

Abierta la sesion de orden de la Presidencia se da cuenta de haberse recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia la cantidad de 75.000 pesetas para mitigar el paro obrero cuya subvencion han de ser invertidas en obras de pavimentacion y justificadas en el plazo maximo de seis meses, discutido deliberada y ampliamente el asunto; se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que lleve a efecto las obras precisas para la inversion de la subvencion concedida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y la presente acta que firman los señores asistentes de que yo Secretario Habilitado certifico. *Fortunio Veuegas*

*Comandante D. Macias Mendez* Sebastian Macias

*Manuel Conejo* Manuel Conejo

*Fortunio Veuegas* Fortunio Veuegas

Subvencion de  
75.000 Ptas.

En la Villa de Santa Ova, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, en primera convocatoria se reunió en este Ayuntamiento el Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Gabriel Riol Riol, con asistencia de los señores concejales Diego Corbacho Corbacho, Don Fernando Pérez Marquez, Don Avelino Sánchez Venegas, Don Cornelio Lombos Romero, Don Sebastián Mañas Mendez, Don Lias Bermejo Antequera, Don Florentino Venegas Susman, Don Manuel Conejo Sánchez y Manuel Rubio Pancher, para celebrar sesión pública extraordinaria y tratar en la misma de los asuntos incluidos en la convocatoria.

1.º.- Abierta la sesión, por la Presidencia se da cuenta de que habiendo cesado con fecha 11 de los corrientes, el Auxiliar Administrativo Don Fernando Cumpido de la Cruz, por traslado a Zaragoza que venía desempeñando la vacante de Secretario habilitado de esta Corporación, y previa autorización, por consulta telefónica, del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, fue designado para ejercer dichas funciones de Secretario Interventor Habilitado el Auxiliar Interino de este Ayuntamiento Don Luis Bobadilla Moreno, que como tal actual en esta sesión.

Por Corporación, por unanimidad, ratifica dicho nombramiento del funcionario Don Luis Bobadilla Moreno, para el cargo de Secretario Interventor habilitado, con efectos desde la indicada fecha y hasta tanto sea cubierta la vacante en forma reglamentaria o se proceda a su acumulación, debiendo percibir los emolumentos que le correspondan por el desempeño de plaza de mayor responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el n.º 1.º B. de la Instrucción n.º 4 (Orden de 2 de abril de 1964).

3.º.- Por el Sr. Secretario se hace constar que no exis-

Le libro de actas de las sesiones de las siguientes Juntas: Pericial de Rustica y Urbana y Administradora de los Fondos para Prevención del Puro Obrero, por lo que se denuncian los miembros que componen las mismas y siendo imprescindible constituir dichas Juntas, especialmente con urgencia la del Catastro de Rustica que debe informar las posibles reclamaciones que se formulen contra los nuevos tipos evaluativos que han sido revisados, procede que la Corporación designe los vocales que han de formar parte de la misma, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de 26 de Septiembre de 1941.

El Sr. Alcalde manifiesta que anticipándose a este acto y a fin de no demorar la constitución de la Junta Pericial de Rustica habia interesado se nombraran los representantes de la Excm. Diputación Provincial y de la Organización Sindical, debiendo proceder el Ayuntamiento a la designación de los restantes vocales, o sea dos contribuyentes agricultores y uno ganadero y un Médico y un Veterinario cuyo nombramiento es de la competencia de esta Corporación.

El Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda, designar como vocales de dicha Junta Pericial de la Riqueza Rustica a los señores contribuyentes:

Agricultores: Don Benigno Mander Gonsora y Don Elias Bormeja Antequera.

Ganadero: Don Avelino Sander Veneza.  
Representante de la Organización Sindical, el que ha sido designado Don Diego Corbacho Corbacho designado por Oficio n.º 28 de fecha 3 mayo de 1965.  
Representante de la Excm. Diputación Provincial Don Luis Bobadilla Moreno, nombrado en virtud de Oficio n.º 1.475 de 28 de abril de 1965.

Médico Don Vicente Villalba Roldan  
Veterinario Don José Ordóñez Díez, nombrado en

virtud de oficio n.º 69 de fecha 1.º de mayo de 1965 de la Inspección Municipal Veterinaria de Pores de los Caballeros.

Se prescinde del vocal de explotaciones forestales, por no existir dicha clase de cultivo en este término. -

Igualmente se procede a la designación de vocales para la Junta Pericial de Urbana, siendo nombrado por unanimidad los siguientes:

Como mayores contribuyentes de Urbana, Don Emilio Corbacho Linares y Don Manuel Guejo Sanchez.

Veterinario Don José Ordóñez Diaz

Maestro de obras Don Eudoro Pinares Mendez.

Asimismo se acuerda que por la Presidencia se interese de la Organización Sindical y de la Excmo. Diputación Provincial la designación de los demás vocales que juntamente con los nombrados por el Ayuntamiento deben constituir dicha Junta.

Igualmente y conforme a lo dispuesto por el art.º 4.º del Decreto de 22 de Julio de 1943, son designados por unanimidad, como representantes de la Corporación para formar parte de la Comisión Local Administradora de los Puntos del Impuesto para prevención del Furo Obra, los Dtes. Concejales Don Fernando Perez Marquez y Don Manuel Marquez Rubio, debiéndose proceder a constituir dicha Comisión una vez que por la Organización Sindical se designen los dos representantes de los contribuyentes y dos de los trabajadores, que juntamente con el señor Delegado Local Sindical, formaran parte de esta Comisión.

Requidamente dióse cuenta de que en el Boletín Oficial de esta Provincia número 50 del día 2 de marzo último, figura que ha sido resada por la Dirección General de Administración Local la plantilla de enmendamientos y clarificación de los presupuestos de este Ayuntamiento, que fué aprobada en sesión plenaria del día siete de febrero del pasado año, conforme a las normas de la Ley 108/1963, e Instrucciones 1 y 2 para su de -

desarrolló:

Dicha plantilla queda aprobada en la siguiente forma:

Un Secretario. Grado 16.

Un Auxiliar. Grado 5

Dos Guardias municipales. Grados 4.

Un Ordenanza. Grado 1.

Un Alguacil. Grado 1

"Concluyendo el visado a que se cumpla lo dispuesto en el estudio económico realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

La Corporación se dio por enterada y acuerda por unanimidad ratificar su aprobación. -

Y no habiendo más asunto a tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiseis horas, firmando los asistentes la presente acta, en el lugar al principio indicado, de que yo el Secretario certifico:



~~Manuel Vázquez~~

~~Siggo Loboano~~

~~Consentino Vazquez~~

Elic Ferrero

Sebastián Ferrero

Sebastián Ferrero

Arvelino Sánchez

Cornelio Flores

Manuel Ferrero

Juan Ferrero  
4

En la Villa de Valle de Santa, siendo las veintiuna horas del día ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, previamente convocada se reúne en este Ayuntamiento la Corporación Municipal, para celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Asisten como Presidente el Señor Alcalde Don Gabriel Riol Riol y los señores Concejales Don Fernando Pérez Márquez, Don Elio Bozomejo Antequera, Don Diego Corbacho Corbacho, Don Archino Sanchez Venegas, Don Sebastian Macias Mendez, Don Manuel Conejo Sanchez y Don Manuel Vazquez Rubio, con asistencia del infrascripto Secretario-Habilitado Don Luis Bobadilla Moreno.

Han dejado de asistir sin justificar causa justificada suficiente los Señores Concejales Don Cornelio Plano Romero y (Don Sebastian Venegas Labrador) digo Don Florentino Venegas Surman.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, se da cuenta del primer asunto incluido en la convocatoria, con lectura del escrito del Excelentísimo señor Gobernador Civil, número 1379, del día 28 de Junio último, al que se adjunta para informe instancia de Don Julio Nieto Luján, Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de León, en la que solicita le sea acumulado el cargo vacante de Secretario-Interventor.

El Pleno de la Corporación, después de deliberar ampliamente sobre las peticiones que formula el solicitante y por mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos, resuelve por unanimidad se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil, copia certificada del presente acuerdo o acuerdo, como informe previsto en la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 17 de Enero de 1953, haciendo constar:



1º. - Que a fin de normalizar la vida administrativa se estima conveniente la acumulación temporal de la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento, hasta tanto sea cubierta la misma en forma reglamentaria, aunque si bien deba tenerse en cuenta al concederse la acumulación, que en la actualidad no cuenta este Ayuntamiento en su plantilla con personal administrativo, por hallarse vacante igualmente la única plaza de Auxiliar, lo que obligará al solicitante a efectuar varios desplazamientos semanales.

2º. - No obstante, como el actual Secretario Habilitado, Don Luis Bobadilla Moreno, que si bien figura en plantilla con el cargo de Ordenanza, es de tener en cuenta que desde su ingreso en este Ayuntamiento ha realizado exclusivamente funciones administrativas, considera la Corporación que el mismo puede atender perfectamente las más perentorias necesidades de la administración, supliendo las obligadas ausencias del Secretario, a tenor de lo dispuesto y como caso previsto en la Circular de dicho Alto Centro de 17 de Diciembre de 1954. -

3º. - En cuanto a la petición del solicitante, Sr. Nieto, de que se le conceda la totalidad del sueldo base y retribución complementaria que tiene asignada la plaza considera esta Corporación que, aun teniendo en cuenta la situación deficitaria del presupuesto municipal y el incremento de haberes concedido en fecha posterior a los porcentajes fijados en la Resolu-

ción de la Dirección General de Administración Local de 24 de Junio de 1.959, puede concederse al peticionario la totalidad de los emolumentos, siempre que el mismo se comprometa a realizar tres visitas semanales a este Ayuntamiento y los desplazamientos que con carácter extraordinarios le sean ordenados por el señor Alcalde para resolver asuntos inaplazables o de carácter extraordinarios.

Como segundo asunto de los comprendidos en la convocatoria, se dio lectura íntegra al pliego de condiciones redactado por la Comisión Municipal Permanente, que ha de servir de base para la celebración de subasta de hierbas y pastos de la finca rústica de estos propios "Mota del Enaño" y cuyo contrato actual finaliza el día 29 de Septiembre próximo, y examinados detenidamente por todos los señores reunidos, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de que se compone la Corporación, acuerdan unánimemente aprobar el referido pliego de condiciones sin variación alguna y que se siga el trámite del expediente de subasta con toda celeridad y conforme a los preceptos del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953. -

A indicación y propuesta del señor Secretario - Habilitado la Corporación acuerda igualmente:

Fue habiendo surgido dudas en cuanto a la posible aplicación a la subasta de estos aprovechamientos, del Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojerías, aproba-

do por Decreto de 5 de enero de 1954, en cuanto se preceptua por el artículo 19 que los terrenos y dehesas boyales y de propios quedan considerados como de propiedad particular, incluyéndose por tanto en el mismo, como los demás propietarios de la localidad, se acuerda que, sin perjuicio de continuar el trámite del expediente de subasta, por la premura de los plazos para que al comenzar el año agrícola se encuentre adjudicado el aprovechamiento, se eleva consulta sobre el particular a la Junta Provincial de Fomento Pecuario y se da cuenta al Cabildo de de la Hermandad Sindical, detallando las características de la finca enviándole copia del pliego de condiciones que se aprobaba en esta Sesión, para que como organismos competentes tengan conocimiento de dicha subasta y emitan su informe sobre la aplicación del referido Reglamento.

Continuando los asuntos incluidos en la convocatoria, se dio cuenta de comparecencia del vecino de Terer de los Caballeros Don Emilio Vazquez Corbacho, que como aprovechante de la finca Cuarto del Valle, interesa la devolución del importe de 209'15 pesetas, que según recibos autorizados por el señor Secretario Don José Hernandez Borrardo, cuya copia adjunta, hizo efectivo duplicándose un trimestre de lo que lo que le correspondía pagar al compareciente por el concepto de Arbitrio Municipal,

solicitando igualmente se le informe si era de su cuenta el pago del Arbitrio Provincial, Cámara Judicial y Plagas del campo, que tambien tiene satisfechas del año 1963. -

La Corporación acuerda que por el Secretario Interventor habilitado se informe sobre la petición formulada y presente una liquidación en la que se valore si lo percibido por dichos Arbitrios se ha ingresado en presupuestos, para resolver sobre la procedencia de la devolución solicitada. -

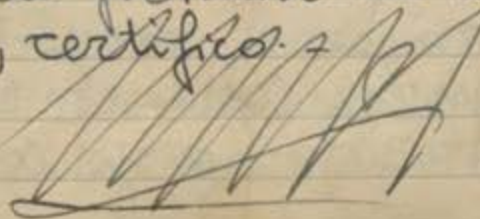
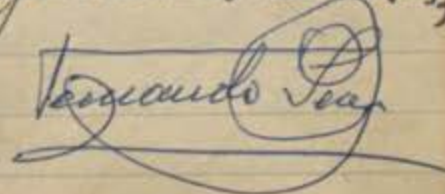
Como último asunto de los que figuran en la convocatoria, se dio cuenta de los diligencias previas tramitadas a instancia del señor Presidente de la Hermandad Judicial, en escrito nº 39, del día 1º del actual, relativos a informe sobre la propiedad rústica que posea en este término Don José Sánchez Mender (mayor) vecino de Toros de los Caballeros y leído el informe del señor Secretario-Habilitado, así como las declaraciones de Don José Sánchez Mender (menor) Don Manuel Tarquez Mesa y Don José Sánchez Mendez digo Don José Gómez Sánchez, de los que se deducen la posibilidad inicial de haberse tramitado declaración falsa para transferencia de baja en la contribución territorial rústica, lo que en caso de comprobarse constituiría una defraudación prevista en el artículo 1º, apartado e)-4º de la Ley de 20 de Diciembre de 1952 se acuerda por unanimidad que en

cumplimiento de las obligaciones que incumben a esta Corporación en la conservación del Catastro, conforme a la orden de 19 de Enero de 1953, en relación con el R.D. de 23 de octubre de 1913 se envíe testimonio de dichas diligencias al Señor Presidente de la Hermandad Sindical y al Servicio de Inspección de la Hacienda Pública, para el esclarecimiento de los hechos.

Por el señor Alcalde-Presidente se da cuenta a los señores de que como ya conocieron algunos, por los noticias de Radio Nacional, había sido nombrado Ministro de Agricultura, Don Alfonso Díaz-Ambrosio y Moreno, hijo de Badajoz, y que ha venido desempeñando el cargo de Presidente de la Exma. Diputación Provincial.

La Corporación en Pleno y por unanimidad acuerda que por el señor Alcalde en nombre del Ayuntamiento se envíe la más efusiva felicitación por dicho nombramiento que esperamos ha de redundar en beneficio de la agricultura en general y de los problemas de nuestra provincia en particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que, certifico.


Sebastián Maiz  
Avelino Sánchez  
Manuel López

Diego Corbacho  
Elias Bermego  
Manuel Vazquez  
Floriberto Venegas

Manuel López

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintinueve horas del día nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, previamente convocados se reúnen en este Ayuntamiento la Corporación Municipal, para celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria.

Asisten como Presidentes el Señor Alcalde Don Gabriel Ruiz Ruiz y los señores concejales Don Diego Corbacho Corbacho, Don Manuel López Sánchez, Don Fernando Pérez Márquez, Don Manuel Vazquez Rubio, Don Avelino Sánchez Venegas, y Don Elias Bermego Antequera, con asistencia del infrascrito Secretario habilitado Don Luis Bobadilla Moreno.

Han dejado de asistir sin justificar causas los señores Cornelio Llano Romero, Sebastián Mocias Mendez y Don Florentino Venegas Durman.

Abierta la sesión la Presidencia recuerda que por la Comisión Provincial de Urbanismo, en Acuerdo del veinte de Enero del presente año, según anuncio publicado en el B.O. de la Provincia del día 29 de dicho mes, aprobó el proyecto de apertura de una nueva calle, con el emplazamiento y trazado que ya conocen los señores Concejales.

les, empezando desde la carretera de Valvatierra hasta la travesía de la calle de José Antonio, en la esquina de la fuente.

En la memoria de dicho proyecto, redactado por el Arquitecto Don Eduardo Morcillo se hace constar la urgente necesidad de realizar esta obra, ante la imposibilidad de circulación de vehículos, debido a la mínima anchura de las demás calles del centro de la población, haciendo la consideración igualmente que esta nueva calle en proyecto está llamada a ser la principal vía para el tránsito rodado con posibilidad de aparcamiento, debiendo lógicamente arrastrar hacia dicha zona el Comercio y centros de comida y bebida.

Sin embargo, se ha omitido en las diferentes partidas del proyecto, el alcantarillado en dicha calle, por lo que no se cumple una de las principales normas urbanísticas, como obra indispensable y obligatoria de higiene y salubridad, ya que en principio solamente se tuvo en cuenta los problemas de tráfico rodado.

La Corporación, teniendo en cuenta la deficitaria situación económica de este Ayuntamiento, según los estudios realizados por el Servicio Nacional de Inspección y Acreditación, que ha tenido necesidad de aplicar lo dispuesto en el art.º 6º de la Ley 108/63 de 20 de Julio, con la finalidad de prestación de asistencia transitoria para la nivelación del reducido presupuesto

Municipal, lo que demuestra la imposibilidad de cumplir este servicio mínimo de carácter obligatorio, acuerda que por el señor Alcalde-Presidente se solicite de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la cooperación total para la redacción del oportuno proyecto de saneamiento en la nueva calle, conforme lo dispuesto en el artº 255 de la vigente Ley del Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmo los señores asistentes, de que yo certifico.

Diego de la Cruz Diego de la Cruz

Diego Diego Diego

Manuel Manuel Manuel

Manuel Manuel

Número 7-  
Señores concurrentes:  
Sr. Alcalde-Pr.  
D. Gabriel Riol Riol  
Concejales:  
D. José Esteban Corbacho

Sesión extraordinaria del día 20 de Agosto 1965.  
En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintuna horas del día veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen en este Gran Consistorio los señores que al comenzar se expresan el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que he de haber sido oportunamente convocados en forma legal por primera convocatoria.



- D. Fernando Pico Utrique  
 D. Aurelio Sánchez Pico  
 - D. Cornelio Pico Pico  
 D. Eloy Benito Antequera  
 D. Florentino Pico Pico  
 D. Manuel Castro Pico  
 D. Manuel Pico Pico  
 Secretarios:  
 D. Julio Nieto Vaia

Toma de posesión  
 del Secretario D.  
 Julio Nieto Vaia

toia, bajo la providencia del Sr. Alcalde y ante mi  
 el suscripto Secretario-Interventor Extraordinario.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la  
 sesión anterior y me acuerdo en la fi-  
 rma de todos los suscritos, a la vez que el Sr. Al-  
 calde de la lectura y en virtud del folio civil,  
 expediente 4.6, N.º 1.666 de fecha 6 de Agosto de  
 1965 que textualmente dice "Visto su escrito de  
 fecha 3 de los corrientes sobre resarcimiento de  
 gastos el Secretario del Ayuntamiento de Fuente  
 de Vaia D. Julio Nieto Vaia, por sus desplazamien-  
 tos al recibir desconfesiones en acumulación de  
 Secretarios de ese Municipio.

Visto y acordado el Circular de la Dirección  
 General de Administración Local de fecha 24 de Ju-  
 nio de 1959 (Publicado en el BO de la Provincia del  
 día 16-7-59) en relación con la orden de 2-4-64,  
 Instrucción N.º 4.

He acordado en uso de las atribuciones que  
 me confiere mencionado Circular, fijar en un  
 50% (de sueldo base y retribución complementaria,  
 la cuantía de los gastos de desplazamiento del  
 Sr. Nieto Vaia, desde la fecha que le correspondiere,  
 firmándose en su virtud lo establecido en dicho Ci-  
 rular".

En virtud de cuanto antecede y teniendo en  
 cuenta lo establecido en el Reglamento de Funcio-  
 narios de Administración Local vigente así  
 en el art. 3.º de la Ley 108/1963 del Sr. Presidente  
 de cuenta de haberle dado posesión del cargo  
 como secretario "en acumulación" de este Ayun-  
 tamiento según consta en expediente, a parte instrui-  
 do en efectos desde el día 12 de los corrien-  
 tes con el sello de, enolvementes establecido en  
 la referida Circular de 24 de Junio de 1959.

Cese del Secretario  
habilitado D. Luis  
Bobadilla Moreno.

Forma de posesión  
como auxiliar admi-  
nistrativo accidental  
del anterior, y propuesta  
de modificación de  
grado.

Seguidamente el propio Sr. Alcalde de cuenta  
del cese como Secretario habilitado de D. Luis Bo-  
badilla Moreno, a partir de la fecha antes men-  
cionada, no obstante lo cual seguirá desempeñando  
un carácter accidental y en auxilio del  
inscrito Secretario-Interventor el expresado  
cargo atendiendo a las Instrucciones que del  
repetido Secretario, que suscribe recibe.

A continuación el Sr. Presidente y con el in-  
forme del Secretario-Interventor que suscribe de  
cuenta de que hasta tanto se refiriese o modificase  
la plantilla de funcionarios de esta Corporación,  
el funcionario D. Luis Bobadilla Moreno des-  
tinará de los emplacements correspondientes al ar-  
t. 5 del art. 3.º de la Ley 1081/1963 a cargo de  
esta Corporación en el grado propuesto acordado  
de la Junta de tal pretensión, teniendo en  
cuenta el alto sentido del cumplimiento de las  
funciones administrativas, la deficiencia de los  
trabajos correspondientes al grado y en su  
desproporción con el rendimiento profesional del  
mismo y con el moral creciente de precios. De  
dicha propuesta se dará cuenta inmediate al  
Ministerio de la Gobernación.

Y en otro de mis asuntos que tratar el Sr.  
Alcalde levante la sesión, siendo las veintidós  
horas del día, extendiendo la presente acta  
que firma todos los asistentes, de todo lo cual  
es el Secretario: Certifico.



Arvelino Sánchez

Florencia Vázquez  
Coronel Horta

Elías Perea  
Francisco López

Manuel Vázquez

Fernando Puga

Florentina Vázquez

José María Vázquez

Manuel Vázquez

J. Vázquez

Número 8.

Señores concu-

rrerentes:

S.º Alcalde. Pte:

S.º Gabriel Ruiz, R.º

Concejales:

S.º Fernando Puga

S.º Aurelio Sánchez

S.º Elics Buncel Vázquez

S.º Florentino Vázquez

S.º Manuel Cuevas

S.º Manuel Vázquez

Concejales que  
excusaron su au-

sencia:

S.º Diego Cortado

S.º Cornelio Vázquez

Secretario:

S.º Julián Vázquez

Señoría extraordinaria del día 8 de Septiembre:

En la villa de Valle de Santa Cruz, siendo las veintuna horas del día veinte de Agosto, después de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco se reunen en este Casa Consistorial los Señores que a continuación se expresan el objeto de celebrar sesión extraordinaria por lo que habían sido oportunamente convocados en forma legal por parte de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del S.º Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario-Interventor, declarando e continuando el S.º Alcalde abierta la sesión.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión anterior y me acordé de leer y firmar de todas las actuaciones e lecciones y unánimemente aprobada el S.º Alcalde me suscribió que el objeto de la sesión tal como figuraba en el orden del día era proceder a la adjudicación de sumos de la subasta del arrendamiento de los huertos, partes de la dehesa "Monte del Concejo" propiedad de este Municipio.

Quié pues, visto el expediente de subasta pública instruido por el Ayuntamiento de los provechamientos de los huertos, partes de la dehesa "Monte del Concejo" aya de acto licitatorio se celebró el día trece y uno de agosto próximo pasado, adjudicándose provisionalmente

el remanente Sr. Emilio Corbacho Juncos, au-  
tor de la proposición número uno, que resulte  
ser la más ventajosa económicamente, no in-  
terviene presentando durante los cinco días  
siguientes reclamaciones escritas de opo-  
sición, ni observación de ninguna clase, el  
Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

1.º) Se declare válida la subasta de referencia  
adjudicando definitivamente el remanente al expro-  
piado Sr. Emilio Corbacho Juncos, por la canti-  
dad de ciento treinta y cinco mil cien pe-  
setas y cincuenta céntimos (135.100'50 pts)  
2.º) Que se devuelva las garantías provisiona-  
les a los licitadores, excepto al adjudica-  
tario

3.º) Que se notifique al adjudicatario este  
acuerdo, requiriéndole para que en el plazo  
de diez días presente el documento que re-  
cuerde haber constituido la garantía defi-  
nitiva, verificando todo lo demás prevenido en  
el art. 46 del respectivo Reglamento de Con-  
tratación.

4.º) Se faculte al Sr. Alcalde para que in-  
ter venga, representado a la Corporación, en el  
acto de otorgamiento de la escritura proce-  
dente."

Y habiendo más cosas que tratar el  
Sr. Alcalde levantó el sesión siendo las  
veintidós horas del día, extendiéndose la pre-  
sente acta que firmaron todos los asistentes, de  
todo lo cual fué el Secretario, Cerifio

Avelino Sánchez

Primitiva Vergas

Horacio Vergas



Manuel Lopez  
Manuel Lopez

Juli Nieto  
Juli Nieto

Francisco Perez  
Francisco Perez

Número 9  
Señores concurrentes:

Sr. Alcalde - Presidente:  
D. Gabriel Riol Riol  
Concejales:  
D. Diego Corbacho  
D. Abelino Sainza  
D. Elias Benitez  
D. Manuel Colaso  
D. Manuel Veigas  
D. Fernando Puga

Excusaron su asistencia:  
D. Florentino Puga  
D. Coruelo Alvarez

Secretario:  
D. Juli Nieto Nieto

Extraordinaria del día 25 de Septiembre de 1965  
En la villa de Valle de Santa Ana a las 21 horas  
del día 25 de Septiembre de mil novecientos sesenta  
y cinco, por el turno de mañana el efecto, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayun-  
tamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al ma-  
ñana se expresan, como ponentes del Pleno de la Corpora-  
cion Municipal, en el fin de proceder a la discus-  
sion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordi-  
nario de este Municipio para el ejercicio de 1965  
cuyo proyecto ha sido presentado con arreglo a lo pre-  
visto en la Ley de Regimen Local y disposiciones  
concordantes vigentes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Pre-  
sidente, y el infrascripto Secretario, de orden del  
mismo, procedi a dar lectura integral a los  
estados de ingresos y gastos que en dicho pro-  
yecto se detallan con las cifras fueron ampliamen-  
te discutidos por la Corporacion, y encontrán-  
dolos ajustados a las disponibilidades existentes y a las  
necesidades y recursos de la localidad se acordó  
por mayoria absoluta aprobar en todos sus par-  
tes, en la mejor modificacion el referido Presu-  
puesto, quedando en su virtud fijados definiti-  
vamente los ingresos y los gastos del mismo en  
los terminos que expresan el siguiente resumen  
por capitulos:

Presupuesto de Gastos:  
Capitulo 1º Personal Activo --- 323.270'92  
" 2º Material y diversos 111.525'00



Capítulo 3º: Clases pasivas ..... 2.400'00 pts.  
 id 4º: Duda ..... 2.005'00 "  
 id 5º: Peticiones y participaciones en supresiones ..... 1.050'00 "  
 id 6º: Extraordinarios, de Capital ..... 25.611'91 "  
 id 7º: Reintegrables, incógnitas ..... 4.000'00 "

Total del Presupuesto de Gastos: 469.857'23

Cº 1º de Gº: Presupuesto de Supresiones:

1º: Impuestos directos: 45.538'85

2º: " Indirectos: "

3º: Casos y otros supresiones: 42.100'00

4º: Subvenciones, Ptas en supresiones: 197.685'50

5º: Supresiones Patrimoniales: 182.051'91

6º: Extraordinarios, de Capital: "

7º: Empeños e Imprestos: 2.500'95

Total de Supresiones: 469.857'23

Resumen:

Importan las Gastos: 469.857'23

id las Supresiones: 469.857'23

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al pueblo por el plazo de 15 días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. Quien se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 24 horas de la cual se celebra el presente acto que firmen todos los señores asistentes, como el Secretario de que continúa.

El que suscribe y a las 24 de diciembre de 1900

que integran el referido presupuesto, libro de presen-  
te de orden y en el N.º 13: de la Proridencia, de R.  
de Santa Aua - recuadro de Septiembre de mil  
novecientos sesenta y cinco:

Por error de copia involuntario u ha fracasado  
la parte final donde "i" por que costó parte al  
mismo que debe ocurrir; Certifico:



*[Handwritten signature]*  
Diego Cortado

*[Handwritten signature]*  
Domingo Pérez

*[Handwritten signature]*  
Domingo Pérez

*[Handwritten signature]*  
Elicio Góngora

*[Handwritten signature]*  
Avelino Sánchez

*[Handwritten signature]*  
Manuel Góngora

*[Handwritten signature]*  
Manuel Góngora

*[Handwritten signature]*  
J. A. Páez Sr.

Número 10  
Señores conce-  
rrerentes:

- S.º Alcalde-Presidente
- S.º Gabriel Riol Riol
- Concejales:
- S.º Diego Cortado
- S.º Francisco Pérez
- S.º Avelino Sánchez
- S.º Elicio Góngora
- S.º Concelio Plaza
- S.º Manuel Góngora
- S.º Manuel Vázquez

Extrordinaria del día seis de Noviembre 1965  
En la villa de Valle de Santa Aua siendo las  
veintuna horas del día seis de Noviembre de mil  
novecientos sesenta y cinco se reunieron en este  
sede Comarcal los señores que al margen se ex-  
presan, con presentes del Ayuntamiento Pleno de  
esta villa, el dpto de celebrar sesión extraordinaria  
por lo que habian sido oportunamente en  
noticias en forma legal por procurador comarcal,  
bajo la presidencia del S.º Alcalde y ante mí el  
Secretario-Interventor por acumula-  
ción de plera, declarado repudiamente el S.º Al-  
calde sobre la sesión.

De su orden lei yo el Secretario el acta de  
la sesión anterior, una vez autorizada y un-  
nimente aprobada segun el orden del  
día. Visto el expediente sobre implantación  
de nuevas Ordenanzas fiscales y modificación

7 modificació  
de Ordenances  
fiscales.

de les existents que a continuació se expresca:

Primero.- Implantació de noves esportacions:

- A) Esca per implantació de sanció de via pública
- B) Id per licència de construccions i obres
- C) Id per apertura de noves establiments
- D) Id per Sanció de Alcantarallador
- E) Id per rodaje i arrastre per vies municipals
- F) Id per refugis i balnearis solars, en pública
- G) Admetre com feu un fiscal sobre preus.

Segundo.- Modificació de les Ordenances  
fiscales vigents que a continuació se rela-  
cionen:

A) Esca per expedició de rebu municipals: Se  
modifica interpretant el seu art. 1º, quedant  
redactat a la forma que a continuació se  
dirà:

B) Esca per implantació de Sanció de Conducció:  
Se modifica interpretant el seu art. 1º  
relatiu a tarifes "ut infra"

C) Esca per conductes i defectes en la via pública:  
Se modifica interpretant el seu art. 2º  
relatiu a tarifes "ut infra"

D) Esca per conductes i defectes, en defectes:  
Se modifica interpretant el art. 2º també relatiu  
a tarifes que queda redactat "ut infra"

E) Esca per puntes i barreres en la via pública:  
Se modifica el art. 3º interpretant, relatiu  
a tarifes "ut infra"

D) Esca per ocupació de la via pública en  
excubres: Se modifica interpretant el art.  
3º relatiu a tarifes, quedant a la forma que  
després se dirà

La Corporació informada ampliaments de  
la Memòria de la Alcalde al consell de les  
infernies favorables del Secretari Interinter



que suscribe, y de la Comision de Hacienda, todas ellas expresadas de la necesidad de unificar los nuevos ordenamientos remitidos al efecto de unificar el Presupuesto Ordinario de 1966, de acomodar a los presupuestos de la Jefatura Nacional del Servicio de Inspeccion y Mercuriales de las Corporaciones Locales, y las exigencias del coste de los Servicios Publicos impuestos por la carencia de los fondos de los juegos y materiales de construcción etc. Acordó unánimemente, Vistos los art. 117, y 118 del Reglamento de Hacienda Local, y el art. 217 del Reglamento de Hacienda Local e instrucciones aprobadas por el Ministerio de la Gobernacion para la formulación y tramitación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales en 1966, lo siguiente:

A) Suplantar los nuevos ordenamientos remitidos anteriormente; B) Aprobar el texto de los nuevos con sus Tarifas y demas circunstancias que obran en el expediente, en su totalidad.

Finalmente, por lo que se refiere a la modificación de los Ordenamientos antes relacionados se pronuncie de acuerdo con las instrucciones antes expresadas en los siguientes términos:

Ordenanza  
de Cementerio

Primero.- El art. 2.º de la Ordenanza sobre prestación del Servicio de Cementerio queda redactado con la siguiente redacción:

Art. 2.º: "Los Servicios sujetos a gravamen y el importe de este son los que se fijan en la siguiente TARIFA:

Concepto	Gravamen:
Actos en propiedad, Adultos.....	2.000'00 Ptas.
Id. id. id. de parvulos.....	1.500'00 Ptas.
Servicio de apertura.....	150'00 Ptas.

Sanciones por m<sup>2</sup> ----- 1.000'00 pta  
 Derechos de apertura a ed ----- 200'00 pta  
 Contribuciones en for. comar ----- 30'00 "  
 Derechos de renovación de nichos (adultos) 10.00 "  
 id id id de parvulos id 15.00 "  
 Contribuciones fene porales por siete años  
 tributaria anual en este en nichos  
 de Adultos ----- 285'00 "  
 Id, id de Parvulos en id ----- 215'00 "

Ordenanza sobre  
 Tasa de Sell. Mu-  
 nicipal

Precepto: - El art. 1<sup>o</sup> de la Tasa por refecti-  
 on de Sell. Municipal queda redactado de  
 este modo - continuación de expresion:

Por cada acta o lista que se solicite = 2.00 pta  
 Por cada certificación que se expide  
 por el Sr. Secretario por documentos  
 y datos o impredidos de datos del último quinquenio 10'00 pta  
 Por id, id de fechas de un año o mas años -- 20'00  
 Por cada constatación, constancia, notifi-  
 cación o notificación de recurso por cual-  
 quier motivo ----- 5'00  
 Por cada cuenta o recibo que se presente a  
 aprobación del Ayuntamiento, satisfaciendo el  
 Sell. municipal con arreglo a la cantidad de  
 las sumas en la forma siguiente:

De mas a 250 pta =	0'50 pta
De 251 a 750 pta =	1'00 pta
De 751 a 1.500 " =	2'00 "
De 1501 a 3.000 " =	4'00 "
De 3000 en adelante -----	6'00 "

Cada copia, busca o copia que se pide de ante-  
 cedentes, de listos o documentos obrantes en el ar-  
 chivo Municipal, se cobrará lo siguiente tax:

Hasta cinco años -----	10'00 pta
Id de cinco hasta 10 -----	12'00 pta
De diez en adelante -----	20'00 "

Ordenam. sba  
Tasa de Cavalos  
y Bestias

Tercero.- El art. 2º de la Ordenam. Tex por la-  
udes, lesantes en la vic pública, queda redac-  
tado en la siguiente forma:

Art. 2º.- Las aprobaciones, derechos a que se  
refiere el art. anterior en relación con el  
concepto TARIFA:

Conceptos nuevos: Derechos:  
Por cada caballo que existe en la vic pública se  
pagará el año:

En calles de 1ª Categoría = 40.00 pts

En id, id de 2ª id = 30.00 pts

En id id 3ª id = 20.00 pts

Por cada resaca o dextre =

la vic pública se pagará el año:

En calles de 1ª Categoría = 20.00 pts 15

En id, id de 2ª id = 15.00 pts 10

En id, id de 3ª id = 10.00 pts 8

Por cada metro lineal de fachada curvas caudales  
de los vertales en la vic pública se pagará el año:

En calles de 1ª Categoría = 6.00 pts

En id id 2ª " = 4.00 pts

En id id 3ª " = 2.00 pts

Id Tasa por  
Industria y Calle-  
ras y ambulantes

Cuarto.- El art. 2º de la Ordenam. Tex por  
Industria y Callejas, Ambulantes queda redac-  
tado de la siguiente forma:

Art. 2º.- Los efectos del anterior gravamen sobre  
los vendedores ambulantes que trabajan por el  
caso urbano de este término y sus inmediaciones  
selestarán la licencia correspondiente, debiendo  
de satisfacer diariamente cinco pesetas, de confor-  
midad con lo ordenado por el Director General  
de Adm. Local, en el Estudio realizado para de-  
terminar la situación económica de este Municipio  
en 1964

Id Tasa y Barracas

QUINTO.- El art. 2º de la Ordenam. Tex por

puentes, Barracos en la vía pública queda re-  
dactado de la siguiente forma:

"Art. 2.º: Las aprovechamientos sujetos a gravamen y el importe de éstos son los señalados en la siguiente TARIFA:

Por cada metro cuadrado de la vía pública que se ocupa con puentes, barracos, y otros de venta, exhibición de mercancías y otros salidas al día desde por día TRES pesetas conforme a lo ordenado por la Dirección General de A.º V.º y C.º y el estudio realizado para determinar la situación económica de este Municipio en 1964"

Id por escuabres

SEXTO.- El art. 2.º de la ordenanza: que se ocupa de la vía pública con escuabres, que del redactado de la siguiente forma:

Art.º.- Vi expresado en el Ayuntamiento Municipal, se regulará de acuerdo (de) de lo en la siguiente TARIFA:

Concepto:	Gravamen:
Por cada metro cuadrado de la vía pública - calles de 1.ª categoría se pagan al día:.....	1pt
Por id, id, 2.ª id de 2.ª id .....	0'75
Por id, id de 3.ª id .....	0'50

Fundamento se acuerda que el expediente se expone al público para reclamar por un espacio de quince días hábiles previniendo en el B.O. de la Provincia conforme al art 732 y concordantes de la Ley de Reg.º Local municipal, y su remisión al Sr. S.º Delegado de Hacienda de esta Provincia a las finas de su aprobación si lo entiere procedente"

Aprobación del  
Primer Orden  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
Jun 1966

Continuación ya el Secretario procedió a orden del Sr. Alcalde a dar lectura pública a las ordenanzas de cupos y costas que en el Presupuesto del Ayuntamiento para 1966 se detallan en...

Las cifras fueren ampliamente discutidas por la Corporación, y aceptando las justicias de las disposiciones que se tomen y de las necesidades y recursos de la localidad de acuerdo por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente las ingresos, los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos:

I Personal activo: -----	337.409'00
II Material y diversos -----	105.302'00
III Clases pasivas -----	2.400'00
IV Deuda -----	500'00
V Subvenciones y participaciones en empresas -----	5.791'00
VI Extraordinarias, de capital ..	19.639'00
VII Rentas, intereses, subvenciones e impuestos -----	3.000'00
VIII - Resultes -----	

Total del Presupuesto de gastos =

Presupuesto de Ingresos:

1.º Impuestos directos -----	45.539'00
2.º Impuestos indirectos -----	"
3.º Clases y otros ingresos -----	52.300'00
4.º Subvenciones y participaciones en empresas -----	170.452'00
5.º Ingresos patrimoniales ..	303.100'00
6.º Extraordinarias, de capital. " "	" "
7.º Rentas e impuestos -	3.150'00
8.º Resultes -----	

Total del Presupuesto Ingresos: 474.041'00

Resumen:

Importe de los gastos: 474.041'00
Total de los ingresos: 474.041'00





ade que todas las citadas suman, Certifico

*José Losada*

*Avelino Sancho*

*Segundo Pérez*

*Alfonso Pérez*

*Cornelio Muñoz*

*Manuel Gómez*

*Manuel Vázquez*

*J. Alvarado Sr.*

Número M  
Señores recurrentes:

Extraordinaria del día 21- Noviembre 1965  
En la noche de Valle de Santa Ana, siendo las veintidós horas del día veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco a reunida en este tenor consistiendo los señores que el margen se expresan con su nombre del Pleno Municipal el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habrían sido oportunamente convocados por primera convocatoria en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ante su el suscrito como Secretario Intermittente por acumulación de plazas, declarando expresamente el Sr. Alcalde haber la sesión,

- Sr. Alcalde. Pte.
- J. Gabriel Riel Riel
- Cornelio Muñoz
- J. Gabriel Riel
- J. Diego Corbacho
- J. Florentino Pérez
- J. Avelino Sancho
- J. Diego Bernales
- J. Manuel Gómez
- J. Cornelio Muñoz

Excusaron su asistencia:

- J. Florentino Vázquez
- J. Manuel Vázquez

Secretario:

J. Julio Riel Riel

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior y una vez autorizada mancomunadamente aprobada, y cuando el orden del día, a continuación visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por el Alcalde de fecha 18 de Noviembre actual, por lo que se propone modificación de ordenes mediante transferencia de unas parcelas



Expediente de  
suplemento de  
creditos, mudan-  
za de transferencias

y otros dentro del Presupuesto de gastos vigente  
Considerando que es necesario reducir un  
seu de partidas por la reduccion de unos  
gastos que se admiten de la cuenta por el  
proximo ejercicio,

Considerando que igualmente pueden  
ser reducidas otras seis de partidas enumera-  
das en la memoria de la Preudencia sin que  
queden afectadas las rentas - que otras clasi-  
ficadas,

Considerando que en la tramitacion de este  
expediente se han observado los presupuestos  
de gastos sobre la materia, el Ayuntamiento por  
unanimidad acuerda la aprobacion de la modi-  
ficacion de creditos propuesta en el contenido de  
cinco mil (mil) de pesetas y seis mil cien pts.  
56.005 pts.

El Ayuntamiento se acuerda expresar al publicar  
este expediente por plaza de quince dias in-  
tiles a tenor del art. 603 de la vigente Ley de  
Regimen Local en armonia con el n.º 1º del ar-  
691 del mismo Cuerpo Vecal.

Y se tiene en cuenta para el efecto el  
Plazo de, levantado el sesionando las recuti-  
mas horas del dia, extendiendose la presente  
acta que firma todos los concurrentes: Certifico



Cornelio Hacia

Manuel Gomez

Avelino Sanchez

Diego Robalo

Gilberto Ferrero

Demetrio Lopez



## Delegación:

No habiendo asuntos a tratar se reunió el Pleno Municipal el día 30 de Noviembre, p. n. celebró sesión ORDINARIA; certificar Valle de Sant Aug. 1 Diciembre 1965 V. B.



El Alcalde:

*[Handwritten signature of the Mayor]*

El Secretario:

*[Handwritten signature of the Secretary]*

Año de 1966 =

Numero 1  
Señores concu-  
rentes:

- Sr. Alcalde - Pto.
- D. Edmundo Riel
- Concejales:
- D. Diego Ordoño
- D. Fernando Pérez
- D. Aurelio Sánchez
- D. Celso Gómez
- D. Manuel Cobos
- D. Conrado Velasco
- Excusaron su asistencia
- D. Florentino Vences
- D. Manuel Vázquez
- Secretario:
- D. Julio Nieto Vázquez

Cuenta General  
del Presupuesto  
Ordinario de  
1964.

Extraordinaria del día 5 de Enero 1966  
En el día de Valle de Sant Aug, reunido el Pleno  
a las horas del día cinco de Enero de mil nove-  
cientos sesenta y seis, se reunió en un Pleno  
sustancial los señores que al margen se expre-  
sara, componentes del Ayuntamiento Pleno, a  
efecto de celebrar sesión extraordinaria  
para lo que habían sido oportunamente ci-  
tados en forma legal, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde y ante sus el infrascrito Secretario.  
teniendo por acumulación de plaza, declarando  
segundamente al Sr. Alcalde haberle resido  
de su orden la jo el Secretario el acta de la  
sesión anterior, luego ya autorizada con el ju-  
ric de todos los asistentes a la reunión y tenien-  
do el orden del día, se somete al Pleno el  
examen y aprobación en su caso de la Cuenta  
General del Presupuesto Ordinario, correspon-  
diente al ejercicio de 1964, una vez cumplidos  
todos los trámites autorizados en el art. 790 de  
la Ley de Regimen Local.  
Después de lectura e informe emitido por la Co-  
mision Permanente, del que resulta que di-  
cho cuenta está debidamente rendida y justi-

fuerte. Del resultado de exposicion al publico, y exámen de que ha sido por los señores asistientes, tras deliberar la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el carácter de Promocion.

Cuenta de Ad. muestra de Patrimonio

Igualmente se sometió al Pleo de examen y aprobacion en su caso, de la Cuenta de Administracion de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, que por acuerdo plenario todos los señores asistentes en el art. 7.º de la Ley de Revisión Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Permanente del que resulta que dicho cuente este debidamente rendido y justificado. Del resultado de exposicion al publico, y exámen de que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el carácter de Promocion.

En su virtud sus señores. Inter el Sr. Alcade levánto lo presen, dando lugar a los honores del dia, entendiéndose la presente acta, que firmamos todos los concurrentes, de que soy Secretario, Certifico.



[Handwritten signature]

Manuel Gomez e Melino Sanchez

[Handwritten signature]

Comision de Hacienda

[Handwritten signature]

Manuel Vazquez

[Handwritten signature]

Números 2  
Señores concurrentes:

S: Alcalde: Pk:

D: Diego Corchado:

Concejales:

D: Francisco Peñalva

D: Aurelio Sánchez

D: Eusebio Bernier

D: Manuel Cuevas

D: Cornelio Llanes

D: Manuel Vasquez

Excusaron su  
ausencia:

D: Florentino Paredes:

Secretario:

D: Julio Nieto Vain

Extraordinario del día 31 de Enero de 1966  
En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en esta casa consistorial los Señores que al margen se expresan con presencia del Ayuntamiento Pleno de este valle a efecto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habíase sido oportunamente citados en forma legal por providencia correspondiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, ante mí el infrascrito Secretario por acumulación de fechos, declarando igualmente el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior y una vez autorizada con la lectura de todos los asistentes a la reunión se siguió el orden del día de la convocatoria, el Sr. Alcalde de cuenta de un escrito de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Ad. Local que literalmente se expresa: "En referencia a su escrito de octubre de 1965, por el que solicita el pago adelantado de la diferencia de cuotas que adeuda a esta mutualidad correspondientes al 2.º trimestre de 1966, años 1964 y 1965, que con plazo comunicales que por parte de esta Dirección Técnica es un escrito mencionado de fecha en suscitado a la Comisión Permanente el procedimiento en un plazo máximo de cinco años y el 5% de interés del pago de la deuda total que por cuotas y parte graciable de personas que piden eximir hasta 31-12-1965.

Por el momento manifestaron aceptar estos acuerdos, y en dicho supuesto deberían reunirse a la Mutualidad de forma libre del

acuerda acordado sobre el particular por el  
Pleno de la Corporación, a fin de proceder a llevar a  
cabo el oportuno cuantitativo de amortización y fin  
del convenio que habrá de suscribirse a tal fin.

Por la información de la Corporación de las  
condiciones de los valores que afectan las condicio-  
nes propuestas por la Dirección Técnica de la  
Mutualidad Recauda de Suensia de Adm.  
Administración Local, su poder para clonar la di-  
fusal situación económica municipal, habida cu-  
nta de otros datos análogos en otros Orga-  
nismos, particulares, y en el informe favora-  
ble del Secretario-Interventor AGUIRRE unani-  
memente acepta el ofrecimiento del pago de di-  
ferencias de cuotas con la Mutualidad de los  
años 1963, (2. semestre) y 1964, 1965 durante  
un plazo de cinco años con un interés de  
el valor de 5% de interés de la deuda total.

Seguidamente acuerda que se comunique  
urgentemente dicho acuerdo mediante u-  
pido de oficio, al Jefe de Funcionarios y Financ.  
con la respectiva Mutualidad el oportuno  
oportuno.

Seguidamente el Sr. Alcalde, de lectu-  
ra de la instancia presentada por el funcio-  
nario, Sr. Juan Bobadilla Morán, administrador  
de este Ayuntamiento solicitando  
del mismo un sueldo de Viceconsejero Municipal.

A propósito de esto se acuerda en con-  
te que la sucesión de tal LICENCIA es  
es competencia del Pleno en virtud del Re-  
glamento de Funcionarios de Adm. Local, seg-  
un informe del Secretario que suscribe, se sus-  
tante la cuestión del estado en que se  
Administración de España de Secretarías

su Secretario titular permanente y un auxiliar administrativo. Esos en su caso del Secretario que suscribe sobre la urgencia ineludible de quedar extendidos los servicios municipales en una fecha de gran volumen de trabajo, de la posibilidad legal de encargar el servicio de Auxiliar Adm. en una persona adecuada y propuesta, desde las fechas en que se refieren en el Vº 102/1968 de 20 de Julio en su art. 1º, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º) Que el Sr. Alcalde para funcionar el servicio adm. de prestación de Servicio de auxiliar administrativo en una persona propuesta, e idónea para el desempeño de tal servicio durante la ausencia del Sr. Secretario J. Luis Zabartillo Illarraz.

2º) Que la cuenta máxima de la prestación de dicho cuerpo del Ayuntamiento en el presente año de los tres mil (3000) pts mensuales.

3º) Que se de cuenta al pleno Municipal en el próximo sesión que se celebre.

Y en febrendo sus asientos todos el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas del día, extendiéndose el presente acta que va sus firmas todos los asistentes: Certifico



José Antonio Jaramba

Arnelino Sánchez

Coronado Placido  
Herminio Gómez

Elvira Benito

Manuel Yanguas

Telefección:

No habiendo asamblea a tratar se reunió el Pleno Municipal en sesión Ordinaria el día 28 de Febrero de 1966, en el Ayuntamiento de Santa Ana, a las 11 de la mañana de 1966.



El Alcalde:

[Handwritten signature]



Secretario:

[Handwritten signature]

Numero 3

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Gabriel Riob Riob.

Concejales.

Don Diego Corbacho Corbacho

« Fernando Pérez Márquez

« Archimiro Sánchez Venegas.

« Cornelio Pleno Romero

« Elias Bermejo Antezquera

« Florentina Ortega Gutierrez

« Manuel Conejo Sánchez

« Manuel Varquez Rubio

Secretario A. O. O. O.

Luis Bobadilla Moreno

Extraordinaria del día 13 de Marzo de 1966.

En Valle de Santa Ana, siendo las diez horas de la mañana del día trece del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto, presidida por el señor Alcalde Don Gabriel Riob Riob, se han reunido los señores Concejales miembros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento y que al margen se expresan. Asistidos del Auxiliar Administrativo en funciones de Secretario Accidental de esta Corporación para tratar del siguiente Orden del día. -

Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde se les manifiesta a los señores Concejales asistentes que el motivo de la misma es el de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular número 28 sobre elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia, de fecha 1º de Marzo actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, publicada en el B. O. n.º 50 de fecha 2 de igual mes para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del titular de este cargo, designado

en la elección celebrada en el año de 1.964. Informados perfectamente los señores concejales no dan lugar al tener que celebrar la elección ya que todos unánimemente exclaman sus deseos de nombrar Compromisario a Don Gabriel Riol Riol Alcalde Presidente de la Corporación a quien se ha de extender la Credencial que viene ordenada en las instrucciones dictadas en la Circular de referencia, para que en representación de este Municipio tome parte en la elección del Procurador en Cortes que el Domingo día 20 del actual tendrá lugar a las 10 de la mañana en la Gran Sala de la Diputación de esta Capital. -

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se levanta la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta que leída y encontrada conforme la firman los asistentes de que certifico. -



*[Signature]*

Adelmo Sanchez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia

No habiendo asuntos a tratar no se ha reunido el Pleno Municipal, en sesión Ordenada el día 31 de Mayo de 1966, certifico.  
 Santa Ana, 31 de Mayo de 1966.

El Alcalde.

*[Signature]*



Numero 4.

Señores concejales con-  
currentes. -

Sr. Alcalde

Don Gabriel Riol Riol.

Concejales

D. Diego Corbacho Corbacho

• Fernando Pérez Márquez

• Cornelio Plano Romero

• Urian Barrojo Antequera

• Manuel Góñez Sánchez

• Manuel Márquez Rubio,

• Florentino Venegea Surro

Secretario

Julio Nieto Laine

Extraordinaria del día 3 de Junio de 1.966

En la Villa de Valle de Santa Ana, a  
tres de Junio de mil novecientos sesenta y seis,  
siendo las dieciocho horas, se reúnen en esta  
Casa Consistorial los señores que al margen  
se expresan componentes del Pleno Municipal  
al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
para la que han sido oportunamente cita-  
dos en forma legal por primera convocatoria,  
bajo la Presidencia del señor Alcalde y  
ante mí el infrascrito Secretario-Interven-  
tor, declarando seguidamente al Sr. Alcalde  
abierta la sesión. -

De su orden leyó el Secretario el acta de la  
sesión anterior y una vez de autorizados con  
la firma de todos los asistentes y unánimemente  
aprobada, a continuación vista la oferta de  
venta de Don Ovelino Sánchez Venegea y su  
esposa, vecinos de esta Villa, por la que pone  
a disposición de este Ayuntamiento un solar  
para la construcción de dos escuelas, sita en  
el lugar "Las Albas" de este término muni-  
cipal y por el importe de 16.875'00 pesetas.

Visto el informe posterior del Arquitecto Pro-  
vincial de Construcciones Escolares, respecto a  
las condiciones idoneidad para la salud,  
higiene y seguridad de la población infantil  
conforme a la reciente Ley de Diciembre de  
1.965 de Construcciones Escolares. -

Visto el informe del Secretario del Ayunta-  
miento respecto a la posibilidad de acceder  
al sistema de concierto directo con el referente  
conforme el Artículo 41, número 2 del Re-  
glamento de Contratación de las Corporaciones  
Locales. -



visto seguidamente el informe del Secretario Inter-  
venor de que la posibilidad financiera de ad-  
quisición más viable, de acuerdo por otra par-  
te con el vendedor, es la de adquirir el solar  
con cargo a una consignación que se habilite  
en el Presupuesto Ordinario para 1.967, confor-  
me con el artículo 675 número 2 de la Ley  
de Régimen Local vigente. -

Vistos seguidamente los artículos 6 del men-  
cionado texto legal de Régimen Local y el arti-  
culo 8 del Reglamento de Bienes de las Corpo-  
raciones Locales, la Corporación unánimemente  
acordó lo siguiente:

1.º.- Adquirir en firme el solar ofrecido por  
Don Angelino Sánchez Veneras. -

2.º.- Facultad al señor Alcalde para forma-  
lizar mediante documento privado conforme  
al artículo 49 número 2 del Reglamento de  
Contratación el contrato de compra-venta con  
el interesado. -

3.º.- Que se de cuenta a la Junta Provincial  
de Construcciones Esboces de la adquisición  
con la remisión de la copia literal del  
acuerdo y del contrato que se formalice.

4.º.- Que se tomen las medidas procedentes  
para el cumplimiento de las obligaciones finan-  
cieras, y todas las demás que se deriban del  
contrato en cuestión. -

5.º.- Que se de cuenta al Pleno en la prime-  
ra sesión que se celebre del contrato formalizado,  
a efectos de su rectificación si procede. -

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS. - A continua-  
ción visto el expediente tramitado en virtud de  
la memoria formulada por la Alcaldía con  
fecha de 27 de Mayo de 1966, por la que

se propone modificación de créditos a través de transferencias de unas partidas a otras dentro del Presupuesto de gastos vigente.

Considerando que determinadas partidas del Presupuesto de Gastos corriente pueden ser rebajadas con la cuantía de 18.000 pesetas sin que queden indolados los servicios y necesidades a que están destinadas. -

Considerando que por el contrario otra relación de partidas deben ser reforzadas mediante suplementos correspondientes por tratarse de gastos urgentes e inaplazables que no admiten dilación para el ejercicio siguiente.

Considerando que no existe superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.965. -

Considerando de que todos los ingresos previstos en el Presupuesto vienen efectuándose con normalidad. -

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado todas las demás prescripciones legales sobre la materia prima. -

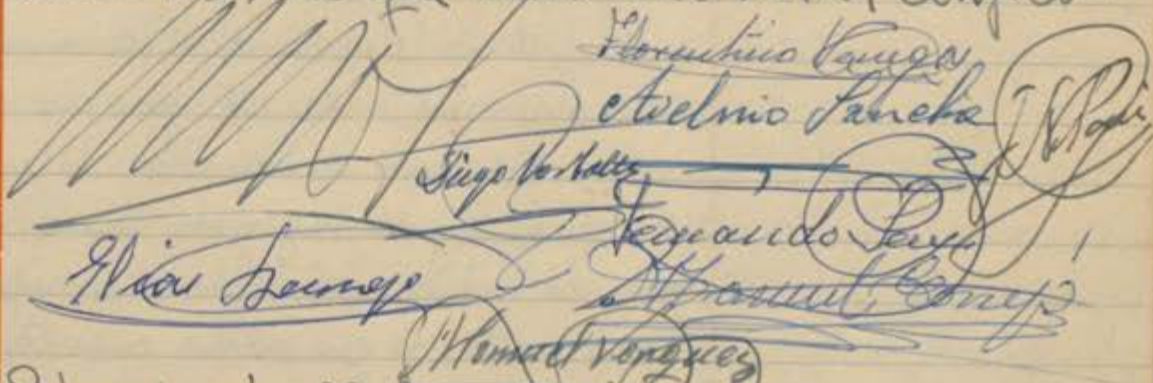
Visto el artículo 691 apartados 1, 2 y 3, de la Ley de Régimen Local vigente el Ayuntamiento por unanimidad de todos acuerda la aprobación del expediente de suplemento de crédito mediante transferencia de una partida, o otras en la cantidad de 18.000 pesetas (dieciocho mil pesetas). -

Igualmente se acuerda exponer al público el expediente por plazo de quince días a tenor del artículo 682 del referido texto legal en relación al 691 número 3. de

los mencionados, para su remisión posterior a la Jefatura Provincial del Servicio Vocacional de Inspección y Organismo de las Corporaciones Locales, de los efectos procedentes. -

El presente acuerdo ha sido adoptado por los siete concejales asistentes al acto y por unanimidad del total. -

No habiendo más asuntos a tratar, el señor Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta que conmigo firmaron todos los asistentes, de que como Secretario, certifico.


  
 Francisco Vazquez  
 Estelmo Sanchez  
 Diego Vazquez  
 Fernando Lopez  
 Manuel Vazquez  
 Elias Sanchez

Extraordinaria del día 15 de Julio de 1966.

En la Villa del Valle de Santa Oña, a quince de Julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diecischo horas se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario-Interventor, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión. -

De su orden leí yo el Secretario el acta de la sesión anterior y una vez autorizada con la firma de todos los asistentes y unánimemente aprobada, a continuación se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1965 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la

Numero 5.

Sres. Concejales.

Sr. Alcalde Accidental

Diego Vazquez Vazquez.

Concejales

D. Fernando Vazquez Vazquez

D. Gerardo Vazquez Romero

D. Elias Bermejo Antequera

D. Manuel Vazquez Vazquez

D. Manuel Vazquez Rubio

D. Florentino Vazquez Vazquez

Secretario Jefe

D. Julio Nieto Cain

Cuenta General de  
Presupuesto 1965

## Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exponer al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. CUENTA DE ADMINISTRACION DE PATRIMONIO. - Seguidamente se somete al Pleno al examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.965 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposiciones al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad aprobarla en la forma, que presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter definitivo. -

Instancia de Don José María Salguero, solicita la devolución de los cartidos exentos por Rústica. A continuación por el Secretario que escribe se da lectura íntegra a la instancia presentada por el vecino de esta Villa y arrendatario de la finca propiedad Municipal "La Mata del Guayo" desde 1º de Octubre de 1962 a 29 de Septiembre de 1965, solicitando la devolución de los cartidos exentos por Contribución Territorial Rústica por haber sido afectada profundamente la finca citada en 1.963 por la Epizootia de la Peste Porcina Africana, y todo ello al amparo del Decreto-Ley

de la Jefatura del Estado de 21 de Noviembre de 1963.

Reconocido su derecho por el Pleno Municipal se acordó unánimemente concretar la cantidad a devolver al mencionado señor, y habilitar en oportuno expediente de modificación de créditos si es posible en el próximo Presupuesto de 1964 la consignación correspondiente. - De acuerdo igualmente notificar al interesado este acuerdo municipal. -

ORDENACION DE GASTOS. - Igualmente se acuerda que en oportuno expediente de modificación de créditos se habiliten las cantidades precisas para dotación de material de equipo uniforme de veranos al personal de Policía Municipal. -

Y no habiendo más asuntos a tratar el Señor Alcalde declara clausura de la sesión extraordinaria extendiéndose la presente acta que conmigo firman todos los asistentes, de que como Secretario, certifico. -

Siege Roballo Nicas Romero Arvelino Sánchez

Francisco Pérez  
Francisco Sánchez  
Manuel Romero

Diligencia:

No habiendo asuntos a tratar se reunió el Pleno Municipal en sesión Ordinaria el día 31 de Agosto de 1966, Certifico

Valle de Santa Ana a 31 de Septiembre 1966  
V. B.

El Alcalde:

Siege Roballo

Arvelino Sánchez

Número 6.

Señores concurrentes.

Alcalde Accidental.

Don Diego Corbacho Corbacho

Concejales.

- » Fernando Leres Márquez
- » Avelino Sánchez Venegas
- » Manuel Tarques Rubio
- » Nias Bermejo Antequera
- » Cornelio Klaus Romero
- » Manuel Buejo Sánchez

Ordinaria del día 5 de Septiembre de 1.966

En la Villa de Valle de Santa Ana, a treinta y uno de agosto digo a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las dieciocho horas, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. - Interventor, declarando seguidamente al Señor Alcalde abierta la sesión. -

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad.

A continuación visto el expediente tramitado en virtud de la memoria formulada por la Alcaldía con fecha 29 de agosto de mil novecientos sesenta y seis por la que se propone modificación de créditos con cargo de transferencias de unas partidas a otras dentro del presupuesto de gastos vigentes.

Considerando que no existe sobrante de la liquidación del presupuesto Ordinario de 1.965.

Considerando que pueden ser reducidas en las cantidades previstas en la memoria de la Alcaldía las partidas o epígrafes relacionados sin que queden indotados los servicios a que están destinados.

Considerando que los diversos ingresos del presupuesto Ordinario urgentes se vienen realizando con normalidad. -

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales sobre la materia. -

Visto el artículo 691 apartados 1, 2 y 3, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la

aprobación de la modificación de créditos propuesta mediante transferencia de unas partidas a otras en la cantidad de (21.741'00) veintituna mil setecientas cuarenta y una pesetas. -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de 15 días hábiles previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia de acuerdo con el artículo 691, n.º 3 del mismo cuerpo legal. -

Finalmente se acuerda la remisión del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y a la Jefatura del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales al objeto de que durante el plazo de 10 días a partir de la interacción del anuncio de exposición en el Boletín oficial de la Provincia puedan hacer los reparos pertinentes conforme al artículo 22 de la reciente Ley 48/1.966 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local. -

Instancia presentada por Don Vicente Villalba solicitando honorarios Médico- Farmacéutica "A continuación por el señor Alcalde se da lectura de la instancia presentada por Don Vicente Villalba Médico Titular de esta Villa, solicitando sus honorarios por prestación Médica desde el año 1.961 hasta el actual, cuya suma asciende a 7.344'00 (siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas). -

Por el Secretario interviniente que suscribe se dio información sobre la legalidad del reconocimiento de la deuda en favor del Sr. Villalba exceptuando la cantidad correspondiente hasta el 27 de Agosto de 1.961. que se considera prescrita con arreglo al artículo de la Ley de Régimen Local vigente. A la vista del informe la Corporación acordó por unanimidad reconocer la deuda a favor

de don Vicente Villalba, así como la habilitación del crédito consiguiente para su abono legal durante el presente ejercicio si ello es posible; pues de lo contrario quedaría pendiente para su inclusión en el próximo ejercicio de 1.967. -

Instancia del Sr. Alcalde solicitando de la Excelentísima Diputación Provincial el alquitranado de la carretera-vía de Torres de los Caballeros.

A continuación el señor Alcalde tomó la palabra para exponer a la Corporación el estado actual de la carretera dependiente de la Excm. Diputación que une a esta villa con la Nacional de Badajoz a Sevilla, en dirección a Torres de los Caballeros, dando a conocer igualmente a la misma las intenciones del Servicio de Transportes de viajeros "La Estrella S.A" de suspender la entrada en esta localidad, si no se conseguía la reparación y el alquitranado de la misma.

De acuerdo con el informe del Secretario-Interventor que suscribe, y abundando en razones sobre la situación económica de la Corporación, deficitaria de acuerdo con la Ley 108/1963 de 20 de Julio del mismo año durante los ejercicios de 1964 y 1965, la Corporación por unanimidad ha acordado solicitar de la Excm. Diputación Provincial la cooperación económica y técnica necesaria, facultando al señor Alcalde para formular la correspondiente instancia. -

Y no habiendo más asunto a tratar el señor Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y media del día expresado, extendiéndose la presente acta que conmigo firman todos los asistentes de que certifico. -

Florencio Tenegas

Manuel Viquez

Eliás Benito

José María

Juan José

Manuel Benito

Celso Sánchez

J. A. San



Número 7

Señores concurrentes

Presidente

Primer 2.º Alcalde Acetol

D. Fernando Pérez y Márquez

Concejales

D. Diego Corbacho Corbacho

D. Fernando Pérez y Márquez

D. Pío Bermejo Antequera

D. Bernabé Ramos Romero

D. Manuel Vazquez Rubio

D. Manuel Conejo Sánchez

D. Florentino Vazquez Pazmor

D. Archino Sánchez y Vazquez

Secretario

D. Julio Nieto Cain.

Extraordinaria del día 8 de Octubre de 1.966.

En la Villa de Valle de Santa Ova, siendo las veintuna horas del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, constituido en esta Casa Consistorial como Primer Teniente de Alcalde en funciones Don Fernando Pérez y Márquez, bajo su presidencia y por ante mí el infrascrito Secretario por acumulación de Plaza, se reunió en esta Casa Consistorial previa la oportuna convocatoria especial, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para dar posesión en ella del cargo de Alcalde-Presidente de esta Corporación del también concejal y Primer Teniente de Alcalde titular hasta la fecha Don Diego Corbacho Corbacho, para la que había sido designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que había sido designado por su escrito n.º 4398, de fecha 6 de Octubre de 1966, que copiado dice así: "En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local en su artículo 6º, apartado 2º, he acordado nombrar a Vd. Alcalde del Ayuntamiento de esa localidad, debiendo remitir a este Gobierno Civil, para constancia, el Acta de la toma de posesión correspondiente en su virtud, una vez enterada la Corporación del mencionado y transcrito escrito, del que se dió lectura y se entregó después al interesado, el Sr. Presidente Don Fernando Pérez y Márquez, en representación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, recibió al nombrado Alcalde Don Diego Corbacho Corbacho, el oportuno juramento que fue prestado con todos los requisitos reglamentarios con las siguientes formulas: "En nombre de Dios, juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Régimen, juro servir fielmente a

a España, guardarle fidelidad y lealtad al Jefe del Estado, Obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo.

Dado por el Primer Teniente Alcalde - Presidente de esta Corporación al repetido señor Don Diego Corbacho Corbacho, entregándole las insignias de su propio cargo que fue aceptado en forma reglamentaria.

Seguidamente el nombrado señor Alcalde haciendo uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y su Reglamento, declaró que había tenido o bien designar a los siguientes señores para los cargos que también se detallan:

Para Primer Teniente de Alcalde: Don Fernando Pérez Márquez.

Para Segundo Teniente de Alcalde: Don Arcelino Sánchez Viregas.

Aceptados los mencionados cargos por los dichos interesados fueron posesionados de ellos en la forma ordenada, recibiendo las insignias correspondientes a los mismos.

A continuación el señor Alcalde recientemente nombrado recibió la ayuda y cooperación de todos los concejales, ofreciéndose con plenitud total al cumplimiento de su cargo, por el bien estar de todo el vecindario, dedicando igualmente un cariñoso recuerdo al anterior Alcalde de este Ayuntamiento Don Sabud Riol Riol, que con notable labor efectuó en favor de los intereses generales de la localidad, e interesando se comunicara al mismo la gratitud de la Corporación.

Terminado el objeto de la convocatoria,

el Señor Presidente declaró terminados el acto, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente que autorizan los señores a ella concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. -

*Diego Corbacho*

*Florentino Venegas*

*Elias Bermejo*

*Adelino Sánchez*

*Manuel Bermejo*

*Manuel Venegas*

*Manuel Sánchez*

*Manuel Bermejo*

Numero 8.

Señores concurrentes.

Señor Alcalde:

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales:

D. Fernando Pérez Márquez

« Cornelio Santos Romero

« Diego Corbacho Corbacho

« Florentino Sánchez Venegas

« Manuel Márquez Rubio

« Manuel Bermejo Sánchez

« Florentino Venegas Luminó

« Elias Bermejo Antequera

Secretario

D. Julio Nieto Galán

Extraordinaria del día 21 de octubre de 1966.

En Valle de Santa Ana, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, en la cara amristriol y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Diego Corbacho Corbacho, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anstados al margen.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada despues de leida el acta de la anterior, el señor Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 11 del actual, convocando la celebración de Elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación. -

Es leido el Decreto de referancia, y los articulos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada ultimamente se concreta cuales son los señores Concejales que

deben ser renovados en la presente eleccion, y habida cuenta de las vacantes que en su caso hayen podidos producirse segun el articulo 100 del Reglamento. -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovacion en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familias:

Don Florentino Venegas Sumán

Don Arnelino Sánchez Venegas

Grupo Representación Sindical:

Don Sebastian Macías Méndez

Don Elias Bermejo Antequera

Grupo Representativo de Entidades Economicas Culturales y Profesionales. -

Don Cornelio Pérez Márquez

Don Cornelio Plano Romero.

Y despues de acordar que se remita certificacion de esta acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Curso Electoral conforme esta ordenado, se levanta la sesion a las doce horas, de todo lo cual, yo el Secretario certifico. -

*Siggo Corta*

*Elias Bermejo*

*Florentino Venegas*

*Manuel Ponce*

*Manuel Ponce*

*Manuel Ponce*

*Arnelina Sanchez*

*J. P. P.*

## Número 9

Señores concurrentes  
Sr. Alcalde:

- Diego Corbacho y Corbacho  
Concejales
- Fernando Pérez Márquez
- Arévalo Sánchez Velasco
- Diego Corbacho y Corbacho
- Manuel Vázquez y Rubio
- Manuel Guejo y Sánchez
- Pías Bermejo y Antequera
- Esteban Valdega y Guzmán  
Secretario
- Julio Nieto Lain.

Acuerdo sobre concesión de  
gratificaciones. -

Extraordinaria del día 2 de Diciembre de 1966

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las diecinueve horas del día dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en esta Sala Consistorial los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, habiendo ocurrido en asistencia al Sr. Concejil D. Juan Romero por ausencia obligada del mismo, y todo bajo la presidencia del señor Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario - Interventor por convocatoria de plenario, declarando seguidamente al señor Alcalde abierta la sesión. -

De su orden leyó yo el Secretario el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan:

En primer lugar, el señor Alcalde después de dar una explicación sintética sobre la situación económica-financiera del Ayuntamiento normalización de la misma después de la aguda crisis de los ejercicios de 1.964 y 1965 y de evidente mejora que resulta del avance del Presupuesto Ordinario para 1967 con inclusión de los nuevos ingresos de la Ley 48/1966 de 23 de Julio 1966 de Reforma total del Régimen Local y teniendo en cuenta por otra parte que los emolumentos de los funcionarios al Servicio del Estado, e incluso con la elevación del salario del personal obrero, que por reducción de plantilla se hace necesaria de una dedicación superior a las seis horas de jornada reglamentaria de todos los funcionarios, propone en vista del informe favorable del Secretario - Interventor que suscribe (una gratificación de) y de la Comisión de Hacienda de este Ayem-

tamiento, la concesión de una gratificación de 1.500 pesetas líquidas mensuales a cada uno de los funcionarios. -

Bien informada la Corporación, visto el artículo 2º número 3 de la Ley 108/1963 y por las razones de mayor responsabilidad en el Decretario y de mayor dedicación en las demás funciones, por unanimidad y con carácter provisional hasta tanto se regula la nueva reglamentación de los empujamentos de los funcionarios de Administración Local, acuerda lo siguiente:

1º). - Conceder una gratificación de 1450 pesetas al Secretario del Ayuntamiento. -

2º). - Conceder una gratificación de 1.500 pesetas a cada uno de los siguientes funcionarios: -

A la Ordenanza en funciones de Auxiliar Don Luis Barbadillo Moreno; a Don José Carrasco López, Alguacil; a Don Manuel Gómez y Vaucher, Guardia Municipal y a Don Manuel Sánchez y Bonseca, Guardia Municipal. -

3º). - Remitir a la Dirección General de Administración Local, instancia solicitando gratificación con el certificado del presente acuerdo a los efectos procedentes. -

A continuación se da cuenta del expediente tramitado en esta Alcaldía sobre reconocimiento de créditos en favor de la Mancomunidad Sanitaria Provincial para complementar el crédito consignado en los presupuestos anteriores a 1962. en la cuenta de

Por el Secretario que suscribe se da lectura al informe que en el expediente respectivo obra, y del que resulta:

a). - Que la consignación prevista en el Presupuesto ordinario de los años 1960, 1961 y 1962, no coinciden con la deuda real según estado de

Reconocimiento de  
Créditos. -

cuenta remitidos por la Mancomunidad Sanitaria, ya que el conjunto de las consignaciones que figuran en la relación de anexos del Ayuntamiento su-  
mon pesetas, y del aumento de la Man-  
comunidad Provincial resulta ser pesetas, con una diferencia de pesetas,

C) - Que dicha cantidad no se puede habilitar o complementar por falta de créditos de donde transferir durante el actual ejercicio de 1966,

D) - Que a consecuencia es necesario para proce-  
der al justo pago legal de toda la deuda reco-  
nocer un crédito de pesetas. -

enterada la Corporación de todos los promotores y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad y de acuerdo con el artículo 121, apartado g) de la Ley de Régimen Local, acuerda el reconocimiento de créditos en cantidad antes expresada y su inclusión para el Presupuesto de 1967.

Fin del expediente de  
modificación de créditos

A continuación visto el expediente tramitado en virtud de la memoria de la Alcaldía formulada el día 24 de noviembre de 1966 por la que se propone modificación de créditos con cargo de transferencia de unas partidas a otras dentro del presupuesto de gastos vigente.

Considerando que pueden ser reducidas en las cantidades previstas en la memoria de la Alcaldía las partidas o epígrafes relacionadas sin que queden indotados los servicios a que están destinados. -

Considerando que los diversos ingresos del Presupuesto Ordinario vigente se vienen realizando con normalidad. -

Considerando que la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales sobre la materia. -

Visto el artículo 691, apartados 102 y 3 de la

Por Ley de Regimen Local, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la aprobacion de la modificacion de creditos propuesto mediante transporencia de unas partidas a otras en la cantidad de 15.000 pesetas. -

Iguualmente se acuerda exponer al publico este expediente por plazo de 15 dias habiles previo anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia de acuerdo con el articulo 691 n.º 3 del mismo cuerpo legal. -

Finalmente se acuerda la remision del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspeccion y Asesoramiento, al objeto de que durante el plazo de 10 dias de la insercion del anuncio en el B. O. de la provincia puedan hacer los reparos oportunos conforme al articulo 22 de la Ley 48/1966 de 3 de Julio sobre Modificacion Parcial del Regimen Local. -

Implantacion de la exaccion municipal del impuesto sobre circulacion de vehiculos en la via publica

A continuacion visto el expediente tramitado de oficio en esta Alcaldia sobre implantacion de la nueva exaccion del Impuesto Municipal sobre circulacion de vehiculos por la via publica acuerdo por el articulo 4.º de la Ley 48/1966 de 3 de Julio de Reforma Parcial del Regimen Local, visto igualmente el informe favorable del Secretario Interventor que encabeza de que la nueva exaccion debe ser implantada en virtud de acuerdo municipal conforme al articulo 414 de la Ley de Regimen Local vigente, y de las instrucciones del Ministerio de la Gobernacion para formacion de presupuestos ordinarios de 1964, visto igualmente el dictamen de la Comision de Hacienda en el sentido del acierto de la nueva impositcion, la Corporacion por unanimidad acuerda lo siguiente.



1.º) - Aprobar la implantación del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública juntamente con la Ordenanza reguladora de la exacción y que figura en el expediente respectivo. -

2.º) - Remitir edicto al B.O. de la Provincia para reclamaciones conforme al artículo 682 y 432 de la Ley de Regimen Local por espacio de 15 días. -

3.º) - Enviar en ultimo termino el expediente completo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si lo estima oportuno. -

Aprobación del Presupuesto Ordinario de 1964,

A continuación de orden del señor Alcalde, procedi yo el Secretario a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos del Proyecto Ordinario del Presupuesto para 1964, que en el mismo se detalla y cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda unánimemente aprobar en todos sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto de Gastos:

I. - Personal activo: - - - - -	493.297'00
II. - Materiales diversos: - - - - -	123.575'00
III. - Clases pasivas. - - - - -	2.400'00
IV. - Deuda: - - - - -	7.462'00
V. - Subvenciones y participaciones en ingresos.	
VI. - Extraordinaria y de Capital: - - - - -	14.510'00
VII. - Reintegró, etc. - - - - -	2.992'00
VIII. - Resulta:	

Total del Presupuesto de Gastos: 586.242'00

Presupuesto de Ingresos:

I. - Impuestos directos:	24.562'00
II. - Impuestos indirectos:	15.000'00
III. - Bases y otros ingresos	92.667'00
IV. - Subvenciones y participaciones	248.763'00
V. - Ingresos patrimoniales.	203.100'00
VI. - Extraordinarios y de Capital	"
VII. - Ventuales e imprevisos	2.150'00
VIII. - Resultas.	"
Total de presupuestos de Ingresos.	586.242'00

Resumen:

Importan las gastas:

Importan los ingresos:

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablon de Edictos de la Casa Consistorial, y que despues se remita copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedente. -

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma siendo las veintitres horas, firmando los asistentes conmigo el Secretario de que certifico. -

*Siggo Cortes*

*Francisco Penya*

*Manuel Vazquez*     *Leontino Vazquez*

*Arnelio Sanchez*     *Manuel Lopez*

*Francisco Penya*     *Ramón*

## Acta nº 1

Señores Asistentes

Concejales a quienes no  
ha afectado la renova-  
ción

D. Diego Corbacho Corbacho

• Manuel Conejo Sánchez

• Manuel Sánchez Rubio

Concejales que cesan

D. Fernando Pérez Márquez

• Arcelino Sánchez Venegas

• Cornelio Llano Romero

• Sebastián Matias Nández

• Blas Bermejo Antequera

• Florentino Venegas Durman

Concejales últimamente

elegidos.

D. Tomás Méndez Carranco

• Arcelino Sánchez Venegas

• Sr. Susman Labrador

• José Hernández Peña

• Félix Hernández Caballo.

Secretario Accidental

Luis Bobochilla y Moreno.

ACTA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AJUNTAMIENTO

Sesión extraordinaria del 5 de febrero de 1967

En Torre de Santa Ana a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y en el Salón Capitular de estas Cortes Constitucionales, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores que se expresan al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Corbacho y Corbacho, y con asistencia del Sr. Secretario Accidental de la Corporación Don Luis Bobadilla y Moreno.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dió lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada por los concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación Municipal.

Seguidamente la presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era proceder a la constitución de la nueva Corporación Municipal, en virtud de las elecciones municipales convocadas por Decreto numero 2.525 de 10 de octubre último y celebrada en los días 13, 20 y 27 de noviembre de 1966, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el señor Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones de 17 de Mayo de 1952, dió lectura a los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos de las instituciones familiar, sindical y cooperativa previa determinación de los vacantes, conforme a lo acordado en sesión extraordinaria de 21 de octubre último, y cesando pues, en sus cargos aquellos Concejales a quienes ha afectado la renovación, a todos los cuales el Sr. Alcalde agradece su colaboración.

por los servicios prestados a favor del municipio, complaciéndose en dirigir un cordial saludo de despedida. -

Terminada esta primera parte de la sesión y formalizada su acta, que fue leída y presentada a la misma su conformidad, es firmada por los respectivos ediles, después de lo cual se retiraron del Ayuntamiento los que cesan en sus cargos, de que certifico. -

~~Estimuli Huanos~~  
~~Stiglotatz~~

~~Elías Sanyo~~

~~Florencio Sanga~~

~~Leopoldo Poy~~

~~Archievo Sanchez~~

~~Vir~~

Reanudada la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, seguidamente de orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se dio lectura a las disposiciones aplicables para la constitución de nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el Capítulo II del Libro I de la vigente Ley de Régimen Local y Decisión 2ª del Capítulo II del Título I del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y a los artículos 136 de citada Ley y 84 de expresado Reglamento, así como a las respectivas certificaciones de Conceales decretos de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Ciudad, resultando elegido lo siguiente:

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR: D. Edic Hernandez Caballo y Don Archivo Sanchez y Venegas.

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL: Tomás Mendez y Carrasco.

POR EL TERCIO DE REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONOMICAS CULTURALES Y

PROFESIONALES: Don José Guzman y Labrador y Don José Hernandez y Peña.

Inmediatamente, en observancia del artículo 43 de la Ley Orgánica del del Estado y Decreto 2.184 del 10 de Agosto de 1.963, previa invitación del Sr. Alcalde, fueron prestado juramento con arreglo a la siguiente forma: "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniéndoles el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, para el que ha sido nombrado", a lo cual el Sr. Alcalde contestó a cada uno: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no, os lo demande".-

A continuación después de prestado el juramento, el Sr. Alcalde, declaró que les daba posesión de sus cargos de Concejales, quedando así constituido provisionalmente el Ayuntamiento.-

Seguidamente invitó al Sr. Alcalde a los nuevos Concejales a que expusieran si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y demás concordantes de la citada Ley 32 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a lo que dio lectura el infrascripto Secretario, después de lo cual y habiendo por resultado que los reunidos no les afecta causa alguna de incapacidad ni incompatibilidad ni haber hecho delegación ni excusa, el Sr. Alcalde, declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento en el modo

siguiente:

Alcalde Presidente: D. Diego Corbacho Corbacho

CONCEJALES DEL TERCIO FAMILIAR.

Elegidos en 1963: Don Manuel Conejo Sánchez

Elegidos en 1966: Felice Hernández Caballero y Don Avelino Sánchez Venegas

CONCEJALES DEL TERCIO SINDICAL.

Elegidos en 1963: Don Manuel Rubio Varquez y Don Erial Bormejo Antequera.

Elegidos en 1966: D. Tomás Méndez Carrasco. -

CONCEJALES DEL TERCIO CULTURAL.

Elegidos en 1963: D. Diego Corbacho Corbacho.

Elegidos en 1966: Don José Sarmiento Labrador y Don José Hernández Peña.

Secretario: Don Luis Nieto Vain, por acumulación. -

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de que en uso de las atribuciones que le concede los artículos 66, 67 y 127 de la Ley de Régimen Local y 15, 16, y 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha designado Tenientes de Alcaldes, con las delegaciones propias de su cargo, en la forma siguiente:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. Tomás Méndez Carrasco.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. Avelino Sánchez Venegas.

Se hace constar que el censo de Población de Derecho vigente, de 1960 es de 3.109 habitantes. -

Iguualmente a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó establecer las Comisiones Informativas siguientes:

COMISION DE HACIENDA

Don Tomás Méndez Carrasco, Don Manuel Conejo Sánchez y Don Erial Bormejo Antequera

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Don Avelino Sánchez Venegas, Don Felice Her-

mandes Caballo y Don José Guzmán Labrador.

COMISION DE GOBERNACION

Don Tomás Mendez Carrasco, Don José Hernández Peña y Don Manuel Vázquez y Rubio. -

JUNTA LOCAL DEL CATASTRO

Don Arnelino Bonches Venegas, Don Elías Bormeja Antequera.

JUNTA LOCAL DE ENSEÑANZA

Don Tomás Mendez Carrasco y Don José Guzmán Labrador.

JUNTA LOCAL DE PAGO OBRERO

Don José Hernández Peña y Don Manuel Vázquez Rubio

Seguidamente de conformidad con el artículo 88 de citados Reglamentos, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que la población de este Municipio, excede de 2.000 habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y horas para la celebración de sesiones ordinarias: AYUNTAMIENTO PLENO: Una vez al trimestre, el último día del segundo mes de cada trimestre a las veinte horas.

COMISION PERMANENTE: Los sábados de cada semana a las veinte horas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminado a las once horas y treinta minutos del día en que se extiende la presente acta, que leída y conforme es firmada por los señores concurrentes, de que certifico. - Florencio Venegas

José Caballo

Tomás Mendez

Manuel Bormeja

Manuel Vázquez

Arnelino Bonches

José Guzmán

Félix Hernández  
Luis Hernández  
Manuel Vázquez

Tomás Méndez  
Luis Díaz

Diligencias:

No habiendo asuntos a tratar en la reunión del Pleno Municipal en sesión Ordinaria el día 28 de Febrero de 1967, Certifico  
Valle de Santa Ana. 1 de Mayo. 1967

V. B.

El Alcalde:

Diego Cortés

J. Méndez

- Numero 2  
Señores Concejales.  
Sr. Alcalde  
D. Diego Corbacho y Corbacho  
Concejales.  
D. Tomás Méndez Carrasco  
D. Archino Sánchez Venegas.  
D. Luis Borrojo Antequera  
D. Manuel Comas Sánchez  
D. José Hernández Peña  
D. Manuel Vázquez Rubio  
D. José Durman Labrador.

EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE MAYO DE 1967

En Valle de Santa Ana, a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reúne en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido oportunamente citados en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión, de su orden leyó el Secretario, el acta de la sesión anterior la que aprobada por unanimidad, y continuación según el orden del día, se somete en primer lugar al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta General de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1966 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 490 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe remitido por la Comisión



Cuenta General del  
Presupuesto de 1966

Cuenta General de la  
Ad. de Patrimonio  
1966.

Pliego de Condiciones  
económico-administra-  
tivas para subasta de  
pastos y hierbas de  
la finca "Cuarto del  
Valle".

Resolución de  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
4.º al Alguacil em

Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Se remite al pleno, seguidamente, al examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

De la lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores mayores, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla de la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter definitivo.

Como tercero de los asuntos a tratar comprendidos en la convocatoria, se dio lectura íntegra al pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión Municipal Permanente de Hacienda, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de pastos y hierbas de la finca rústica de propiedad municipal, denominada "Cuarto del Valle" cuyo contrato termina el día 29 de Septiembre próximo. Examinados de conformidad por todos los miembros asistentes que son la mayoría legal absoluta requerida, la Corporación acuerda unánimemente aprobar el referido pliego de condiciones sin modificación alguna y que se continúe el expediente de subasta de acuerdo con los requisitos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero 1953. Siguiendo el orden del día, el Secretario que suscribe dio cuenta de la instancia presentada por el Alguacil Municipal D. José Carrasco Gómez solicitando el recono-

José Carrasco.

cimiento de un nuevo quinquenio, el cuarto, por haber ingresado al servicio de la Corporación el día 15 de Marzo de 1964.

Con el informe favorable del Secretario inferiorito, vistos los artículos 82 y 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Corporación por unanimidad acuerda dar su aprobación a lo solicitado, de la que se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local a los efectos de la aprobación definitiva. -

Expediente de modificación de créditos.

A continuación visto el expediente de modificación de créditos tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía el día de Mayo de 1964, por lo que se propone transferencias de unas partidas a otras dentro del Presupuesto de Gastos vigentes, en la cuantía de 52.637'85 pesetas. -

Considerando que determinadas partidas epígrafes del Presupuesto de Gastos pueden ser rectificadas en la cantidad expresada, sin que queden indistintos los servicios y necesidades a que están destinadas. -

Considerando de que por el contrario una relación de partidas deben ser reforzadas mediante suplementos correspondiente por tratarse de gastos urgentes e implacables que no admiten devolución para su cumplimiento en el ejercicio siguiente.

Considerando que no existe superavit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1966.

Considerando que todos los ingresos previstos en Presupuesto vienen adjudicados en normalidad.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado todos los demás preceptos legales sobre la materia.

Visto el artículo 691 apartados 1, 2 y 3 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la aprobación del expediente de suplemento de créditos mediante la transferencia de la cantidad por

replantada de

Iguualmente se acuerda exponer al público el expediente por plazo de quince días a tenor del artículo 602 del referido texto legal en relación al 671 n.º 3 para su emisión posterior a lo. Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación a efectos de reparos procedentes de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 48/1966.

Acuerdo sobre supresión de la plaza de Ordenanza.

A continuación el Sr. Alcalde, manifestó que habiendo se cubierto la plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios municipales su nombramiento previo expediente al efecto del titular de la misma de D. Luis Bobadilla Moreno, Ordenanza del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que es muy necesario y conveniente restringir los gastos de personal al objeto de superar el déficit de las liquidaciones del Presupuesto de ejercicios anteriores, la Corporación bien informada, vistos los artículos 12 y 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 acuerda por unanimidad suprimir la mencionada plaza de Ordenanza, de la que se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local, para su aprobación definitiva si lo estima procedente.

Acuerdo sobre creación de Escuelas de Porvulos.

Seguidamente a propuesta del Señor Alcalde, y teniendo en cuenta las necesidades de la villa respecto a la enseñanza y educación de la población infantil carece de una Escuela de Porvulos donde pueda iniciar aquellos, enterado el Pleno Municipal de la competencia del mismo conforme a la legislación de Construcciones Escolares vigente, para la creación de Escuelas unánimemente acuerda lo siguiente.

1) Crear una unidad escolar para la enseñanza de los niños porvulos clasificados de acuerdo a la Ley de Enseñanza Primaria.

2) Facultad al Sr. Alcalde para hacer las gestiones

respecto al alquiler de un local adecuado hasta tanto se pueda construir uno de nuevo, así como para la adquisición del material pedagógico y didáctico necesario.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Señor Alcalde, levantó la sesión, siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente, que conmigo firman todos los asistentes, y de que como Secretario. Certifico.

Diego Tabares

José María

Elvira Campa

Manuel Vergara

Manuel Conejo

Armando Sánchez

Félix Hernández

Isabel Hernández

Diligencia: No habiendo asuntos a tratar no se reunió el Pleno Municipal en sesión ordinaria el 31 de Mayo de 1967, Certifico.

Valle de Santa Ana, a 1º de Junio de 1967.

Y<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde.

Diego Tabares

J. Paul

Numero 3

Señores concurrentes

Sr. Alcalde

D. Gregorio Corbacho Corbacho  
Concejales.

D. Tomás Méndez Corrasco

" Archino Sánchez Venegas

" Pío Bormejo Antequera

" Manuel Góngora Sánchez

" José Hernández Peña

" Manuel Vargas Cubis

" Sr. Luciano Labrador.

Secretario:

D. Julia Nieto.

Adjudicación definitiva de subasta "Cuarto del Valle"

EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 de Julio de 1.964

En la Villa de Valle de Santa Ana, a quince de Julio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas se reunen en esta Sala Consistorial los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habiéndose oportunamente citados en forma legal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, declarar seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión. -

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión anterior la que fué aprobada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día, visto el expediente de subasta pública instruido para la concentración de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de la finca "Cuarto del Valle" de estos propios cuyo acto licitatorio se celebró el día treinta de Julio pasado, adjudicándose provisionalmente al rematante D. Juan Bravo Chaparro dentro de la Proposición n.º 2, que resultó ser la más beneficiosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición, ni observación de clase alguna el Ayuntamiento por unanimidad acordó

1.º - Declarar la subasta de referencia adjudicándose definitivamente al rematante don José Bravo Chaparro por la cantidad de 70.000 pesetas

2.º - Que se devuelva la garantía provisional al otro licitado D. Antonio Corbacho Bormejo.

3.º - Que se le notifique al adjudicatario este acuerdo requiriéndole para que en el plazo de diez días presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del repetido Reglamento de Contratación. -

4.º - Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga representando a la Corporación en el acto del otorgamiento.

Designación de Sector  
Representante en  
Badajoz.

gamiento de la escritura pública.

A continuación la Presidencia le hizo saber a los reu-  
zidos que como había sido admitida  
la renuncia presentada por D. Francisco González Ar-  
quez del cargo de Sector Representante en la Capital  
de la Provincia y por lo que se encuentra vacante di-  
cha representación por lo que se debe designar nueva-  
mente Sector-representante en la Capital de la Pro-  
vincia proponiendo para el cargo a D. Francisco Re-  
galado Romero, Sector Administrativo Colegiado con  
residencia en Badajoz, Plaza de la Soledad N.º 12-2.  
quien lo es de varios ayuntamientos de esta Provincia.

A los efectos requirió al Sr. Alcalde el informe del Sr.  
Secretario-Interventor, quien lo emitió en sentido fa-  
vorable al nombramiento de que se trata.

La Corporación una vez estudiado el asunto y de-  
bidamente deliberado por unanimidad acuerda lo siguiente.

1.º.- Nombramiento del Sector-Representante de este  
Ayuntamiento en Badajoz a D. Francisco Regalado Romero,  
mayor de edad, casado, y con domicilio en dicha Ca-  
pital, Plaza de la Soledad N.º 12-2.º, autorizán-  
dole para el cobro de cualquier cantidad que haya  
de percibir el Ayuntamiento de los organismos  
Oficiales o Entidades, retirar o presentar cuantos do-  
cumentos sean precisos gestionar o requerir infor-  
mes que afecten al Municipio, y en general confi-  
riéndole este Ayuntamiento la representación más  
amplia que en derecho sea posible y convenga a  
los intereses del municipio. +

2.º.- Abonarle como gestor de este Ayuntamiento la  
suma de mil quinientas pesetas anuales, que es  
lo que figura consignado en los Presupuestos para estas  
actuaciones, más los gastos de correspondencia y tele-  
fono, que se produzcan con motivo de los gestio-  
nes que se le confieren.

Constitución de la Junta  
de Beneficencia.

3º Que por la Presidencia se comunique este acuerdo al interesado remitiéndole al mismo Certification y Oficio precisos a los efectos legales.

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde Presidente que conforme se indicó en el orden del día de la convocatoria para la presente sesión debe tratarse el Comisario de la Constitución de la Junta Local de Beneficencia y teniendo en cuenta que el Reglamento de Servicios Limitados no fija el número de personas que en concepto de vocales hayan de integrar la mencionada Junta ni a quien corresponde su designación por limitarse a decir que se nombrarán a propuesta de la Alcaldía, entiende esta Presidencia que corresponde tal atribución al Ayuntamiento, entiende esta Presidencia que corresponde tal atribución al Ayuntamiento, a virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley municipal

En su consecuencia, y visto la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de una lista de varias personas de ambos sexos, residentes en este término, que estima con las que más se han distinguido en pro de la beneficencia, el Ayuntamiento, después de amplia deliberación, adoptó los siguientes acuerdos.

Primero.- Que se fijen en número de nueve, la mitad de cada sexo, las personas que habrán de integrar en concepto de vocales la Junta de Beneficencia de esta localidad y

Segundo.- Designar como tales vocales por durante tres años y sin perjuicio de su reelección a D. Justino Brabalo Zengal, D. Vicente Villalba Roldán, D. Jacinto Moreno Pérez, D. Luis Bobadilla Moreno, D. Prudencio Ambrojo Bejarano, D. Hoy Vela Orbacho, Felix Hernandez Labollo, Archino Sanchez Venegas y a D. Maximina Utrera Jimenez, D. Lino Orbacho Jimenez y Concepción Sanchez Hernandez a quienes se notificará el nombramiento recaído.

Fue habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcal-

levantó la sesión, siendo las veintidós horas extendiéndose la presente acta, que conforme firman todos los asistentes y de que certifico.

Diego Cobacho José Mendez

Manuel Conjero Manuel Vergara

Manuel Conjero José Encarnado  
Félix Hernández Arduo Sánchez

#### Numero 4-

Designación compromisario para elecciones Procuradores en Cortes Representantes de la Administración Local.

#### SESION EXTRAORDINARIA DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1967

En Valle de Santa Ana, a las diez horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa legal citación, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Diego Cobacho Cobacho con asistencia de los Concejales, D. Tomás Mendez Carrasco D. Arduo Sánchez Venegas, D. Manuel Conjero y Sánchez D. Félix Hernández Coballo, D. Manuel Márquez Rubio D. Días Bormeja Integucera D. José Guzmán Labrador Don José Hernández Peña y del Secretario Accidental D. Luis Bobadilla Moreno.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden por mi el Secretario, se dieron lectura a los Decretos 1.485/1967 de 15 de Junio sobre elecciones y renovación de Procuradores en Cortes Representación de la Administración Local. 2.129/1.967 de 19 de Agosto, convalidado Decretos; Orden de 6 de Septiembre, por la que se dictan normas aclaratorias del Decreto 1.485/67 y a la Circular n.º 76 de 8 de los corrientes del Gobierno Civil de la



Provincia, publicando el Calendario Electoral conformado por la Dirección General de Política Interior así como al telegrama de 18 de indicado mes, recibidos de mencionado Gobierno Civil, rectificando expresado Calendario para que esta sesión sea celebrada en el día de hoy, en lugar del 21 de citado mes como en el se especificaba. Seguidamente es leída relación de los miembros de este Ayuntamiento que forman parte del mismo, en este momento tienen derecho a voto, a tenor de los preceptos vigentes aplicables.

Acto seguido se procedió a la designación de compromisario verificándose la elección secretamente por papeletas y previo el escrutinio correspondiente, dió el resultado siguiente.

Dn Diego Corbacho Corbacho, Alcalde Presidente ocho votos a favor y uno en blanco.

En consecuencia y atendiendo a que D. Diego Corbacho Corbacho ha obtenido ocho votos y uno en blanco queda proclamado Compromisario, para que en representación de este Ayuntamiento, concurre a la elección referida el día cuatro de octubre próximo a las diez de la mañana, al que se le proveerá de la Precedencia justificativa de su nombramiento, conforme a lo previsto en la repetida orden de 6 del actual, correspondiendo a este Ayuntamiento 2.669 votos, según el Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, y que por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, ha sido publicado en el B.O. número 199 de 4 del mismo mes.

Igualmente se acuerda se remita certificación literal de la presente acta a la Junta Provincial del Censo Electoral que se especifican en la norma 3ª del referido Calendario Electoral.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta

la presente acta, siendo las once horas, que leída y hallada conforme por los señores asistentes es firmada por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Diego Corbacho José Mendez

Elías Bermejo Manuel Vázquez

Manuel Cuevas Sebastián

Félix Hernández Arnelino Sanja

Numero 5  
Concurrentes:

Se citan en  
el acta.

Extraordinario del día 3 de Diciembre

En Valle de Santa Ana, a las once horas del día veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de este. Para Consistorial, previa legal citación, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Corbacho Corbacho, con asistencia de los Concejales, Don Rodolfo Mendez Carasco, Don Arnelino Vázquez Vázquez, Don Manuel Cuevas Vázquez, Don Félix Hernández Caballo, Don Manuel Vázquez Rubio, Don Elías Bermejo Antequera, Don José Hernández Peña y Don José Guzmán Labrador, auditados del Secretario Don Julio Nieto Sanja.

Abierta la sesión el Sr. Secretario dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968.

La Corporación a la vista de lo ordenado en las instrucciones que teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fuerin leídos acordó por unanimidad.

Primero. - Prorrogar para el ejercicio de 1968 el Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1967, aprobados por la

Prorroga del Presupuesto  
Ordinario de 1967 para  
1968.

Disposición, en fecha 3 de Diciembre de 1.966 y por Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en fecha 11 de febrero de 1967, con las MODIFICACIONES, siguientes:

Presupuesto Ordinario de Ingresos de 1.967. ....	586.242'00
Aumentos, 7'302 bis, Ingresos procedentes de aumentos en participaciones y recargos del Estado. ...	45.925'00
TOTAL DE INGRESOS - - - - -	632.167'00

Presupuesto Ordinario de Gastos de 1.967.	586.242'00
-------------------------------------------	------------

Partida 7'2102; para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorio de los Ayuntamientos por la Ley de Régimen Local y Régimen Legal de quinientistas y obras extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local (ampliable). . . . .	45.925'00
TOTAL DE GASTOS - - - - -	632.167'00

Segundo. - Que de la citada prórroga quedarán excluidas de acuerdo con el párrafo 2º del Artículo 19º del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el Ejercicio de 1.967.

TERCERO. - Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días con interacción en el B. O. de la Provincia para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas por prórroga de la aprobación del Presupuesto de 1.967.

Cuarto. - Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran se subsanarán en la forma que establece para los presupuestos ordinarios, presentándose seguidamente copia del expediente al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su conocimiento de el primer caso, y resolución en el segundo. Los acuerdos fueren aprobados en el quórum del artículo 303º.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la presente Acta, que leída y hallada conforme por los señores

asistentes, es firmada por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Diego Corbacho

Felix Hernandez

Tomás Mendez

Armando Sánchez

- Año 1968 -

Diligencia.

No habiendo asistido a la sesión ordinaria del Pleno Municipal en sesión ordinaria el día 29 de Febrero pasado, de que certifico

Valle de Santa Ana. 2 de Abril 1968

V. B.

El Alcalde:

J. Velasco

Número 1

CONCURRENTES

Sr. Alcalde

D. Diego Corbacho Corbacho

• Sres. Concejales.

• Felix Hernandez Caballo

• Tomás Mendez Carrasco

• Armando Sánchez Tenegas.

• José Hernández Peña

• Gilberto Mejía Treviño.

• Manuel Conde Sánchez

• Manuel Conde Sánchez

Extraordinaria del día 30 de Abril de 1968

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día diez de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido citados oportunamente en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario; declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión: De su orden lei, yo el Secretario el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad, y a continuación el Secretario que suscribe da lectura a la circular n.º 13 del Co-

Excuso en ausencia

D. José Susman Labrador.

Secretario

D. Julio Nieto Lain.

Concesión de gratificación  
por horas extraordinarias  
a los funcionarios de plan-  
tilla de esta Corporación.

bierno Civil de la Provincia, inserta en el B.O. del día 6 de Marzo de 1.968 en la que se contiene las instrucciones complementarias dictadas por la Dirección General de Administración Local para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales de 1.968 y en concreto sobre la distribución del crédito indicado en el concepto indeterminados del capítulo VII del Presupuesto de Gastos. Igualmente leyó el dictamen emitido por el mismo como Secretario-Interventor que copiado literalmente dice: "El que suscribe D. Julio Nieto Lain por acumulación Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana en relación con el proyecto de distribución del crédito disponible conforme al apartado F) de la norma segunda de las instrucciones elaboradas por la Dirección General de Administración Local inserta en el Boletín oficial de la Provincia del día 6 de Marzo, Circular número 13 del Gobierno Civil tiene el honor de emitir el siguiente dictamen: Que habiendo sido prorrogado el Presupuesto Ordinario de 1967 para regir en el ejercicio de 1.968 y teniendo en cuenta los suplementos de créditos del propio Presupuesto de 1.967 estima que son necesarios consignar para gastos obligatorios a que se refiere el artículo 706 de la Ley de Régimen Local por ser insuficientes dotaciones - del Presupuesto prorrogado, las cantidades siguientes

Por los conceptos que a continuación se expresan:

Epigrafe 2.1102: Material de oficina	13.000'00
" 2.1103: Correspondencias y telefonos	4.000'00
" 2.1104: Inserción de animas.	1.500'00
" 2.1105: Conservación de edificios	4.000'00
" 2.1109: Servicios estatales.	3.000'00
" 2.1104: Alumbrado publico.	13.997'00
Total	38.497'00

No obstante el Ayuntamiento Pleno, acordara lo que estime más procedente. - Valle de Santa Ana a 8 de Abril de 1.968. - El Secretario-Interventor. - Firmado J. Nieto Lain. -

En Vista de lo cual y a propuesta y a noción del Sr. Alcalde,

que obra en el expediente, previa deliberación de todos los miembros de la Corporación se acordó por unanimidad lo siguiente:

El líquido disponible que arroja la cifra de 129.096'00 pesetas queda distribuido para las atenciones que se expresan seguidamente:

1.º - Para horas extraordinarias del personal	
- de planilla . . . . .	90.599'00 pto.
2.º - Para gastos obligatorios . . . . .	38.497'00 "
Total . . . . .	129.096'00 "

Igualmente se acordó remitir el expediente al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local a través del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintinueve horas y media, extendiéndose la presente de todo lo cual yo el Secretario, previa la firma de todos los concurrentes, Certifico.-

*Diego Corbacho*      *Félix Hernández*  
*José Jurado*      *Bartolomé*  
*Adolfo Sánchez*      *Manuel Vázquez*  
*Manuel Ponce*      *Gilberto*

Numero 2.

CONCURRENTES

Sr. Alcalde

D. Diego Corbacho Corbacho

CONCEJALES

D. Félix Hernández Caballo

D. José Manuel Barranco

D. Manuel Sánchez Venegas.

D. José Hernández Peña

EXTRAORDINARIA DEL DIA 31 MAYO DE 1968

En la Villa de Valle de Santa Ana a treintayuno de Mayo - - de mil novecientos sesenta y ocho siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido citados oportunamente en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, declarando seguidamente el señor Alcalde abierta la sesión:

D. Manuel Vázquez Rubio  
EXUSADOS

D. José Sumon Labrador

D. Manuel Cornejo Sanchez  
SECRETARIO

D. Julio Nieto Lain

Cuenta General del Presupuesto.

Cuenta General del Patrimonio.

De su orden lee yo el Secretario, el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día se somete en primer lugar el Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.967 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y del resultado de exposición al público y examen de que ha sido por los señores asistentes, tras de deliberar la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo en la forma que se presenta redactado, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Se somete al pleno, seguidamente al examen y aprobación, de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.967, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790, de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores Concejales, tras de deliberar la Comisión acordó por unanimidad aprobarla en la forma redactada y con carácter definitivo.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el señor Alcalde, levanto la sesión siendo las veintidós horas del día al principio expresado, extendiéndose la presente, que conmigo firman todos los presentes, y de que, como Secretario certifico.

*Siglo*

*Manuel Vázquez*

*Manuel Cornejo*

*Julio Nieto*

*Félix Hernández*

*José Sumon*

*Manuel Cornejo*

*Manuel Cornejo*

*Manuel Cornejo*

Numero 3.

EXTRAORDINARIA DIA 5 de JULIO DE 1.968.

Señores Concurrentes.

Dr. Alcalde

D. Diego Corbacho Corbacho.

Concejales

D. Tomas Mendez Carrasco

D. Arévalo Sánchez Venegas

D. José Hernandez Peña

D. Blas Bermajo Antequera

D. José Surman Labrado

D. Manuel Conejo Sánchez

Excusaron su ausencia

D. Manuel Vázquez Rubio

D. Felix Hernández Caballo.

Secretario

D. Julio Nido Ruiz

Expediente de modificación  
de Crédito.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo los diez y nueve horas del día cinco de Julio de mil novecientos sesenta y ocho se reunen en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido oportunamente citados en forma legal, por primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario, declarando seguidamente el señor Alcalde abierta la sesión.

De su orden, lei yo el Secretario, el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad, y a continuación siguió el orden del día, visto el expediente tramitado en virtud de memoria de la Alcaldía con fecha de

Julio, por la que se propone modificaciones de créditos mediante transferencias de unas partidas a otras, dentro del presupuesto de gastos urgente, en la cuantía de 803.785.00 pesetas.

Considerando que un expediente tramitado con fecha quince de abril de 1.968, sobre distribución del concepto de Indeterminados del Capítulo 7º del Presupuesto de Gastos urgente, y aprobado por la Dirección General de Administración Local en 10 de Mayo de 1.968, se incluye la suplementación de diversas partidas de gastos que no son de personal

Considerando que rige la norma de la Circular del Ministerio de la Gobernación de 27 de febrero de 1968, debe tramitarse el correspondiente expediente de modificación de Créditos mediante transferencia de la partida de Indeterminados a la que figuran en la memoria de la Alcaldía transcritas del Expediente de Inversión de Créditos anteriormente citado.

Considerando que los diversos ingresos del Presupuesto Ordinario se vienen realizando y recaudando con toda la normalidad.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones sobre la materia.

Visto el artículo 691, apartados 1, 2 y 3, de la Vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la aprobación de la modificación de créditos propuesta, en la cantidad



de 103.781'00 pts.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el B. O. de la Provincia, de acuerdo con el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 691, 3 del mismo Cuerpo legal.

Finalmente se acuerda la remisión del Expediente al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda, y a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al objeto de que durante el plazo de 10 días a partir de la inserción del anuncio de exposición en el B. O. de la Provincia, se formule los reparos oportunos, conforme al artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio de 1.966. sobre modificación parcial del Régimen Local. -

Pliego de condiciones económico administrativo para subasta de pasto e hierbas de la finca "Mata del Rincón".

A continuación visto el Expediente de subasta del aprovechamiento de las hierbas y pastos de la finca de estos propios denominada Mata del Concejo, así como el Pliego de Condiciones Económico Administrativo, redactado por la Comandante de Hacienda, que ha de servir de base para la celebración de la subasta mencionada, ya que el contrato actual finaliza el día 29 de septiembre próximo, examinada debidamente por todos los señores reunidos que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de que se compone la Corporación, acuerdan por unanimidad, aprobar por unanimidad el referido pliego de condiciones sin variación alguna, y que se continúe el expediente de subasta, siguiendo los límites establecidos en el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953. -

Igualmente se acuerda remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, edicto anunciando la exposición al público del Pliego de Condiciones, para su publicación en el B. O. de la Provincia, a los efectos de reclamaciones pertinentes. e'

El señor Secretario Interventor igualmente da cuenta de diversos extremos a rectificar en relación del Boivo del Patrimonio Municipal y por lo que respecta a la deuda del Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, para amortización del anticipo prestado por el mismo para el pago de las diferencias de habi-

Rectificación de inventario:  
Pasivo

res de los funcionarios del segundo semestre de 1.963, según ley 10 8/63 en la cantidad de 3.358'33 pesetas, así como con la Excmo. Diputación Provincial para el pago de amortizaciones de capital e interés del anticipo reintegrable para obras de pavimentación y fuentes públicas en la cantidad de 2.703'59 pesetas —, y quedando todos enterados y conformes por unanimidad se acordó tal rectificación, instruyendo del Secretario Interventor en los libros de Inventario y Balance la correspondiente toma de razón, a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Régimen Local, e instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el señor Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente que conmigo firman todos los presentes, y de que como Secretario, certifico.

Siege Cobas

Hacienda

Armando Sánchez

Manuel Cornejo

Félix Hernández

Los Alcaldes

Manuel Yagüe

Gilberto

J. Blázquez

Numero 4.

Señores concurrentes:

P. Alcade:

J. Diego Cabacho

Concejales:

D. Tomas Alcaide

D. Arcenio Sanchez

D. Jose Hernandez

D. Elias Barnejo

D. Jose Suredan

D. Manuel Cuevas

D. Diego Cabacho

D. Manuel Piquero

D. Felix Hernandez

Secretario:

D. Julia Mel. Vain

Acuerdo sobre el  
Subasta nuevas de  
"Monte Cuevas"

EXTRAORDINARIA DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1.968

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las diez y nueve horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario, declarando seguidamente el señor Alcalde abierta la sesión.

De su orden lei yo el Secretario, el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día el señor Alcalde dio cuenta de que la subasta anunciada sobre el aprovechamiento de los pastos e hierbas de la finca "Monte del Concejo" que el B. O. de la Provincia, del día 5 de Agosto actual, había quedado desierta, siendo necesario del que cuanto antes, y teniendo en cuenta que de acuerdo con los plazos legales del Reglamento de Contratación, pudiera demorar mucho tiempo en perjuicio de los intereses económicos de esta H. M. Ayuntamiento, la formalización del contrato correspondiente, estima que debe pronunciarse la Corporación sobre la reducción del plazo anunciado. Igualmente considera que debe hacerse una reducción del 10% del tipo de licitación al objeto de estimular ofertantes a la licitación.

A continuación, el Secretario que suscribe da lectura al informe emitido por el mismo sobre los extremos a que alude el señor Alcalde en orden a la reducción del tipo de licitación de acuerdo con el artículo 75. 1º del Reglamento de Bienes vigente; 37, apartado 8 de la Ley de Contratos de Estado de 8 de Abril de 1.965, así como el artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre reducción del plazo de licitación. -

Bien enterada la Corporación y tras breve delibe-  
ración, acordó por unanimidad sacar a subasta  
por segunda vez los aprovechamientos de las pastos  
e hierbas de la finca Mata del Concejo, con reduc-  
ción del tipo de licitación al 10 % es decir, de-  
jándolo en 121.590'45 pesetas y del plazo de pre-  
sentación de pliegos a diez días hábiles, todo ello  
de acuerdo con la legislación citada. Igualmente se  
interiorizó edicto B.O. de la Provincia. -

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el señor Al-  
calde levantó la sesión, siendo las veinte horas del día,  
extendiéndose la presente que conningo firmas todos  
los presentes y de que como Secretario certifico. -

Diego Portales

José Guzmán

Manuel Conejo

Leandro Sánchez

Félix Hernández

Antonio Sánchez

Manuel Vergara

J. N. Ruiz

Numero 5

Señores concurrentes

Sr. Alcalde:

D. Diego Corbacho  
Corrales

D. Tomas Alledes

D. Aurelio Sanchez

D. Jose Heruandes

D. Elias Benafre

D. Jose Jurucian

D. Manuel Couso

D. Diego Corbacho

D. Manuel Vaquer

D. Felix Heruandes

Secretario:

D. Julio Nieto Vain

EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE 1.968

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las diez y nueve horas del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, declarando seguidamente el señor Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario, el acta de la sesión anterior la que fué aprobada por unanimidad y a continuación, siguiendo el orden del día, el Señor Alcalde, dio cuenta de que la subasta anunciada sobre el aprovechamiento de los pastos y hierbas, de la finca "Mata del Cuervo" en el B.O. de la Provincia, del día 6 de Septiembre por segunda vez, habia quedado nuevamente desierta, siendo necesario adoptar las medidas procedentes.

Por el Secretario Interventor que suscribe, se informó que de acuerdo con el artículo 41 apartado 4º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, podía anunciarse al concurso directo al ser posible por el mismo tipo de licitación anunciado en la segunda subasta, y caso de no llegarse a ningún acuerdo con las personas interesadas al aprovechamiento de las hierbas, dado el supuesto que en la Ley de Régimen Local, ni el Reglamento de Bienes y de Contratación, prevé si debe subastarse otro de nuevo, ni a que tipo de licitación, y con el fin de evitar cualquiera lesa facultad perjudicial para los

Acuerdo sobre  
concurso directo  
de los bienes de  
la finca "Mata Cuervo"

intereses del Municipio, estima en este 2º caso podria, previo dictamen de la Comision de Hacienda, y acuerdo del Pleno instruirse, o modificarse el Pliego de Condiciones anunciando el mismo y la licitacion posterior en los plazos previstos en el articulo 19 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales y con referencia a un solo año agrícola.

Bien informada la Corporacion y tras amplia deliberacion, acuerda lo siguiente:

1º.- Facultad al señor Alcalde para que en el plazo de cinco dias haga las gestiones oportunas sobre la posibilidad de concretar el aprovechamiento de los pastos e hierbas directamente, ateniendose a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y acopable por el mismo al tipo de licitacion, dando cuenta caso de no llegar a un acuerdo en este sentido a la Corporacion.-

2º.- Que si no hubiera posibilidad de concertar directamente la subasta anunciada es de decir el aprovechamiento de las hierbas y pastos de la finca "Mata del Concejo", de estos propjos, se modificará el Pliego de Condiciones y anunciarse nueva subasta con referencia a un solo año agrícola y en los plazos reducidos a que se refiere el articulo 19 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

A continuacion el señor Alcalde, dió cuenta de las gestiones realizadas para lograr una valoración actualizada de los bienes que constituyen el Patrimonio de este Municipio, que estan incluidas en el inventario del mismo, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 206 de la Ley de Regimen Local y en el articulo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, abun-

Rectificación del  
Inventario

dando en oportuno y adecuado razonamiento sobre la necesidad de tal actualización a los efectos de fijar la cantidad de garantía y endeudamiento de este Municipio.

Informada debidamente la Corporación, y tras amplia deliberación se acordó por unanimidad aprobar el inventario rectificado de todos los bienes Urbanos y Rusticos de este Municipio que queda configurado de la forma que a continuación se expresa:

1.º - Edificios destinados a casa comunal y vivienda de un maestro . . . . .	700.000 ptas
2.º - Idem, destinado a casa cuartel . . . . .	696.000 "
3.º - Idem, a complemento idem . . . . .	104.000 "
4.º - Idem, edificios de 2 plantas destinados a escuelas en C/ José Anibarro . . . . .	700.000 "
5.º - Idem, destinado a Escuela Barrio Salguero . . . . .	200.000 "
6.º - Idem, destinado a clementino . . . . .	350.000 "
7.º - Idem, destinado a escuela en las Albas . . . . .	316.875 "
8.º - Finca rústica, denominada "Matá del lancejo" . . . . .	3.200.000 "
9.º - Idem, idem, denominada "Cuarto del Valle" . . . . .	1.710.000 "
10.º - Parcela en el sitio de la Peña . . . . .	1.000 "
11.º - Parcela en el sitio Hornos de la Cal. . . . .	2.000 "
<b>Total inmuebles . . . . .</b>	<b>7.879.875 "</b>

Igualmente se acordó dar de baja en el inventario de bienes formado el día primero de Enero de 1968, a los reseñados en los números 11 y 12 que por duplicada por error figuraban en los antiguos inventarios por la cantidad de 12.000 y 20.000 ptas. -

Por último a los efectos del artículo 200 de la Ley de Régimen Local y 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se acordó remitir

2. Expediente de  
modificación de  
créditos

Copia del Inventario rectificado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

A continuación siguiendo el orden del día, visto el expediente tramitado en virtud de memoria formulada por el señor Alcalde con fecha 14 de Septiembre de 1968, por la que se propone modificación de créditos mediante transferencias de unas partidas a otras del Presupuesto de gastos vigente, en la cantidad de 8.885.00 pesetas. -

Considerando que evidentemente es necesario reforzar las consignaciones enumeradas en la mencionada memoria, y, en las cantidades señaladas para la realización de gastos urgentes e inaplazables para su ejecución en el próximo ejercicio de 1969.

Considerando que de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de la Gobernación para la formación de los Presupuestos Ordinarios de las Corporaciones Locales en 1968, no existe superávit sin aplicación procedente de la liquidación del ejercicio anterior, por haber sido incluido el mismo en el concepto no determinado del Capítulo 7.º del Presupuesto de Gastos.

Considerando que las transferencias previstas en el expediente de inversión de créditos de la última partida del Presupuesto de Gastos del Capítulo 4.º fueron aplicadas en anterior expediente de modificación de créditos aprobada anteriormente por la Corporación el día 5 de Julio.

Considerando que igualmente pueden reducirse las partidas señaladas en la memoria de la Alcaldía en conceptos de baja sin que quede afectado los servicios a que están afectadas.

Considerando que los diversos ingresos del Presupuesto ordinario se vienen realizando y recobran-



do con normalidad.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales sobre la materia.

Visto el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda la aprobación de las modificaciones propuestas en la cantidad de 8.185.00 pesetas. -

Igualmente se acuerda exponer al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la Provincia de acuerdo con el artículo 691 número 3 del mismo cuerpo legal.

Finalmente se acuerda remisión del expediente al Pno. Sr. Delegado de Hacienda, y a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al objeto de que durante el plazo de 10 días hábiles a partir de la inscripción en el B.O. de la Provincia del anuncio, se formule los reportes oportunos conforme al artículo 62 de la Ley 4/66, de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local. -

Y no habiendo otros asuntos a tratar el señor Alcalde levanta la sesión siendo las veintinueve horas, celebrándose la presente acta que conmigo firman todos los presentes y de que yo como Secretario certifico.

*Manuel Vázquez*  
*Manuel Vázquez*

*Elías Benito*  
*Elías Benito*

*Felipe Hernández*  
*Felipe Hernández*

*Armando Sánchez*  
*Armando Sánchez*

*Manuel Vázquez*  
*Manuel Vázquez*

Numero 6

Extraordinaria del día 21 de octubre de 1.968

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido oportunamente citados en forma legal, por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y ante el infrascripto Secretario, deduciendo seguidamente el Sr. Alcalde a la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuación y seguidamente el orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado sobre prescripción de créditos y débitos, informado por la Comisión de Hacienda según las relaciones que al mismo se acompañan.

Después de detenido debate, se acuerda por el voto unánime de los asistentes que son la mayoría legal de los miembros de la Corporación, aprobar los presupuestos de prescripción dictaminados por la Comisión de Hacienda, y que en mismo se de cuenta a la Secretaría de Intervención de Fondos al objeto de que por la misma se de cumplimiento a lo ordenado, dando de baja en resultas las partidas de créditos en la cantidad de 34.855'00, y de débitos en la cantidad de 14.143'40 ptas.

Los habiéndose oído a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día expresado, extendiéndose la presente que con miso firmo heho lo presente y de que yo, Secretario, certifico.

Juan Cortés

Manuel Corujo

Félix Hernández

Félix Hernández

Arquímedes Sánchez

Manuel Corujo

Félix Hernández

Prescripción de  
Créditos

Resumen 7

Extraordinaria del día 2 de Noviembre de 1968

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho; se reunió en esta Casa Comunal los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que había sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante el infrascripto Secretario, deduciendo seguidamente al Sr. Alcalde abreva la sesión. -

De su orden, leyó el Secretario el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día, leyó el Secretario de lectura el auto 2.º 4.800 de la Excmo. Diputación Provincial, Negociado Cooperación de 15 de Octubre de 1968 en el que se contiene según proyecto técnico del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías, del mencionado Organismo, Presupuesto de la Obra de Saneamiento y Pavimentación de la Calle José Antonio y Aranda Jimenez de esta localidad en longitud de 350 metros, por la cantidad de 632.500,00 pts (seiscientos treinta y dos mil quinientos pesetas) con la urgencia de financiarla con cargo al Presupuesto de Cooperación Provincial del año 1969 en un 80% de la obra, debiendo aprobar el resto este Ayuntamiento. -

Fue breve debate, y pasó el informe del Secretario Interventor que suscribe, sobre la posibilidad económica de financiar el 20% del Presupuesto de la Obra sobre la base del superávit del Presupuesto ordinario del año 1968 actual, desde la situación favorable en la gestión económica en el ejercicio actual, y en el último término mediante contribuciones especiales de acuerdo con lo art.º 451 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente en el Ayuntamiento por unanimidad de acuerdo en conformidad al Presupuesto y financiación

Acuerdo sobre  
Presupuesto de la  
obra de saneamiento  
y pavimentación  
de la C/ José  
Antonio y Aranda  
Jimenez

indicados, y remitir copia de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial, a los efectos procedente. -

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, entendiéndose la presente, que comienza firma todos los presentes y de que como Secretario certifico. -

*Sigo Fortuny*

*Félix Hernández*

*José Garmier*

*Arduino Sánchez*

*Manuel Borge*

*Subteniente*

*José María*

*José Borge*

*Manuel Borge*

Numero 8

EXTRAORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.968.

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores que el margen se expresan con nombre del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que habiéndose oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde y ante mí el infrascripto Secretario, deduciendo igualmente al Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden, leyó el Sr. Secretario, el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad y a continuación el señor Alcalde dio lectura de la propuesta de la Junta Municipal de Rivera Luxurama, sobre construcción del tejado de un edificio municipal destinado para Escuela Municipal. En los límites de este edificio en el Barrio de los Salgueros, cuya obra según informes de un maestro de obra de la localidad exige un presupuesto de...

Consejo de Escuelas  
 Sta. Cruz de los Baños

puestos en principio de más de 50.000 ptas. Por el mismo Alcalde y a la vista del informe del Secretario que recibe, se manifiesta que dada la situación económica del Ayuntamiento y los compromisos adquiridos con propiedad, la financiación de la construcción del tejado de la nueva escuela debiendo solicitarse de la Junta Provincial de Construcción Escuelas.

Tras breve debate y por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Que se solicite de la Junta Provincial de Construcción Escuelas la financiación de la obra de reconstrucción del tejado de los locales escolares del Barrio de los Peligros de esta localidad.

2.º - Que por la Alcaldía y a través de la Inspección de Construcción Municipal de esta Zona, se requiera la instancia correspondiente con la copia certificada de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas, ordenándose lo presente que conmigo firmen todos los presentes y de que como Secretario certifico. —

José Cortés

Félix Hernández

José Jiménez

Armando Sánchez

José María

Leite Hernández

Manuel Correo

José María

Manuel Correo

Número 1,  
Asistentes

D. Diego Corbacho Corbacho  
Concejal

D. Fermín Fuentes Carrasco

D. Arcelino Sánchez Venegas

D. Manuel Conejo Sánchez

D. Félix Hernández Caballo

D. Manuel Vazquez Rubio

D. Días Bermúdez Antequera

D. José Guzmán Labrador

D. José Fernández Peña

Secretario

D. Luis Bobadilla Moreno.

AÑO 1.969

EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE ENERO DE 1.969.

En Valle de Santa, a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Don Diego Corbacho Corbacho, y, con asistencia de los concejales relacionados al margen actuando como Secretario Luis Bobadilla Moreno, que lo es del Ayuntamiento designado por el Alcalde para ocupar tal cargo en esta sesión.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejal D. Félix Bermúdez Antequera, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir dos compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 3º del Decreto 2.139/1967 de 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 2.469 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Ejecutada la votación en la forma prevista en el nº 2 del Artº 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado.

Concejales asistentes a la reunión: nueve

Votos escrutados 18

Votos en blanco —

Votos declarados nulos: Ninguno.

6 Votos a favor de Don Diego Corbacho Corbacho.

4 Votos a favor de Don Félix Hernández Caballo

2 Votos a favor de Don Fermín Fuentes Carrasco

2 Votos a favor de Don Arcelino Sánchez Venegas.

2 Votos a favor de Don Manuel Conejo Sánchez

1 Voto a favor de Don Manuel Vazquez Rubio

1 Voto a favor de Don Días Bermúdez Antequera

— Voto a favor de Don José Guzmán Labrador.

- Votos a favor de D. José Hernández Peña

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Compro misa-  
rios a los Concejales Sres. D. Diego Corbacho Corbacho y D. Félix  
Hernández Corbacho, ordenándose extender la presente  
acta por duplicado y entregar la certificación de la misma  
a los Concejales que lo solicitaron de lo que, doy fe, suscri-  
biendo la presente con los dos miembros de la Mesa Electoral.

*Diego Corbacho* Manuel Consejo  
Félix Hernández  
*José Hernández* Tomás Hernández  
Arduino Sánchez  
*José Hernández* José Hernández  
Manuel Consejo

Número 3.

Seniores concurrentes

Sr. Alcalde

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales.

D. Tomás Hernández Corbacho

• Arduino Sánchez Vaege

• Félix Hernández Anteperra

• José Suárez Labrador

• Manuel Largo Sánchez

• Manuel Vaquez Rubio

• José Hernández Peña

Secretario

D. Luis Nieto Larín

EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE ENERO DE 1.969

En la Villa de Valle de Santo Ana, siendo las veinte horas  
del día veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y nueve,  
se reúnen en esta Casa Comunal los señores que al margen se  
expresan componentes del Pleno Municipal al objeto de ce-  
lebrar sesión extraordinaria para la que habiam sido oportu-  
namente citados en forma legal por primera convoca-  
toria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infros-  
crito Secretario, declarando seguidamente al Sr. Alcalde,  
abierta la sesión.

De su orden lei, yo el Secretario, el Acta de la sesión  
anterior la que fue aprobada por unanimidad y  
a continuación eligiendo el Orden del día se trataron  
los asuntos siguientes:

En primer lugar, el Secretario que escribe da cuenta  
del Decreto de la Hualdía de de Enero de 1.969  
ordenando la iniciación de un expediente de Reco-  
nocimiento de créditos en favor de la empresa sumi-  
nistradora de energía eléctrica para el alumbrado

Reconocimiento de un

crédito de 74.184 ptas

en la Impresa

Hermanos Soriano de

gastos de alumbrado... publico Hermanos González y Cia por importe de  
44.184 pesetas correspondiente al año 1.967 y 1.968  
según acta de liquidación susrita el día 31 de Noviembre  
de 1.968 en la mencionada Empresa. -

Por el Secretario-Interventor que suscribe que los  
comitamentos presupuestados en los ejercicios anteriores  
para el pago de gastos de alumbrado de 20.000  
pesetas es totalmente insuficiente, pues los gastos  
reales pues los gastos reales han experimentado una  
considerable elevación de acuerdo con el contrato  
de Cooperación susrito entre la Empresa Su-  
ministradora, la Excmo. Diputación Provincial  
y el Ayuntamiento, al recabar desde 1.967 el  
10% de recargo porcentajes en favor de la  
Plazonda pública directamente sobre el Ayunta-  
miento; que la conjuntura económica de la  
Corporación de sentido favorable permite la  
inclusión de parte del crédito a reconocer en el  
Presupuesto Ordinario para 1.969; que el Pleno  
Municipal tiene capacidad de acuerdo con  
el artículo 121, apartado 9 de la Ley de Regi-  
men local para reconocer créditos en contra del mismo.  
Informada la Comisión de todas las pormenores y a  
la vista del dictamen de la Comisión de Hacienda  
y del Informe del Secretario-Interventor acuerda por  
unanimidad reconocer un crédito de 44.184 pesetas  
a favor de la Empresa suministradora de energía  
eléctrica Hermanos González y que se incluya en el  
Presupuesto Ordinario de 1.969 la cantidad máxi-  
ma posible, sin perjuicio de las habilitaciones que  
proceda a lo largo del ejercicio de 1.969 para  
el pago total de la deuda.

Seguidamente, yo el Secretario Interventor pro-  
cedí a dar lectura íntegra del citado Presu-  
puesto de gastos e ingresos, que el Proyecto es



detallen, cuyas cifras fueran ampliamente discutidas por la Corporación, y habiendo hallado conformidad en las descripciones vigentes sobre la partida 1, 1.103, que debe estar dotada con 78.919 pesetas; el ítem 1, 18 del capítulo 1º que debe estar dotado con 26.830 pesetas, creándose con el crédito que excede de la misma la partida 2, 1503 en el capítulo 2º para gastos de reconocimiento de créditos en favor de Empresa suministradora Energía Eléctrica por importe de 33.335 pesetas, la Corporación por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes, no modificadas, el referido Presupuesto, que dando en su virtud lugar definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que aparecen el siguiente resumen:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

1) Personal activo	440.958 pta
2 Material y diversos.	335.532 "
3 Gastos Peribás.	2.400 "
4 Deudas	"
5 Subvenciones y participaciones.	8.640 "
6 Extraordinaria y de Capital.	24.000 "
7 Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	4.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>715.580 "</u>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Impuestos directos	24.452 "
2 Impuestos indirectos.	33.600 "
3 Tasas y otros ingresos.	94.416 "
4 Subvenciones y participaciones.	388.564 "
5 Ingresos Patrimoniales.	179.848 "
6 Extraordinarias y de Capital.	" "
7 Eventuales y de imprevistos.	4.700 "
<u>TOTAL DE INGRESOS</u>	<u>715.580 "</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que

se expusiera al público en la forma ordenada por el pliego de 15 días al presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Primero se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico. -

~~Diego Portac.~~

~~Félix Hernández~~

~~Fort Jiménez~~

~~Arvelino Sánchez~~

~~Nicanor Campa~~

~~Manuel Consejo~~

~~Luis Méndez~~

~~Manuel Vázquez~~

#### DILIGENCIA:

No habiendo asuntos de tratar no se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, el día 28 de febrero de 1969. Certifico.

Valle de Sanb. Duro a 1 de Marzo de 1969

9:13-

El Alcalde.

~~Diego Portac.~~

(Man)

Numero 3.

Sr. Alcalde

D. Diego Corbacho Corbacho  
Concejal.

D. Tomas Mender Corrao

« Archino Louche Vaquez

« Diego Corbacho Alado.

« Chai Hormigo Antequera

« José Guzman Lopez

« Manuel Anjo Parador

« Manuel Vaquez Rubio

« José Hernandez Peña

« José Hernandez Caballo.

Secretario

D. Luis Nieto Alm

EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE MARZO DE 1.969.

En la Villa de Valle de Santo. Ana, cuando los diez y nueve horas del día quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal. al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria por el Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto secretario interventor, declarando seguidamente al Sr. Alcalde abierta la sesión. -

De su orden, lei yo, el Secretario, el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día el Secretario que suscribe dio lectura al Pleno del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 11 de marzo de la presente,

la convocatoria del Pleno para que examinar el estado de necesidades de este Municipio con vistas a la programación de Plan Provincial de 1.970, y el de Cooperación 1970-1.971. de la Excmo. Diputación. Tras amplia deliberación, se acordó redactar el Plan de necesidades estableciendo el siguiente orden: 1. pavimentación, 2. redes de aguas: 3. alcantarillado; 4. Campos de deportes y 5. apertura de calles y plazas, etc. y la remisión del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

En continuación siguiendo el orden del día, el Sr. Presidente indicó al infrascripto Secretario que diese lectura de los informes emitidos en el expediente que se instruye, relativo a la urgente necesidad de llevar a cabo la obra

de reparación del camino del Cementerio, y con objeto de que sea una realidad inmediata. - Leídas que fueron dichos informes, la Corporación se mostró conforme con el contenido de las mismas. y en consecuencia se viendo aumento que según determina el n.º 2 del art.º 311 de la Ley de Régimen Local vigente se necesita un quorum de las dos terceras partes de los votos que integran de hecho el Ayuntamiento, que son nueve, para acordar la ordenación de la subasta concurso subasta, o concurso, por razones de urgencia reconocidas, la Corporación por unanimidad de los nueve concejales existentes acordó declarar comprendido en el n.º 1 o apartado c) del referido art.º 311 de C. L. de Régimen Local vigente, la obra de referencia, y que se realice por administración con cargo a la subvención de Poro concedida por la Dirección General de Trabajo de 50.000 pbs. y con arreglo a las instrucciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia a este respecto.

Iguualmente y de acuerdo con la orden de 33 de Diciembre 1968 de la Presidencia del Gobierno la Corporación acordó que no procede el reconocimiento de ninguna cantidad o nucleo reparado del casco urbano ya que unicamente se da el caso

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas extendiéndose la presente que conmigo firman todos los existentes. y de que como se detorio certifico. -

José López

Arnelino Sánchez

José María

Felipe

Felipe

Manuel

Manuel

José

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número 4.

EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE ABRIL DE 1969.

Sr. Alcalde

D. Diego Corbacho Corbacho  
Concejales

D. Tomas Mendez Carrasco

• Arnelmo Sanchez Venegas

• Diego Corbacho Corbacho

• Luis Hermego Antequera

• Lili Susman Labrador.

• Rommel Arejo Sanchez

• Manuel Vazquez Rubio

• José Hernandez Mendez

• Felix Hernandez Laballo

Secretario

• Luis Nieto Loria

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintinueve horas del día once de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido oportunamente citados en forma legal, por primera convocatoria bajo la Presidencia de Señor Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario declarando seguidamente el Señor Alcalde abierta la sesión.

De su orden, lei yo el Secretario, el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuación el señor Alcalde manifestó que según informes del Sr. Arquitecto de la Junta de Construcciones Escolares destacados en esta localidad según solicitud del Ayuntamiento para tratar de la reparación de la Escuela de esta localidad sita en el barrio de los Salgueros, no procede en reparación dada su situación ruinosas de los mismos, siendo en consecuencia mas conveniente la construcción de otros edificios en sustitución de aquellos.

Bien informada la Corporación, visto el informe del Secretario-Interventor de acuerdo con los artículos 1 y 14 de la Ley de Construcciones Escolares de 23 de Diciembre de 1953 reformada por Decreto-Ley 11/64 de 3 de Julio de 1964, por unanimidad acuerda lo siguiente:

1) Solicitor del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción de cuatro nuevas unidades escolares en esta localidad.

2.º.- Que el Ayuntamiento se compromete a

aportar lo que le corresponda de acuerdo al censo de población actual, así como el solar necesario. -

3º) Que por el señor Alcalde se eleve la correspondiente instancia juntamente con la copia certificada de este acuerdo.

A continuación siguiendo el orden del día, visto el expediente tramitado en virtud de memoria formulada por el señor Alcalde con fecha 17 de Abril de 1969 por lo que se propone modificación de créditos.

En lo que al superavit del ejercicio anterior en la cuantía de 33.530 ptas. -

Considerando que para proceder al pago del crédito reconocido de 74.184 ptas. para atenciones de alumbrado público es necesario ampliar la consignación que figura en el Presupuesto Ordinario de 1969 en el epígrafe 2'15.13' de acuerdo con las exigencias y posibilidades presupuestarias del ejercicio actual.

Considerando que evidentemente existe según la relación de medicamentos presentada por el Sr. Farmacéutico de esta localidad, una cantidad pendiente de pago por importe de 5.520 ptas. siendo necesario el reconocimiento y habilitación de crédito consiguiente de acuerdo con el artículo 121 apartado C/ de la Ley de Régimen Local en relación con el artº 691 de la misma. -

Considerando que es necesario suplementar la partida 2'1104 para atenciones de mayores gastos provisionales para atenciones de impresos e inserciones de anuncios en Boletines Oficiales. -

Considerando que el superavit del ejercicio de 1968 asciende a 137.026 ptas. cubriendo las necesidades a realizar. -

Considerando que los diversos ingresos del Presupuesto ordinario se vienen realizando y recaudando con toda normalidad.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales sobre la materia, vista la legislación citada del texto de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda lo siguiente: -

1º) Reconocer un crédito de 5.530 ptas. para atenciones de gastos de medicamentos suministrados para la Beneficencia Municipal y de su habilitación correspondiente, con lo, inclusión en el presente expediente

2º) Aprobar la propuesta de modificación de créditos en su totalidad por importe de 33.530 ptas

3º) Exponer al público el expediente por plazo de 15 días hábiles, previa anuncio en el B.O. de la Provincia de acuerdo con el artº 682 de la Ley de Régimen Local en relación con el artº 691 de 3 del mismo cuerpo legal.

4º) Finalmente de acuerdo la remisión del Expediente al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. al objeto de que durante un plazo de 10 días a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se formulen los reparos oportunos conforme al artº 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local.

Por no haberse otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión las veintidós horas, ordenándose la presente acta que conmigo firmarán todos los presentes y de que, como Secretario

Antonio Sánchez Félix Hernández Manuel Vázquez

Manuel Gomez

Gias Gomez

Felix Jimenez

J. M. de

Acta n.º 5.

Sr. Alcalde

D. Diego Corbacho Corbacho.

Srs. Concejales.

D. Tomas Pender Carrasco

• Avelino Sanchez Venegas

• Diego Corbacho Corbacho

• Luis Hermoso Antequera

• Luis Susanna Lora

• Manuel Enciso Sanchez

• Manuel Marquez Rubio

• Jose Porumbo Ruiz

• Felix Porumbo Gallo

Secretario:

• Julio Nieto Ruiz.

EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE MAYO DE 1.969.

En la Villa del Valle de Sant. Aus. siendo las veintinueve horas del día nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen en esta Casa Comunal, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habiam sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario Interventor, debiéndose seguidamente el señor Alcalde abrir la sesión.

De acuerdo, lei yo, el Secretario, el acta de la sesión anterior, lo que fue aprobado por unanimidad y a continuación fue sometido al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1968; una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local. Se dió lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes,





Cuenta Admón de Património.-

Tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que ha sido redactada, cuya aprobación tiene el carácter provisional.

Después se comete al Pleno el examen, y aprobación en su caso de la cuenta de Administración de Património correspondiente al ejercicio de 1.968. Ma vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exponer al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

Concierto operación excepcional de Tesorería para Abonamiento Trámites.-

A continuación, yo, el Secretario-Interventor, del orden del señor Presidente, di lectura en consejo de instruido de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Administración Local de 26 de Marzo de 1.969, el objeto de concertar la operación excepcional de Tesorería necesaria para el pago de la Abonación Trámites a los fondos propios de Plantilla de este Ayuntamiento, a que se refiere las normas 6 y 9 de las Instrucciones Complementarias dictadas por la Dirección General de Administración Local para la formación de los Presupuestos Ordinarios de el ejercicio de 1.969 y aprobada por O. Ministerial de 23 de Diciembre de 1.968.

Después el Secretario-Interventor que suscribe dio lectura a los artículos números 1 y 2 preceptuados en la Instrucción n.º 2 de las dictadas por la Jefatura Provincial del

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 17 de Abril de 1969 anteriormente citado así como del informe favorable del Secretario-Interventor sobre la necesidad de erogación, y tras breve deliberación por unanimidad de todos los miembros de la Corporación que son nueve, todos ellos concurrentes a la sesión, y por tanto con el quorum del artículo 303 y 780 de la Ley de Régimen Local, se acordó lo siguiente: 1º Solicitar la cantidad de 82.104 ptes del H.m. Pr. Delegado de Hacienda para el pago de la asignación transitoria a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, del correspondiente operación excepcional de erogación. -

2º) Que se acompañe, la documentación a que se refieren las Instrucciones de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. de 17 de Abril de 1969.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el señor Alcalde, levantó la sesión, dando las venidas al caso, extendiéndose la presente, que acompaño firmen todos los presentes y de que, como Secretario, certifico. -

*Alfonso Cortés*

*Francisco Montes*

*Aracelio Sánchez*

*Francisco Montes*

*Yusef Jarama*

*Félix Hernández*

*Manuel Gómez*

*Manuel Vergara*

*Francisco Montes*

Diligencia: No habiendo asuntos a tratar, no se reunió el Pleno Municipal en sesión ordinaria el día 31 de mayo pasado, certifico.

Valle de Utrera a 2 de Junio de 1969

El Alcalde:



Acta. nº 6.

Sr. Alcalde.

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejal.

• Tomás Mender Carranco

• Aselino Sanchez Viegas

• Diego Corbacho Corbacho

• José Bermejo Antequera

• José Simón Labrador

• Manuel Conejo Sanchez

• Manuel Vaquer Rubio

• Félix Perumder Gallo

• José Perumder Poiré

• Julio Nieto Poiré

• Julio Nieto Poiré

• Julio Nieto Poiré

• Julio Nieto Poiré

• Julio Nieto Poiré

• Julio Nieto Poiré

• Julio Nieto Poiré

• Julio Nieto Poiré

• Julio Nieto Poiré

• Julio Nieto Poiré

• Julio Nieto Poiré

• Julio Nieto Poiré

• Julio Nieto Poiré

• Julio Nieto Poiré

EXTRAORDINARIA DEL 16 DE JUNIO DE 1969.

En la Villa de Valle de Utrera, a las veintiuna horas del día dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y nueve se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde y ante el infrascrito Secretario Interventor, declarando seguidamente el señor Alcalde abierta la sesión.

De su orden, leyó ya el Secretario, el Acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad y a continuación usándose el orden del día, el que recibe día baturo al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre el Proyecto de Ordenanzas de Construcción o reformas inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 26 de Marzo de 1969.

Examinada detenidamente en todas sus partes, oportuna al caso actual, zona de ensanches y zona aislada y en el informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y del Secretario Interventor, el Ayuntamiento acordó unánimemente, que no

Rectificación anual del  
Inventario. -

procede a alguna al Proyecto en cuestión.  
A continuación, el Secretario-Interventor dio  
cuenta del Expediente sobre rectificación del Inventario  
de Bienes del Ayuntamiento, así como de las mo-  
dificaciones adoptadas en los acuerdos de las sesiones  
de junio de 1968 y 19 de Septiembre de 1968,  
celebrado en 31 de Diciembre de 1968, un ca-  
pital activo de 7.990.903 pesetas; un pasivo  
de 28.401 pesetas y un patrimonio líquido  
de 7.962.502 pesetas.

Visto el artículo 32 del Reglamento de Bienes  
de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento  
Pleno acordó por unanimidad dar su conformi-  
dad en las modificaciones propuestas, la remisión  
del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia a los efectos del artículo 31 del men-  
cionado Reglamento de Bienes. -

Reconocimiento de  
un crédito. -

A continuación visto el escrito presentado por Do-  
ña María Urbacho González, solicitando el pago de las  
de pesetas 3.784 importe, más la renta de un  
solar para construcción de dos escuelas en el Barrio  
de los Salgueros, realizada durante el año 1946  
y reconocido unánimemente por todos los señores  
concejales, visto el art.º 121 y de la Ley de Régimen  
Local, e informe favorable del Secretario-Interven-  
tor, la Corporación por unanimidad total acordó  
que se habilite el correspondiente crédito, para  
el pago de la deuda de 3.784 - pesetas  
a Doña María Urbacho González.

Y no habiendo otras asuntos a tratar el Sr.  
Alcalde levanta la sesión a las veintidos  
horas, ordenándose la presente acta, que con-  
signe firmas todas las asistentes, y de que uno  
de ellos certifique.

~~Diego Corbacho~~

~~Manuel S. r. r.~~

~~Diego Corbacho~~ ~~Arnelino Sánchez~~

~~José Justo~~

~~Manuel Benigno~~

~~Manuel Benigno~~

~~Félix Hernández~~

~~Tomás Méndez~~

N.º 7. Sesión Extraordinaria de 17 de Julio de 1969

Alcalde-Presidente	En la Villa de Valle de Santa Ana, a diecisiete de julio
D. Diego Corbacho Corbacho Concejales	de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las diez horas, se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los señores del
D. Tomás Andrés Canas	Orraguen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria,
D. Arnelino Sánchez Venegas	convocada para este día y hora, cuyo acta el Sr. Presidente
D. Manuel Benigno Sánchez	declaró abierto
D. Félix Hernández Caballero	1. Actas anteriores y correspondencia. Por el Sr. Secretario, de orden de la
D. Manuel Vázquez Rubio	Presidencia, se dio lectura del acta anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento de la segunda.
D. Elías Benigno Antequera	2. - Presesión del secretario
D. José Guzmán Labrador	El Sr. Alcalde-Presidente da
D. José Hernández Peña Secretario Propietario	cuenta de su, en virtud del
D. Marcos M. Durán Gómez Propietario	nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local, y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 13
	de junio de 1969, n.º 141, el día diecisiete (17) de julio
	actual, tomó posesión del cargo de secretario. Propietario
	de este Ayuntamiento, D. Marcos M. Durán Gómez.

Por el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación en Pleno, se le dio la bienvenida, deseándole largos años y mucho éxito en su vida profesional.

Por el Sr. Secretario en humildes y sencillos frases, se demostró con sincero agradecimiento, ofreciéndole incondicionalmente para cuanto redunde en beneficio y prope-

ridad del pueblo y sus habitantes

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta que, firman todos los tres asistentes de que soy fe.



Diego Corbacho

Felix Hernandez

Jose Guzman

Avellino Sanchez

Manuel Conejo

Luis Mendez

Manuel Vazquez

Fortemundo

Manuel Conejo

Manuel Conejo

N.º 8. Sesión pública extraordinaria del día 24 de Julio de 1967

Alcalde. Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales.

D. Tomás Méndez Carrasco

D. Avellino Sánchez Venegas

D. Manuel Conejo Sánchez

D. Felix Hernández Caballo.

D. Manuel Vazquez Rubio

D. Felias Bermejo Antequera

D. José Guzman Labrador

D. José Hernández Peña

Secretario

D. Ignacio Sr. Juan Gómez

En la Villa de Valle de Santa Ana, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete; siendo las veintinueve horas, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en esta Casa Comunal la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.º Acta anterior y correspondencia. Por el Sr. secretario se leyó la correspondencia. Del Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia

ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento de la segunda.

Seguendo el orden del día, por unanimidad se acordó:

2.- Posesión y emolumentos del Sr. secretario } Habiendo tomado posesión el día  
 Propietario D. Marcos M. Durán Gómez } 17 del corriente el secretario Propietario

D. Marcos M. Durán Gómez; y estando clasificada esta secretaría en 9ª clase, grado 16; unánimemente el Pleno acuerda:

1º. Reconocer con efectos económicos y administrativos los derechos y emolumentos legales que actualmente corresponden a la plaza con arreglo a su clase y grado y las gratificaciones correspondientes en el presupuesto en vigor.

2º. Reconocimiento de cinco (5) quinquenios, por haber justificado con la oportuna documentación los servicios prestados, de acuerdo a la Administración Local, (Instrucción nº 4 Orden de 2-IV-1964, apartado 5º. Quinquenios para la aplicación de la Ley 108/1963 de 20 de Julio sobre regulación de los emolumentos de los Funcionarios de Administración Local,) el cual viene prohibido desde 25 de Agosto de 1968 en el Ayuntamiento de Acuña, previa tramitación del oportuno expediente.

3º. Reconocimiento de ayuda familiar en grado normal, según declaración presentada por un importe de (990'4) novecientos noventa pesetas mensuales, por esposa y tres hijos (una Estudios S. Media 1º; una Enseñanza Primaria S. y el pequeño de tres meses)

3.- Designación de sucesor de S. E. el jefe } Dada lectura íntegra de la Ley  
 de Estado y Caudillo de España, a título de } 62/1967 de 22 del actual, (B.O.E.  
 Rey al Príncipe de España, D. Juan Carlos } del 23,) por la que se procedió con-  
 de Borbon y Borbon. - - - } cerniente a la sucesión en la jefe-

tura del Estado, a favor de S. A. R. el Príncipe de España Don Juan Carlos de Borbon y Borbon, el Pleno por unanimidad acordó:

1º. Que conste en acta la total adhesión a S. E. el Jefe del Estado y Caudillo de España, como prueba de sincera gratitud, eterno reconocimiento y lealtad por la paz y prosperidad de España; y la felicitación y plena adhesión a S. A. R. el Príncipe de España, D. Juan Carlos de Borbon y Borbon, para que Dios le ilumine y proteja en todos sus actos para mejorar y reanudar de España.

2º. Que se cursen telegramas en tal sentido a la Casa Civil

de S. E. el Jefe del Estado y Caudillo de España y, a S. A. R. el Príncipe de España, remitidos al efecto copia, certificadas de este acuerdo por conducto reglamentario para su tramitación correspondiente.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que doy fe.



Diego Corbacho Félix Hernández  
 José Guzmán

Avelino Sánchez Manuel Conejo

Tomás Méndez

Manuel Vázquez

Eliás Bermejo

Luís Hernández

Manuel Vázquez

Número 9.

Sesión pública extraordinaria del día 13 de Agosto de 1967

- Alcalde-Presidente
- D. Diego Corbacho Corbacho
- Concejales
- D. Tomás Méndez Cortázar
- D. Avelino Sánchez Venegas
- D. Manuel Conejo Sánchez
- D. Félix Hernández Caballo
- D. Manuel Vázquez Rubio
- D. Eliás Bermejo Antequera
- D. José Guzmán Labrador
- D. José Hernández Peña
- Secretario
- D. Marcos M. Durán Gómez

En la Villa de Valle de Santa Ana, a Trece de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las Veintidós horas, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los Sres. del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente recabó atento:

1. Acta anterior } Por el Sr. Secretario, de orden y correspondencia, del Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad



aprobar la primera y fueras enterado del cumplimiento -  
dado a la segunda

2. - Implantación nuevo Régimen Visto el expediente de la Alcaldía, de fecha del de la Contribución Territorial Urbana actual, sobre adjudicación mediante concierto directo de los trabajos para la implantación del nuevo Régimen de la Contribución Territorial Urbana, según los artículos 28 al 37 de la Ley de Reforma de sistema tributario de 11 de junio de 1964.

Resultando, que por el Sr. Secretario Intendente, a petición de la Alcaldía se emitió informe en el sentido de ser posible la adjudicación por concierto directo, procediendo por tanto la excepción del sistema de subasta, concurso-subasta o concurso, de acuerdo con el art. 311 apart. b) de la Ley de Régimen Local y 41 n.º 2 del Regl. de Contratación de las Corporaciones Locales, y con la presencia de la existencia del superior suficiente cumpliendo las exigencias del art. 25 n.º 2 del Reglamento citado.

Resultando, que según consta en el expediente la Comisión de Hacienda informó en sentido favorable de su adjudicación por concierto directo, por tratarse de unos trabajos para los que el Ayuntamiento carece de personal técnico y, según fama difundida en el ámbito provincial, domina única y exclusivamente el equipo dirigido por Don José Valero González; y dada la posibilidad financiera por existir un superior de 103.496'00 pesetas procedente de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando, que para la declaración de la excepción de subasta, concurso-subasta o concurso es necesario además de justificar la excepción, el quorum del art. 311 n.º 2 de la Ley de Régimen Local, es decir el voto de las dos terceras partes de los miembros de hecho que integran la Corporación y de la mayoría absoluta legal.

Considerando, que existe un superior de 103.496'00 pesetas, se estima suficiente para el pago de las obligaciones municipales teniendo en cuenta el número de viviendas o edificios de esta localidad y, el precio de las declaraciones, vista la legislación citada y el art. 20 n.º 1 del Regl. de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación; con la asistencia

de la totalidad de los nueve Concejales de que se compone, acordó por unanimidad:

1.º Adjudicar por convenio directo los trabajos de reparación al equipo que dirige don José Vistoso González.

2.º Facultar al Sr. Alcalde y Sr. Secretario para la formalización del oportuno contrato, exigiendo las oportunas garantías al adjudicatario, dando cuenta posteriormente del contrato que se formalice a la Corporación en Pleno para su correspondiente ratificación.

3.- Revista "El Alcalde" Nombramiento de Alcalde Mayor y Perpetuo de España al Jefe de Estado y Caudillo Excmo Sr. D. Francisco Franco Bahamonde.

1) A propuesta del Sr. Alcalde. Presi-  
dente; este Ayuntamiento Pleno  
acordó por unanimidad adherirse  
a la iniciativa de nombrar Alcalde  
Mayor y Perpetuo de España a nuestro querido Caudillo y Jefe  
del Estado, Excmo Sr. Don Francisco Franco Bahamonde,  
obligado testimonio de agradecimiento, fidelidad, adhesión, co-  
mo premio a los muchos méritos contraídos que, por sagra-  
dos la Nación jamás puede olvidar; con la gloriosa y bri-  
llante etapa que tanto progreso pacífico y bienestar ha pro-  
porcionado a nuestra Patria; haciéndole acreedor con todo  
honor a tal distinción por su entrega total al engran  
decimiento y renacimiento de España, y al máximo respeto y ca-  
rino de todos los españoles.

2) También se acordó (adherirse) inscribirse este Ayunta-  
miento a la Revista "El Alcalde"

No sin antes el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión a las veintidós horas, celebrándose la presente  
acta que firman todos los Sr. asistentes de que se sigue.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Número 10. - Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1969

Alcalde. Presidente.

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales.

D. Tomás Méndez Carrasco.

D. Avelino Sánchez Venegas.

D. Manuel Conjo Sánchez.

D. Félix Hernández Esballo.

D. Manuel Vazquez Rubio.

D. Elio Bermejo Antequera.

D. José Guzmán Labrador

D. José Hernández Peña.

Secretario.

D. Marcos M. Durán Gómez

Con la villa de Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los señores del marques, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.º Acta anterior y correspondencia. Por el Sr. Secretario, se leyó de la Presidencia se dio lectura del

acta de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2.º Acerdos de la Permanente. - Fueron ratificados en la parte que corresponde por el Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en las sesiones celebradas en el mes de Julio y Agosto del corriente año.

3.º Ratificación del contrato de Concierto directo celebrado con Don José Valero González para la implantación Nuevo Régimen Contribución Territorial Urbana. Fue examinado detenidamente el contrato de Concierto directo celebrado con D. José Valero González, para realizar los trabajos obligatorios para la implantación del nuevo Régimen de Contribución Territorial Urbana de este Municipio y, encontrándose conforme se acuerda por unanimidad prestante su plena conformidad y aprobación en la forma confeccionada, sin reparo ni objeción alguna.

4.º Pagos. - Unánimemente se acordó se realicen con cargo al Presupuesto Ordinario en vigor los siguientes:

a) Haberes y emolumentos de todos los funcionarios del Ayuntamiento del mes de Agosto actual.

b.) A la Imprenta Horizonte, se pesen de los Caballeros, 2410 pts de material de oficina e impresión, devotos al Ayuntamiento en el año actual.

c.) A D. Manuel Gómez González, la cantidad de 800<sup>00</sup> pts.

por la confección de varios parrones de este Ayuntamiento desde  
1º Enero a 30 Junio 1.969 inclusive.

d.) Aprobación del Ayuntamiento al Ponto Local, año de 1.967, la  
cantidad de 5.868'00 pesetas.

5 Reparación y limpieza } Por unanimidad se acordó se proceda con la  
de edificios escolares. - } máxima urgencia a las reparaciones que resulten  
necesarias en los edificios escolares de esta localidad y, al blan-  
queo y limpieza de los mismos; para que se encuentren en  
debidas condiciones dada la proximidad de la iniciación del  
curso escolar; cuyo gasto será abonado con cargo a la par-  
tida correspondiente del Presupuesto ordinario en vigor.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente le-  
vanta la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la  
presente acta que firman como los señores asistentes de que soy fe.



Diego Corbacho

Elia Benayo  
Luis Méndez  
Bustamante

Felia Hernández

Herminio Borrero

Manuel Domínguez

Armando Sánchez

José Jusurain

Manuel Domínguez

Número 11. . .

Sesión extraordinaria del día 1.º de octubre de 1.967.

Alcalde. Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales.

D. Tomás Méndez Carrasco

D. Avelino Sánchez Venegas

D. Manuel Conijo Sánchez

D. Félix Hernández Estallo

D. Manuel Vázquez Rubio

D. Elías Bermúdez Antequera

D. José Guzmán Labrador

D. José Hernández Peña

Secretario.

D. Manuel M. Durán Gómez

En la Villa de Valle de Santa Ana, a primeros de octubre de mil novecientos sesenta y siete; siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Corbacho Corbacho, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada y con la asistencia de los señores del marques, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1. - Acta anterior y correspondencia. Por el Sr. secretario de orden de la presidencia se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2. - Ratificación de acuerdos. Fueron ratificados en la parte que corresponde Comisión Permanente, por el Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en las sesiones celebradas durante el pasado mes de septiembre del corriente año; (aprobación pliego de condiciones de subasta de metros cementerio, varios pagos, etc.)

3. - Concesión de UN VOTO DE GRACIAS. Dada cuenta del expediente que se tramita para la concesión de UN VOTO DE GRACIAS al funcionario que fue de este Ayuntamiento, Don Julio Nieto Lain.

Resultando: Que, por el Sr. secretario de este Ayuntamiento, se recibió informe favorable a la vida de las actuaciones de que ha dejado amplia y laboriosa constancia el funcionario Don Julio Nieto Lain, como secretario que fue de este Ayuntamiento.

Resultando: Que, igualmente la Comisión de Gobernación, recordando sus actividades desplegadas durante cuatro años, en las que realizó con toda eficiencia una magnífica labor profesional, ya que la situación económica, administrativa y contabilidad avanzó como posición era deficitarísima, habiéndola normalizado totalmente, cumpliendo con exactitud, actividad y eficacia las instrucciones de sus Jefes, del servicio de inspección y de todos los organismos, obteniendo este Ayuntamiento muy considerables beneficios tanto en lo económico, burocrático, contable y en todos sus aspectos, debido

a la labor realizada por citado funcionario.

Considerando: Que, según el artº 334 de la Ley de Régimen Local y, 78-3 y 94-1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los funcionarios que se distinguen por su conducta o eficiencia podrán ser recompensados, entre otras formas, a través de la concesión de un voto de gracias.

Considerando: Que, según el artº 95-1 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, toda recompensa debe ser acordada por el Pleno de la Corporación.

Considerando: Que, según la instrucción practicada en este expediente, don Julio Nieto Lizaso se ha hecho acreedor a la obtención de un voto de gracias, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

- a) Conceder UN VOTO DE GRACIAS al que fue Sr. de este Ayuntamiento don Julio Nieto Lizaso
- b.) Que se consignen el interesado para constancia como mérito en su expediente,
- c) Que se remita copia certificada de este Acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para constancia en el expediente personal del interesado.

4. Aprobación de varios pagos. - Por unanimidad se acordó la ratificación y aprobación de varios pagos con cargo al presupuesto ordinario en vigor:

- a) Haberes y emolumentos de funcionarios de este Ayuntamiento, consignados en la Nómina de febrero próximo con un importe total de 51.328'00 pesetas
- b.) Al Aparato Administrativo, don Luis Bobadilla, gastos médicos (accidentes, etc) de la enfermedad de su (importe) algo copiosa por un importe total de 800'00 pesetas
- c) Pago a cuenta de lo que se adeuda a Herminio Somálor, del año 1.968 del suministro de fluido eléctrico para alumbrado público, pesetas 10.235'00
- d) Al Farmacéutico titular D. Antonio Álvarez Lería, 1º semestre de 1.969 por lo que corresponde abonarse por el Ayuntamiento de medicina, venidas a la beneficencia municipal y funcionarios ptas 9.058'00

5. Fiesta del Caudillo. - Con motivo del trigésimo tercer aniversario de la proclamación del Caudillo a la Jefatura del Estado, se acordó como en acta el testimonio sincero de su adhesión y reconocimiento del Pleno, por la paz y prosperidad alcanzada por España

durante su mandato.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veintinueve horas expedición de la presente acta que, firman todos los señores asistentes de que doy fe. -

Diego Corbacho

Tomás Méndez

Avelino Sánchez

Manuel Conego

Félix Hernández

Epifanio Benigno

Labrador

Jose Guzmán

Manuel

Manuel

Nº 12 Sesión extraordinaria del día 24 de Octubre de 1969

Alcalde - Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Tomás Méndez Carrasco

D. Avelino Sánchez Venegas.

D. Manuel Conego Sánchez

D. Félix Hernández Casallo.

D. Manuel Vázquez Rubio

D. Elix Bermejo Antequera

D. José Sumán Labrador

D. José Hernández Peña.

Secretario

D. Marcos M. Dorán Gómez.

En la villa de Valle de Santa Ana, a treinta y cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en esta Casa Comunal, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los Sres del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1. Acta anterior } Por el Sr. Secretario se dio lectura y correspondencia del acta de la anterior y, de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y, juzgar extinguido el cumplimiento dado a la segunda; siguiendo el orden del día.

2.- Ratificación de acuerdos } Fueron ratificados por el Ayuntamiento, Comisión Permanente. } Su la parte que corresponde los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas en el mes actual, con inclusión de los pagos correspondientes.

3.- Alta en el Padrón de la } se dio conocimiento de la petición formulada Beneficencia Municipal } por el vecino de esta localidad D. Teodoro Fontana Hernández

para su inclusión en la Beneficencia Municipal, y de conformidad con lo preceptuado en el apart. 5.º del art.º 109 de la Ley de Régimen Local, art.º 57 y concordantes del Reglt.º de Juntas Locales, oída la Junta Municipal de Beneficencia, por unanimidad se acordó incluir para el año actual en la Beneficencia Municipal por justificar legalmente su pobreza (art.º 57 del Reglt.º) al vecino Sr. F.º Don Teodoro Fonseca Hernández, a su esposa D.ª Remedios Rivera Saucedo.

procediéndose a la oportuna notificación del interesado y Juntas Locales.

H: Instancia de D. Gabriel Agudo } Se da conocimiento de la instancia presentada por Don Gabriel Agudo Carrasco, por la que solicita autorización para colocar una lápida en la acera o paseo del nicho n.º 36 pabellón D. donde descansan los restos mortales de su padre político D. Tomás Salguero Carrasco, renunciando a todo derecho que pudiera corresponderle sobre la acera, sometiéndose y obligándose a no perturbar nunca al Ayuntamiento en las operaciones que pudieran realizarse de rectificación o renovación de aceras que puedan proyectarse, y el previo pago de la cantidad que por tal autorización y uso de la lápida pudiese acordarse en su día, quedando colocada a nivel de la acera que existe y a pagar lo que el Ayuntamiento acordare cobrar por la autorización y uso de la lápida.

El Pleno por unanimidad acordó, concederle la autorización indicada con sujeción estricta al contenido de su instancia, renunciando a todo derecho, y la obligación por su parte de no perturbar nunca al Ayuntamiento en las operaciones de rectificación o renovación de aceras que puedan proyectarse, y el previo pago de la cantidad que por tal autorización y uso de la lápida pudiese acordarse en su día, quedándola colocada a nivel de la acera que existe; y que se comuniquen este acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

S: Circular del B.O. } Por lectura íntegra se dio conocimiento de la Circular de la Provincia. Sm.º 157 del Subintendente Civil de Badajoz, publicada en el B.O. de la provincia n.º 240 de 22 del corriente "sobre asignación complementaria de plazas vacantes" que por último



han sido cubiertas por funcionarios de Admón Local, en cuyo caso se encuentra este Ayuntamiento, por lo que respecta a la plaza de secretario, en su virtud por unanimidad se acordó:

- 2) Que se tramite por conducto reglamentario la oportuna documentación en solicitud de la asignación que corresponde a este Ajunt.<sup>o</sup>. -  
 b.) Autorizar al Sr. Alcalde. Presidente y Sr. secretario, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, autoricen y eleven los escritos que correspondan, solicitando la correspondiente asignación.

6.- Expediente de modificación de créditos. - Visto el expediente n.º 2/1.267 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Premonia formulada por la Alcaldía en fecha 27 del corriente mes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1.268, cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el siguiente ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan seguidamente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Consignación		Total.	Habilitaciones
				anterior	por suplementos		
				Pesetas	Pesetas	Pesetas.	Pesetas -
2º	2.1	2.11	2.1104	3.000	700	3.700	
2º	2.1	2.13	2.1301	18.530	7.360	25.890	
2º	2.1	2.13	2.1305	8.000	314	8.314	
2º	2.1	2.15	2.1505	6.435	3.000	9.435	
2º	2.1	2.15	2.1513	50.235	23.949	74.184	
2º	2.1	2.15	2.1513	-	-	58.784	58.784 -
Suma -				86.200	35.323 -	121.523	58.784 -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de 15 días hábiles, a tenor del art. 683 de la vigente Ley de Régimen

Local, en armonía con el n.º 3 del art.º 691 del mismo Cuerpo legal

7. Adjudicación definitiva. Visto el expediente instruido para la subasta de nichos en el Cementerio. Se continuación de las obras de un bloque de doce nichos (12); en el Cementerio Municipal de este pueblo, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día 23 del corriente, adjudicándose provisionalmente a D. Claudio Conejo Sánchez, autor de la proposición más ventajosa económicamente, no habiendo presentado durante los cinco días siguientes oposición ni observación alguna contra la misma, el Ayuntamiento Pleno, con la totalidad de los nueve Concejales de que se compone, por unanimidad acordó:

- 1.º Declarar válida la subasta de referencia, adjudicándole definitivamente el remate o construcción de las obras a D. Claudio Conejo Sánchez, por la cantidad de diecinueve mil novecientas noventa y nueve pesetas (19.999.00).
- 2.º Que se proceda a la devolución de la garantía provisional a los licitadores D. José Conejo Sánchez y D. Teodoro Sánchez Méndez.
- 3.º Que se le notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, siguiendo la tramitación que previene el art.º 116 del Reglamento de Contratación.

H.º Se faculta al Sr. Alcalde. Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, interseque y autorice el oportuno otorgamiento del contrato o escritura.

8. Comunicaciones. - Se dio lectura a letra del oficio n.º 608 ref.º.

A. Generales de fecha 7 del corriente del Sr. Alcalde. Presidente del Ayunt.º de Fuentes de León, y de la carta del Sr. Secretario Propietario de aquel Ayunt.º D. Julio Nieto Laín, en ambas se ruega se haga llegar al Pleno de esta Corporación el agradecimiento por la concesión del voto de gracias concedido en sesión de 1.º del actual, a D. Julio Nieto Laín, como mérito a su labor profesional durante el tiempo que desempeñó en acumulación la secretaría de este Ayuntamiento; de lo cual quedó enterada la Corporación.

9. Limpieza y blanqueo } se acordó abonar con cargo al Presupuesto ordinario  
Cementerio. - } en rigor el importe de 1.320 pesetas, a que asciende  
el blanqueo y limpieza del Cementerio municipal de este pueblo  
con motivo de la festividad de Todos los Santos.

10. Vías públicas. - Por considerarlo de gran interés y economía para este Ayuntamiento se acuerda a facilitar 24 sacos de cemento, para completo anecho calle Valladares, por la brigada de obreros de la Excma. Diputación Provincial, que efectúa reparaciones y riegos asfálticos en la travesía de citada calle, cuyo importe de 1.368<sup>00</sup> pesetas, será abonado con cargo a la comprobación que existe en el Presupuesto ordinario de 1968.

11. Nuevo Régimen de Contribución Territorial Urbana. - Por unanimidad se acordó consignar en el expediente de modificación de créditos, una habilitación, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1968, la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000<sup>00</sup>); para atender al pago que correspondía realizar por cuenta de este Ayuntamiento, por los trabajos extraordinarios para la implantación del nuevo Régimen de la Contribución Territorial Urbana.

12. Ampliación de la operación de Tesorería. - Asignación complementaria } Por el Sr. Secretario Interventor de orden  
del Sr. Presidente, se dio lectura del expediente instruido, de acuerdo con la circular n.º 157 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 240 de 30 del corriente, que transcribe escrito de fecha 16 del actual de la Dirección General de Administración Local, sobre asignaciones complementarias, de ampliación de la operación de Tesorería, 60 por 100 de asignación transitoria de las plazas cubiertas antes de 1.º de octubre de 1967; y encontrándose este Ayuntamiento en tal situación por lo que respecta a la plaza de la Secretaría, que fue cubierta en propiedad el día 17 de Julio de 1967, por Resolución definitiva del Consejo Superior de Tránsito y Secretarías de Administración Local de 3.ª categoría, (B.O.E. n.º 14) de 23 Junio 1967.) Seguidamente se dio lectura de los estatutos y circular citada, así como del informe favorable del Sr. Secretario-Interventor sobre la necesidad y procedencia de ampliación de la operación de Tesorería - sobre asignación complementaria - de la plaza de se-

creencia, y tras breve deliberación por unanimidad de los  
nueve Concejales se fue se combone la Encomienda, todos  
ellos asistentes a la sesión y, por tanto con el fuororum  
del art. 303 y 780 de la Ley de Régimen Local, se acordó  
lo siguiente:

1.º Solicitar de la Delegación de Hacienda, la cantidad de  
Cinuenta y cuatro mil quinientos setenta pesetas (54.570')  
para el pago de asignación transitoria y demás emolumentos  
que corresponden por el art. 31 de Diciembre de 1969, al Sr.  
Secretario Propietario de este Ayuntamiento, para la corres-  
pondiente ampliación de la Operación de Tesorería, sobre la  
Asignación complementaria.

2.º Que se acompañe la documentación adecuada,  
presentándola directamente en la Jefatura Provincial del  
Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Cor-  
poraciones Locales.

13.º Pagos. - se acordó por unanimidad se realicen con cargo  
al Presupuesto ordinario en rigor los siguientes pagos.

A. S. Manuel Caballo, de Jerez de los Caballeros, pesetas  
= 1.500'00 por seis discos de regulación de circulación de vehícu-  
los en la vía pública, a razón de 250 pts cada uno.

A. S. Luis Bobadilla Inocencio, en concepto de reintegro  
por los gastos ocasionados con motivo de la asistencia a la  
congregación Provincial a el Valle de los Caídos los días 20  
al 23 de Octubre de 1969 inclusive, pesetas 1.750'00 -

14. Adquisición de estufas | Por unanimidad se acordó la ad-  
quisición de dos estufas de gas buta-  
no y sus correspondientes bombonas, para las Escuelas del  
"Barrio Salgueros", sin perjuicio de que a medida que  
vaya siendo posible, se debe de este medio de calefacción  
a las demás escuelas existentes; cuyo pago será efec-  
tuado con cargo a la asignación existente, capít. 2.º  
art. 2.1 concepto 2.14 partida 2.1.404 del Presupuesto Or-  
dinario en rigor.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el



El Sr. Presidente levanta la sesion a las veintidós horas, costándose la presente acta que firman todos los dñs asistentes de que se fe

*Diego Corbacho* *Manuel Mendez* *Avelino Sanchez*  
*Manuel Gomez* *Felix Hernandez*  
*Manuel Vazquez Rubio* *Elias Bormejo*

Número 13. - Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1967.

Alcalde- Presidente.

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Tomás Méndez Carrasco

D. Avelino Sánchez Venegas.

D. Manuel Gómez Sánchez

D. Felix Caballo Hernández,

D. Manuel Vázquez Rubio

D. Elias Bormejo Antequera.

D. José Sumar Tabradet

D. José Bernandea Peña

Secretario

D. Marcos M. Durán Gómez.

En la Villa de Valle de Santa Lanza, a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete; siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho; la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada y con la asistencia de los señores del margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1. Acta anterior y correspondencia. Por el Sr. Secretario, se pide del Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y, quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2. Acuerdo de la C. Permanente. - Fueron ratificados y aprobados en la parte que corresponde por el Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el mes actual, pagos, etc.

3. Reconocimiento del 3º quinquenio a favor del Auxiliar Propietario D. Luis Bobadilla Moreno, y de los Guardas Municipales D. Manuel Gómez Sánchez y D. Manuel Fonsera. - En virtud de expediente tramitado al efecto, sobre reconocimiento de aumentos graduales a favor de los funcionarios de este Ayuntamiento, D. Luis Bobadilla Moreno, Auxiliar Propietario, Don Manuel



Gómez Sánchez y Sr. Manuel Sánchez Fuentes, Guardias municipales propietarios, y encontrándose comprobado documental y legalmente su derecho al periodo del tercer quinquenio a cada uno de ellos, a tenor de lo preceptuado en la Ley 108/1963, art.º 330 de la Ley de Régimen Local y, art.º 80 y 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por UNANIMIDAD se acordó

1.º Conceder el Tercer quinquenio a los funcionarios de este Ayuntamiento, Don Luis Bobadilla Moreno, Amador Propietario, Sr. Manuel Gómez Sánchez y Sr. Manuel Sánchez Fuentes, Guardias municipales propietarios, con efectos de 1.º de Enero de 1970.

2.º Que se notifique este acuerdo en forma legal a los interesados...

3.º Que se comunique a los efectos oportunos a la Dirección General de Administración Local.

4. Junta Municipal de Beneficencia para el año de 1970. - Esto segundo expuso el Sr. Alcalde-Primer

Señal que conforme se indicó en el orden del día de la convocatoria para la presente sesión, debe tratar el Comité de la Constitución de la Junta Local de Beneficencia y, teniendo en cuenta que el art.º 58 del vigente Reglamento de Locales municipales no fija el número de las personas que en concepto de Vocales hayan de integrar la mencionada Junta, ni a quien corresponde su designación por limitarse a decir que se nombrarán a propuesta de la Alcaldía, entendiéndose esta Prerrogativa que corresponde tal atribución al Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art.º 103 de la Ley Municipal R. Local.

En su consecuencia, y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, se acuerda integrar en concepto de Vocales la Junta de Beneficencia de esta localidad, después de amplia deliberación, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Que se fije en número de siete de ambos sexos, las personas que habrán de integrar en concepto de Vocales la Junta de Beneficencia de esta localidad y

2.º Designar como tales Vocales durante ~~este~~ año y un por

juicio de su reeleccion a D. Vicente Villalba Roldan, don  
Briktino Portalo Tena, D. Luis Bobadilla Moreno, don Rafael  
Salgado Calero. D. Faunado Moreno Perez, D.ª Maria Corbacho  
Hender y D.ª Maria Josefa Fernandez Vaquero. - - -  
a quienes se notificara el nombramiento recaido.

5.- Recepcion definitiva | Fue dada cuenta de la terminacion de las obras de continuacion  
Obras Cementerio - | de un bloque de doce nichos en el Cementerio municipal de este  
pueblo, efectuadas mediante subasta publica por D. Claudio Conejo  
Laucho, realizadas a juicio de la Corporacion en debidas condiciones, como  
hace constar la Comision Permanente en sesion del dia 27 del actual,  
informe determina el art. 123 de la Ley de Regimen Local y art. 2.d)  
del Reglamento de Contratacion, se acuerda por unanimidad la  
recepcion definitiva de dichas obras, en la forma que dispone la clausula  
2.ª del pliego de condiciones que rigio para la subasta.

6.- Expediente de baja de creditos | Se dio conocimiento del expediente que se tramita para  
y debitos del Presupuesto ordinario | la correspondiente baja de creditos y rebitos del Presupuesto  
ordinario, acordando se siga la tramitacion del mismo, con inser-  
cion de los oportunos edictos en el B.O. y tablero de anuncios de este  
Ayunt.º, para acordar y resolver lo que proceda en su dia.

7.- Pagos - | Atendase por el Sr.º, se proceda al repase de los nuevos nichos  
continuos en el Cementerio municipal, por unanimidad se acuerda  
abonar <sup>en su dia</sup> por dicho trabajo al albañil de esta localidad D. Claudio  
Conejo Laucho, la cantidad de 3.250.00 - - pesetas.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanto  
la sesion a las veintuna horas, extendiendose la presente  
acta que firman todos los señores asistentes de que se elogia, etc. fe.



*Siggo Cortaer*

*Mariano Vaquero*

*Vilix Hernandez*

*Marcos Corzo*

*Fernando Mendez*  
*Antonio Sanchez*

*Diego Perez* *Antonio Hernandez*

*Yosé Maria*

*Antonio Mendez*



Número 14. - - Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1.967.

Alcalde. Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales.

D. Tomás Méndez Corrasco.

D. Avelino Sánchez Venegas. -

D. Manuel Conejo Sánchez. -

D. Elías Bermejo Antequera.

D. José Guzmán Labrador

D. Félix Hernández Esballo.

D. Manuel Vázquez Rubio

D. José Hernández Peña. -

Secretario.

D. Marcos M. Durán Gomez. -

En la Villa de Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete; a las once y media horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada y con la asistencia de los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.- Acta anterior y correos provinciales. } Por el Sr. Leutante, se dio lectura del Sr. Pre-  
sidente, se dio lectura del acta de la ante-  
rior y de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterada del cumplimiento de la segunda.

2.- Dirección General de Admón. Local. } Se dio conocimiento del exento 227/78  
Quinquenios.- Auxiliares y Guardias. } de la Dirección General de Admón. Local, Le-

cción 1ª por el que se participa que recibida la certificación del acuerdo adoptado por esta Corporación relativa al reconocimiento del 3º quinquenio de los funcionarios de este Ajunt. S. Luis Bobadilla Moreno, Amelican, Don Manuel Gomez y Manuel Sanchez, tenientes municipales; queda enterada la Dirección del contenido del referido acuerdo, al que (nada) digo no tiene nada que objetar. La Corporación quedó enterada y presta su plena conformidad.

3. Acuerdos de la Comisión Permanente. - } Por unanimidad fueron aprobados y ratificados en la  
} parte que corresponde los acuerdos adoptados por la Comisión  
} Permanente de el mes actual, pagos, etc.

H. Anulación de distintivos de vehículos. año 1.967. } En cumplimiento de lo ordenado se acordó unani-  
} memente la anulación de los distintivos de vehículos emitidos  
} del año 1.967, cuyo detalle es el siguiente:

H. de I de 150 pesetas cada uno nº 00248393-00248396.	
- 00248397 y 00248403 . - - - - -	600'00
3 de 2 de 200 pts cada uno nº 00098032-00098041 y 00098054	600'00
1 de 5 de 700 pts número 00618413 - - - - -	700'00
Importe total de los distintivos de vehículos anulados	1900'00

Los distintivos anulados quedarán archivados e inutilizados a efectos





de las oportunas comprobaciones.

5.- Ayuda familiar | Fue ratificado y aprobado el acuerdo adoptado por la Comisión de Ayuda Familiar relativo a la concesión de las cantidades anuales por tal concepto a los funcionarios de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1.970, cuyo importe mensual asciende a Cuatro mil trescientas cincuenta pesetas (4.350<sup>00</sup>). - - - -

6.- Adquisición de un busto. | Por unanimidad del Pleno, se acordó se proceda a la adquisición de un busto del Caudillo de España, Francisco Franco, para ser colocado en las oficinas de este Ayuntamiento, cuyo importe de cuatro mil quinientas pesetas, serán abonadas en un día con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento. - - -

7.- Relaciones de anotación y bajas de créditos y débitos - Presupuesto ordinario | Cuenta se manifiesta y examinada íntegramente por el Pleno y se declara válida y correcta la relación de créditos y débitos anulados que al efecto han de unirse a la Cuenta liquidación de Presupuesto del ejercicio de 1.969 de conformidad con lo prescrito en los arts. 796 de la Ley de Régimen Local, y artículos 195-292 a 294 Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda por unanimidad de los señores concejales, se que se compare la Exposición toda existente al acto, aprobada en los propios términos en que aparece confeccionada, ya que durante el período de exposición no se ha formulado reclamación alguna, cuyo detalle es el siguiente:

Importa en su totalidad la relación de anulaciones de ingresos. - - - -	Pesetas.
Importa en su totalidad la relación de anulaciones de gastos. - - - -	34.195' -
	35.244. -

8.- Reconocimiento de créditos | Vista la cuenta de Farmacia recabada por el Farmacéutico del Medicamento Beneficencia, Sr. Antonio Alvarez Lera, de medicamentos remitidos a la beneficencia y suministrados en el 3.º trimestre del corriente año, cuyo importe total asciende a 12.815<sup>00</sup> pesetas, de las que solo pueden abonarse 9.998<sup>00</sup> pesetas que es la consignación que figura en Presupuesto en vigor; se acuerda unánimemente reconocer el pago por el importe de la diferencia existente que asciende a 2.817<sup>00</sup> pesetas, las cuales serán abonadas en el próximo ejercicio de 1.970. - - -

9.- Campaña de Navidad de 1.969. - Unánimemente se acordó contribuir como en años anteriores a la Campaña de Navidad organizada por este Ayuntamiento para socorrer a los necesitados; con la cantidad de Quinientas pesetas. -

10.- Viaje a Badajoz para asuntos } Por unanimidad se acordó se desplace  
 oficiales de este Ayuntamiento. } una Comisión de este Ayuntamiento a Ba-  
 dajoz, para recibir y activar en lo posible asuntos oficiales,  
 arreglo, embarrillado de las calles José Antonio, Coronel Ji-  
 menez y otros asuntos de interés municipal, cuyos gastos  
 serán sufragados con cargo al Presupuesto ordinario.



No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente  
 levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente  
 acta por firmam todos los señores asistentes de que doy fe...

Sugeto  
Lomas Nuevas  
Félix Hernández

Avelino Sánchez Manuel Conyo

Manuel Vazquez

Elías Bermijo

José Guzmán

*[Handwritten signature]*

Número 1.- Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1970.

<u>Alcalde. Presidente</u>	En la Villa de Valle de Santa Ana, a veintiocho de
D. Diego Corbacho Corbacho <u>Concejales.</u>	Febrero de mil novecientos setenta; siendo las veinte horas, pre-
D. Tomás Hernández Carrasco	via convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal,
D. Avelino Sánchez Venegas	bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho,
D. Manuel Conyo Sánchez	la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada y con-
D. Elías Bermijo Antequera	la asistencia de los tres del margen, al objeto de celebrar sesión
D. José Guzmán Labrador	ordinaria, correspondiente a este día y mes, cuyo acto el Sr.
D. Félix Hernández Casallo	Presidente declaró abierto.
D. Manuel Vazquez Rubio	1. Acta anterior } Para el día siguiente se dio lectura del acta
D. José Hernández Pina	correspondencia } de la anterior, y se la correspondencia
D. Manuel Inés Durán Solmes	ultimamente recibida, acordándose por unanimidad apror-
	bar la primera y quitar enterado del cumplimiento dado



a la segunda.

2.- Ratificación de los acuerdos de la Comisión Permanente. - } Fueron ratificados, en la parte que-  
corresponde por el Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas durante los meses de Enero y Febrero del corriente año.

3.- Ratificaciones del ejercicio de 1.967 a los funcionarios de este Ayuntamiento. - } En virtud de la facultad conferida por la Regla 3.ª de la Circular de la Dirección General de Adm. Local, por la que se dictan las oportunas instrucciones para la aplicación del Decreto 3.215/1.967 de 19 de Diciembre, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y la posible asignación de una gratificación complementaria por una sola vez referida al ejercicio de 1.967, como consecuencia del mayor ingreso realizable en el concepto 4.111 del Presupuesto de Ingresos, una vez abonados con cargo a la partida correspondiente de gastos, las diferencias de emolumentos de los funcionarios y rebuendo el importe total de las diferencias a abonar por cuotas a MUNYAL a cargo del Ajunt., incluido el 4% de cuota complementaria a que se refiere el art. 10.º de citado Decreto, por lo que resultando una cantidad disponible de 54.338<sup>100</sup> pesetas cincuenta, cuatro mil doscientas treinta y ocho; a propuesta del Sr. Alcalde, Presidente, el Ajunt. Pleno, con la asistencia de los nueve concejales, se fue se compone por unanimidad acordó:

2) Conceder una gratificación complementaria por una sola vez referida al ejercicio de 1.967 por un importe total de cincuenta, cuatro mil doscientas treinta y ocho pesetas (54.338), a los funcionarios de este Ayuntamiento, atendido el nivel general de retribuciones y las características del puesto de trabajo desempeñado por cada uno, así como los criterios fijados por la regla 3.ª, cuya cantidad asignada no rebasa ni se aproxima a la cuantía máxima por funcionario prevista en la Regla 3.ª.

b.) La gratificación complementaria asignada a cada funcionario por una sola vez referida al ejercicio de 1.967, atendidas las circunstancias enumeradas es la siguiente:

Don Francisco M. Durán Simer, Secretario Propietario . . . . .	11.988 pesetas
Don Luis Bobadilla Moreno, Asesor Propietario . . . . .	10.978 pesetas
Don José Canas Simer, Alcaide Propietario . . . . .	10.303 pesetas
Don Manuel Simer Sánchez, Guardia Municipal Propietario . . . . .	10.485 pesetas
Don Manuel Sánchez Forneca, Guardia Municipal Propietario . . . . .	10.485 pesetas
<b>Suman . . . . .</b>	<b>54.338 pesetas</b>

c) Que se remita copia certificada de este acuerdo conforme determina la Regla 3ª 2 y 20ª 4, a la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio Provincial de Inspección, Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por ser el Censo de Población de este Municipio de 3469 habitantes donde

4º. Revisión de Plantilla de Personal del Ayuntamiento } Se auto cumplimentó a lo que detor-  
minal de Administración Local, sobre revisión de Plantilla Personal de las Corporaciones, etc. Ayuntamiento, tras deliberado estudio, por unanimidad acordó:

a) Que al existir en la actualidad en plantilla dos plazas de Guardias Municipales, se declare a extinguir una de ellas, la primera que quede vacante.

5º. Acuerdo del pago de gratificación } Se ratificó el acuerdo de  
complementaria referida a 1.969 } concesión de gratificación  
complementaria referida a 1.969, a los funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento, cuyos nombres y cuantía se detalla en el n.º 36.) de la presente sesión, cuya cantidad será abonada como aumentos de Presupuesto 1.970, previa habilitación al efecto de la última partida del capt.º 1º art.º 1º de la parte de gastos. . . .

6º. Ratificación para 1.970 de las } Unánimemente fue ratificada  
gratificaciones voluntarias. - } para el ejercicio de 1.970, el aumento  
de las gratificaciones voluntarias que se viere concedidas con  
autoridad por esta Corporación a los funcionarios de plantilla,  
por ubicarse en la misma cuantía establecida:

Secretario Propietario Don Marcos M. Durán Lomas	- - -	22.000 Ptas.
Anciano Propietario Don Luis Bobadilla Arano	- - -	18.000 Ptas.
Alguacil Propietario Don José Canario Gómez	- - -	18.000 Ptas.
Guardia Impl. Propietario Don Manuel López Sánchez	- - -	18.000 Ptas.
Guardia Impl. Propietario Don Manuel Sánchez Ferrera	- - -	18.000 Ptas.
Suma	- - -	93.000 Ptas.

7º. Pavimentación urbanización y arreglo de } Terminó en proyecto la urba-  
las calles de José Antonio y Coronel Jimenez } nización y arreglo de las calles  
José Antonio y Coronel Jimenez de esta localidad, cuyo presupuesto, proyecto y  
planes se encuentran pendientes de confección y arreglo por los servicios  
Técnicos de la honra Diputación Provincial, para cuya obra, ha de apartarse por este Ayuntamiento la cantidad que correspondiera y ha de imponerse las Contribuciones Especiales, por unanimidad se acordó:

Que se consignen en el Presupuesto ordinario de Partes para el ejercicio de 1970, en su capítulo 6.º art. 8.º una cantidad para otras atenciones.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los tres asistentes de que goza el Fontano, en fe -

Diego Corbacho

Manuel Gorrero

Luis Méndez

Manuel Gorrero

Felix Hernández

Manuel Gorrero

Felix Hernández

Arnelino Sánchez

Número 2.

Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1970

Alcalde. Presidente

Don Diego Corbacho Corbacho.

Concejales.

Don Tomás Méndez Carasco

Don Arnelino Sánchez Venegas

Don Manuel Gorrero Sánchez.

Don Eliseo Becerra Antequera

Don José Serranín Sábido

Don Félix Hernández Caballo

Don Manuel Vázquez Rubio

Don José Hernández Pineda

Secretario

Don Marcos M. Durán Gomez.

En la Villa de Valle de Santa Ana, a doce de Marzo de mil novecientos setenta; a las once horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada y con la asistencia de los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierta:

Universidad } legítimamente por el Sr. Presidente se dio lectura al  
de Badajoz } escrito recibido del Patronato de la Universidad de Ba-  
dajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Económicas, y para la consecución de todos estos objetivos, y para ayuda a los gastos de estas Facultades Merito nuestro, solicitamos ayuda económica de esta Corporación.

El funcionario que asiste, informa que es necesario obtener del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder una subvención a estas Facultades, según prescribe el art. 17 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, está por unanimidad acordado:

1.º Conceder una subvención de DOS MIL pesetas anuales, durante cinco años.

2.º Elevar solicitud al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le presente autorización, y

3.º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde - Presidente para que escriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario, soy Sr. -

Diego Corbacho

Felix Hernandez

Loíchevar

Manuel Correo

José Muñoz

Manuel Correo


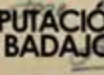
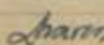
José Muñoz

Arceño

Manuel

Diego Corbacho

Número 3.º Sesión pública extraordinaria del día 12 de Marzo de 1910  
Acta de discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1910

Señores concurrentes	San Valle de Santa Ana, a las doce horas del día doce de Marzo de mil novecientos diez, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al mandarse se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1910; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.
Alcalde - Presidente	
Don Diego Corbacho Corbacho	
Concejales:	
Don Tomás Méndez Canario	
Don Arceño Sánchez Venegas	
Don Manuel Correo Sánchez	
Don Lázaro Bermúdez Antequera	
Don José Guzmán Labrador	
Don Félix Hernández Caballo	
Don  el Vaizquier Rubio	
Don  Hernández Peña	
Don  Durán Gómez	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron duplicadamente revisadas por la Corporación, y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos.

Capitulos	CONCEPTOS	Consignación - Pesetas.
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
I.	Personal activo. . . . .	744.272
II	Material y diversos. . . . .	191.730
III	Clases Pasivas. . . . .	2.400
IV	Deuda. . . . .	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos. . . . .	12.736
VI.	Extraordinarios y de capital. . . . .	39.000
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos. . . . .	3.000
	<u>Total del Presupuesto de gastos. . . . .</u>	<u>993.128</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>	
I	Impuestos directos. . . . .	24.500
II	Impuestos indirectos. . . . .	27.000
III	Tasas y otros ingresos. . . . .	143.526
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos. . . . .	598.254
V	Ingresos patrimoniales. . . . .	184.848
VI	Extraordinarios y de capital. . . . .	-
VII	Eventuales e imprevistos. . . . .	15.000
	<u>Total del Presupuesto de ingresos. . . . .</u>	<u>993.128</u>
	<u>Resumen.</u>	
	Importan los gastos. . . . .	993.128
	Importan los ingresos. . . . .	993.128
	<u>Nivelado. . . . .</u>	<u>-</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presu-

punto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y posteriormente se remitiere copia certificada, al mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que trata se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el secretario de que certifico. -



Diego Corbacho Corbacho  
 Feliciano Sánchez  
 Manuel Gorrío  
 Félix Hernández  
 Manuel Vázquez  
 Feliciano Sánchez  
 Manuel Gorrío

Número 4. Sesión pública extraordinaria del día 28 de Marzo de 1970.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Tomás Híndez Camarero

D. Feliciano Sánchez Vengas

D. Manuel Gorrío Sánchez

D. Feliciano Bormio Antequera

D. José Surrián Labrador

D. Félix Hernández Ceballos

D. Manuel Vázquez Rubio

D. José Hernández Peña

Secretario

D.  Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta, siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Comunal, la Excmo. Corporación de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Diego Corbacho Corbacho, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente delibó abierto:

Cuenta General de Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1969 } Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.



Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, se les fue consultado que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, en su contra fue aprobada por unanimidad de los nueve Concejales de que se compone la Corporación todos asistiendo al acto.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de Provisional, por tener que elevarse al Territorio de Inspección y Acosamiento para su resolución y definitiva aprobación.

2.- Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.969. } Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.969, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes (por el infrascripto Secretario, de los que resulta) digo - que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, se les fue consultado que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad de los nueve concejales de que se compone este Ayuntamiento.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es DEFINITIVA, de conformidad con el párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

No habiendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las catorce horas, estudiándose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario,

*Felipe Hernández*  
*Manuel Romo*  
Siguen -



las firmas...

Manuel Corbacho

José Hernández

Antonio Sánchez

Elías Bermejo

Luis M. Durán

Avelino Sánchez

Manuel Corbacho

Número 5.- Sesión pública extraordinaria del día 4 de Mayo de 1970.

Alcalde. Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho  
Concejales.

D. Tomás Méndez Carrasco.

D. Avelino Sánchez Venegas.

D. Manuel Cornejo Sánchez

D. Elías Bermejo Antequera.

D. José Manuel Labrador

D. Félix Hernández Caballo

D. Manuel Vázquez Rubio

D. José Hernández Peña.

Secretario

D. Marcos M. Durán Gómez.

En Valle de Santa Ana, a cuatro de Mayo de mil novecientos setenta, siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.- Acta anterior y correspondencia. - Por el Sr. Secretario, se dio lectura a la acta de la sesión celebrada el día 28 de Febrero del corriente año, y de la correspondencia recibida, acordándose por unanimidad aprobar las actas y quedar enterado del cumplimiento dado a la correspondencia recibida.

2.- Pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de aprovechamientos de la finca de propios "Cuarto del Valle". - Puesto de manifiesto el expediente de subasta que se tramita para aprovechamientos de tierras y partes de la finca de estos Propios denominada "Cuarto del Valle", y examinado el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda que ha de servir de base para dicha subasta, ya que el contrato actual finaliza el día 30 de Septiembre del corriente

año, por unanimidad del Pleno, con la totalidad de los nueve Concejales de que se compone, se acordó en aprobación sin variación alguna, y que se continúe la tramitación del expediente en la forma que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; remitiéndose al efecto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el oportuno edicto para inserción en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce, treinta horas, que firman todos los señores asistentes de que soy fe.



Diego Corbacho

Manuel Conejo

Avelino Sánchez

José Bermúdez

Félix Hernández Gálvez

José Hernández

Manuel Vázquez

José Guzmán

Número 6. Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1970

Alcalde. Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales.

D. Tomás Brindes Carrasco

D. Avelino Sánchez Venegas.

D. Manuel Conejo Sánchez

D. Elías Bermúdez Antequera.

D. José Sorman Labridor

D. Félix Hernández Cabello

D. Manuel Vázquez Rubio

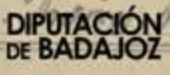
D. José Hernández Peña.

Secretario

D. Juan Gómez

En la Villa de Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada, con la asistencia de los señores del -  
margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto

al Acta anterior y por el Sr. Secretario se dio lectura del correspondencia. Se acta de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterado del cumplimiento de la segunda.



2. Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente. - - } Fueron aprobados, ratificados en la parte que afecta y corresponde, por el Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año; así como los pagos realizados que en las mismas se detallan.

3. Obras calles José Antonio y Coronel Jimenez. Viaje oficial a Badajoz. - - } Por el Sr. Alcalde. Presidente se dio conocimiento del estado en que se encuentran los trabajos preliminares para anexo y urbanización de las calles José Antonio y Coronel Jimenez de este pueblo, como resultado de las gestiones practicadas en la Excmo. Diputación Provincial (Ingeniero y Servicio de Cooperación).

Enterados los Sres. Concejales, por unanimidad se acordó que se desplaza una Comisión de este Ajunt.º a Badajoz para activar en lo posible la realización de estos trabajos, y otros asuntos de interés municipal, cuyos gastos serán sufragados con cargo al Presupuesto Ordinario en vigor.

4. Nuevo Régimen de Contribución Territorial Urbana. - } Adjudicación por comieato directo la realización de estos trabajos con D. José Valero Pomales, Profesor (Brenantil) y Jefe de Negociado del Excmo. Ajunt.º de Mérida con fecha 13-8-1969 para ser ejecutados en el plazo de cinco meses y no habiéndose efectuado hasta la fecha, se dio conocimiento del escrito remitido con fecha 11 del actual al Servicio de Valoración Urbana, de la Delegación de Hacienda de Badajoz y de la carta remitida certificando al Sr. Valero Pomales, para que se lleve a efecto el cumplimiento del contrato, en situación de responsabilidad; prestándose por todos los Sres. Concejales en plena conformidad y aprobación a las gestiones practicadas.

5. Ayuda Familiar a Guardias Municipales } Por unanimidad se acordó en relación con la Ayuda Familiar de las guardias municipales de este Ayuntamiento, lo siguiente:  
1.º - Dar de baja al beneficiario Manuel Gómez Gordales, hijo del guardia Manuel Gómez Sánchez, por haber cumplido la edad.  
2.º - Aumentar en 60 pta mensuales desde el pasado mes de Abril la consignación de Sr. Manuel Sánchez Fonseca, por unirse a estudio de En-

señora Primaria su hija Cecilia Juichos Carrasco.  
 No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión  
 a las veintidós horas, que firman todos los Sr. asistentes de que se sigue.

Diego Corbacho  
~~Manuel Conejo~~ ~~Manuel Conejo~~  
~~Feliz Hernández~~  
~~José Bermijo~~  
~~Manuel Usque~~  
~~José Hernández Peña~~  
~~Manuel Usque~~

Manuel Usque

Número 7. - Sesión extraordinaria del día 4 de Junio de 1970

Alcalde. Presidente

- D. Diego Corbacho Corbacho
- Concejales.
- D. Tomás Méndez Carrasco
- D. Huelino Sánchez Venegas
- D. Manuel Conejo Sánchez
- D. Elías Bermijo Antequera
- D. José Guzmán Labrador
- D. Felix Hernández Caballo
- D. Manuel Usque Rubio
- D. José Hernández Peña
- Secretario
- D. Marcos M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a cuatro de Junio de mil no-  
 vecientos setenta, siendo las diez horas, previa convocatoria  
 al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación  
 de este Ayuntamiento Pleno, integrada y con la asistencia de los  
 señores del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraor-  
 dinaria convocada para este día y hora, para llevar a efecto  
 la designación de Compromisario para la elección de Procurador  
 en Cortes, representante de los Ayuntamientos de la provincia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde. Presidente, de su orden  
 y el secretario, dictó el Sr. Alcalde (del Gobierno Civil) Digo  
 1.347/1.970 de 2 de Mayo, Circular número 26 de 18 de Mayo  
 del Gobierno Civil de esta Provincia y disposiciones concordantes,  
 relacionadas con la elección de Procuradores en Cortes, repre-  
 sentante de los Ayuntamientos de esta provincia, procediéndose  
 igualmente a leer la relación de los miembros de este Ayunta-  
 miento que por formar parte del mismo actualmente tienen de-  
 recho a voto, a tenor de los preceptos vigentes aplicables.

Acto seguido se procedió a la designación del Compromisario,  
 verificándose la elección secretamente por papelota, efectuado el  
 correspondiente escrutinio, dió el siguiente resultado:

Don Diego Corbacho Corbacho, ocho votos a  
 favor y uno en blanco.

En con-



secuencia y atendiendo a que Don Diego Corbacho Corbacho ha obtenido mayor número de votos voto en total, queda proclamado Compromisario, para que en representación de este Ayuntamiento, comparezca a la referida elección que tendrá lugar el día catorce de junio actual a las diez de la mañana, al que se le proveerá de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, conforme a lo ordenado en el apartado 2) de la norma 3.ª de referido Decreto, correspondiendo a este Ayuntamiento 2.467 votos, según el Padrón de Habitantes renovado con referencia al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve y publicación ordenada por la Delegación Provincial del Instituto Real de Estadística en el B.O. de la provincia. Igualmente se acordó se remita certificación literal de la presente acta al Excmo Sr. Gobernador Civil, y al Illmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, Badajoz; acompañada de la certificación de los miembros que se hacen constituyeren el Ayuntamiento, conforme determinan los apartados b.) y c.) de la norma 3.ª de repetido Decreto.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, extendiéndose de la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo, el Secretario, doy fe.



Diego Corbacho

José María

Arvelino Sánchez

Manuel Vázquez

Felicia Hernández

Elida Pérez

José Luis

Manuel Vázquez

José María

Número 8

Sesión pública Extraordinaria del día 26 de Junio de 1970.

Alcalde. Presidente

Don Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Tomas Prietas Carrero

D. Avelino Sánchez Venegas.

D. Manuel Conejo Sánchez.

D. Elix Bermejo Antequera

D. José Lirrián Encarador

D. Félix Hernández Caballo.

D. Manuel Vazquez Rubio

D. José Hernández Peña.

Secretario.

D. Marco M. Jurán Gómez.

En Valle de Santa Ana, a veintiseis de junio de mil novecientos setenta, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada y con la asistencia de los Sres del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día, para llevar a efecto los acuerdos que correspondan, en relación con los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1. Actas anteriores y correspondencia. } Fueron aprobadas las actas y las anteriores correspondencia. } se puso en estado del cumplimiento de la correspondencia.

2. - Obras municipales. - Por unanimidad se acordó se realicen las obras que resulten necesarias para reparación y arreglo en el Cuartel de la Guardia Civil, escuelas y viviendas de maestros de esta localidad, cuyo importe será abonado con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto ordinario de gastos en vigor.

3. Cuadro de remuneraciones conjunto de Plantilla Ajunt. ejercicio de 1969. } En cumplimiento de lo ordenado por el último Sr. Jefe Provincial del Servicio 11.º de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales, en decreto n.º 1.716 de 18 del actual, fue aprobado por unanimidad el cuadro de remuneraciones resultantes del conjunto de la plantilla de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1969, cuyo resultado es el siguiente:

Cargo o Plaza.	Sueldo Base Pesetas	Contribución complementaria Pesetas	Además graduales Pesetas	Extraordinarias Pesetas	Ayuda Familiar Pesetas	Casa. Anál. Varion 2. Pesetas	Intervención Pesetas	Indemnización Pesetas	Total Pesetas
Sra. Intervención	65.000	22.580	52.857	43.240	11.880	3.600	6.500	31.000	305.657
Auxiliar Activa	35.000	14.000	10.270	2.880	10.080	-	-	18.000	27.252
Guardia Municipal	32.500	14.300	9.828	9.438	7.200	-	-	18.000	91.266
Guardia Municipal	32.500	14.300	9.828	9.438	7.200	-	-	18.000	91.266
Alguacil	25.000	13.000	17.636	9.273	14.040	-	-	18.000	96.949
Oran	190.000	77.180	100.437	61.271	50.400	3.600	6.500	33.000	582.370

De igual forma se acordó se remita copia certificada en impli-  
cato de este acuerdo, a los efectos que proceda al Sr. Jefe Provincial.

Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz.

4. - Plan Bienal de Cooperación 1.970-1.971. - Por la Alcaldía se dio el Presupuesto Extraordinario y Contrib. Especial, Inocimiento de que, en el Plan Bienal de Cooperación 1.970-1.971 de la Excma. Diputación Provincial, figura incluida la obra de saneamiento y pavimentación de las calles José Antonio, Coronel Jimenez de esta localidad, con subvención de la Excma. Diputación Provincial y aportación de este Ayuntamiento.

En el Pleno, unánimemente se acordó, - previo informe del Sr. Secretario-Interventor, - que tan pronto sea conocido el importe del Presupuesto y lo fue correspondiente a la aportación del Ayuntamiento se proceda a confeccionar el correspondiente Presupuesto Extraordinario y el correspondiente expediente de Contribuciones Especiales para la realización de las citadas obras.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, doy fe.



Diego Cortés

Manuel López

Félix Hernández

Armando García

José María

Soledad Hernández

Gloria Ponce

Manuel López

José Luis

Manuel López



Número 7. Sesión pública extraordinaria del día 8 de Julio de 1970.

Alcalde Presidente

Don Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Tomás Méndez Carrasco

D. Arcelino Sánchez Venegas.

D. Manuel Conjo Sánchez.

D. Elías Bernuy Antequera.

D. José Guzmán Labrador

D. Félix Hernández Esballo

D. Manuel Vázquez Rubio

D. José Hernández Peña.

Secretario

D. Marcos M. Durán Gómez.

En Valle de Janka Ana, a ocho de Julio de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, con la asistencia de los Sres. del margen, al efecto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1. Acta anterior { Por el Sr. Secretario se dio lectura del acta de y correspondencia de las anteriores y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

2. Plan de cooperación. { Se dio conocimiento por lectura Provincial de 1970-1971 { íntegra de la Circular n.º 1 de la Excma. Diputación Provincial - Servicio de Cooperación de 1970-1971 - en la que se comienza a este Ayuntamiento la realización de la obra de saneamiento y pavimentación parcial a ejecutar en las calles de José Antonio y Coronel Jimenez de esta localidad, con anexo a la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación en concepto de subvención . . . . .	474.375 Ptas
Aportación del Ayuntamiento . . . . .	158.125 "
Total presupuesto	632.500 "

En su virtud el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores Concejales de que se compone, por unanimidad acordó:

1.º Prestar plena conformidad y aprobación al presupuesto y a la financiación, comprometiéndose a ingresar en áreas provinciales al ser requerido para ello el 25% de la aportación municipal, y el resto dentro del plazo de ejecución de la obra en las cuantías de las certificaciones que se vayan aprobando.

2.º Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, a los efectos que proceda.

3.º Cuadro de remuneraciones conjunto { En cumplimiento de lo ordenado por el de Plantilla Ajunte. ejercicio de 1970 { El Sr. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, fue aprobado por unanimidad el cuadro de remuneraciones resultante del conjunto de la plantilla de este Ayuntamiento, co

independiente al ejercicio de 1.970, cuyo resultado es el siguiente:

Cargo o plaza	Sueldo Base	Retribución complementaria	Aumento extraordinario	Extraordinarios	Ayuda familiar	Reserva de jubilación	Interés en el seguro	Pagote de jubilación	Significativa	Total
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Sria. Jnto <sup>al</sup>	65.000	31.580	52.857	23.240	11.880	9.000	21.645	5.345	24.000	231.557
Auxiliar	35.000	14.000	16.217	10.870	11.880				18.000	105.967
Guardia Municipal	32.500	14.300	15.491	10.382	7.200				18.000	97.873
Guardia Municipal	32.500	14.300	15.491	10.382	7.200				18.000	97.873
Alquercil - -	25.000	13.000	17.636	9.273	14.040				18.000	96.949
Lumera -	190.000	77.180	117.694	64.147	52.200	9.000	21.645	5.345	93.000	630.221

De igual forma se acordó se remita copia certificada por duplicado de este acuerdo, a los efectos que proceda al Jltmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Averiguación de las Corporaciones Locales, Badajoz.

4.- Nuevo Régimen de Contribución Territorial Urbana. - - - - - Como continuación al acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria del día 51 de Mayo

del corriente año, en relación con la adjudicación por concurso directo con Don José Valero Somáiler, de los trabajos extraordinarios del Nuevo Régimen de Contribución Urbana, y al no haberse recibido contestación alguna a los escritos dirigidos por este Ayuntamiento al Sr. Contratista y al Servicio de Valoración Urbana, Delegación de Hacienda de esta provincia, por unanimidad se acordó:

1º. Que se dirija escrito a través del Ayuntamiento de Mérida, a D. José Valero Somáiler, requiriéndole nuevamente, para que con la máxima urgencia efectúe los trabajos correspondientes, en cumplimiento del contrato de concurso directo celebrado a tal fin el 13-VIII-1969; en citación de tener que ejercitar la oportuna acción ante los Tribunales, originando el correspondiente y las responsabilidades correspondientes a que hubiere lugar. -

2º. Que se eleve nuevamente escrito al Jltmo. Sr. Delegado de Hacienda, Servicio de Valoración Urbana - Badajoz; dando conocimiento de la actividad y del requerimiento que se practica al Contratista.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, en

teniendo en la presente acta que firman todos los señores asis-  
tentes de que yo el secretario, soy pp',



Diego Corbacho

Manuel Conejo

Félix Hernández

José María

Atelino Sánchez

Elías Bermijo

Diego Corbacho

José María

Manuel Vázquez

Manuel

Número 10. - Sesión pública extraordinaria del día 18 de Agosto de 1970

Alcalde - Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho  
Concejales

D. Tomás Méndez Comasco

D. Atelino Sánchez Veneqat

D. Manuel Conejo Sánchez

D. Elías Bermijo Antequera

D. José Luminán Labrador

D. Félix Hernández Coballo

D. Manuel Vázquez Rubio

D. José Hernández Peña.

Secretario

D. Manuel M. Durán Gómez.

En Valle de Santa Ana, a dieciocho de Agosto de mil nove-  
cientos setenta, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto  
se reunió en esta Casa Concejil, en primera convocatoria, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, con la  
participación de los señores del margen, que son los que integran la  
Corporación de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pú-  
blica extraordinaria convocada para este día y hora cuyo texto  
el Sr. Presidente declaró abierto:

1.º Acta anterior y } Por el Sr. Secretario, se dio lectura del  
correspondencia. } acta de la anterior y de la correspon-  
dencia última recibida, acordándose por unanimidad  
aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento  
dato de la segunda.

2.º Expediente de modifi- } Visto el expediente nº 1/1970 sobre modi-  
ficación de créditos nº 2/1970 } ficaciones de créditos en el Presupuesto Or-  
dinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada  
por la Alcaldía en fecha 14 del corriente mes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponi-  
ble en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1969, cubre  
el total incremento de créditos que se propone.

Con-

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda poner su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan seguidamente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Consignación	Aumento	Total.	Habilitaciones
				anterior	en suplemento		
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1º	1.1	1.1102	1.1102	5.000	2.500	7.500	
1º	1.1	1.2105	1.2105	6.231	3.000	9.231	-
2º	2.1	2.1104	2.1104	4.000	2.500	6.500	
2º	2.1	2.1105	2.1105	6.000	10.500	16.500	
2º	2.1	2.1107	2.1107	2.500	2.500	5.000	
2º	2.1	2.1130	2.1130	3.000	1.500	4.500	
2º	2.1	2.1301	2.1301	18.000	7.500	25.500	
2º	2.1	2.1504	2.1504	50.000	3.000	53.000	
5º	5.5	5.51	5.5101	-		2.000	2.000 -
6º	6.1	6.11	6.1104	5.000	4.000	9.000	
6º	6.8	6.81	6.8101	-		10.000	10.000 -
Suma				99.731	37.000	148.731	12.000 -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por un plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3º del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Hº: Imposición de Contribuciones Especiales para la obra de saneamiento y pavimentación parcial, en los barrios José Antonio y Coronel Jimenez de esta localidad. Acto seguido por el orden del Sr. Alcalde, y el secretario de lectura a la Dirección de la Alcaldía por la que se proponen los medios económicos a utilizar para la financiación de la obra de saneamiento y pavimentación parcial de las calles José Antonio y Coronel Jimenez de esta localidad.

en la cantidad que correspondía aportar por este Ayuntamiento que asciende a ciento cincuenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas (158.125); — e igualmente del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda que obra en el expediente. La Corporación tras detenido estudio y deliberación habiendo suya la Procción y aceptando el informe emitido por unanimidad se acordó:

1.º Que dada el importe de la explotación de este Ayuntamiento que asciende a ciento cincuenta y ocho mil ciento veinticinco pts (158.125); a lo que debe aumentarse porcientos cincuenta pesetas, (250) en concepto de gratificación al Jltmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; mil quinientas ochenta y una pesetas, (1581), gratificación al Sr. Jefe de Obras y Sr. Dependiente de este Ayuntamiento y mil quinientas pts (1.500) de gastos de carácter imprenta, la cantidad total a aportar por este Ayuntamiento en relación con otras obras arroja la cifra de ciento sesenta y una mil cuatrocientas cincuenta y seis pts (161.456) que hace de consignarse en el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, el cual debe ser iniciado inmediatamente.

2.º Que para financiar el importe, el Ayuntamiento aporte la cantidad de diez mil pesetas, (10.000), con cargo a la consignación que figura al efecto en el Presupuesto Ordinario de gastos del ejercicio de 1.970; y diez mil pesetas, (10.000), con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.969, que hacen un total de veinte mil pesetas (20.000). —

3.º Imponer para completar los ingresos del Presupuesto Extraordinario de las obras (deducidos las subvenciones que se concedan), las Contribuciones Especiales que determinan el apart. b.) del art. 45) y apart. c) del art. 46) de la Ley de Régimen Local fijando en consecuencia la cantidad de noventa y una mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas (91.456'00). — — —

4.º Que del plan de la ejecución de la obra se encargará el Servicio de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial, de acuerdo con el proyecto técnico que tiene formulado, limitándose el Ayuntamiento a hacer efectiva la aportación que se le ha consignado, en la forma y cantidad que se le indica.

bleces como base para la fijación de las cuotas por contribuciones especiales, la suma total de metros lineales de fachada o ambos lados de la calzada de las fincas embauas colindantes con la obra, partiendo del importe del metro lineal correspondiente y la aptación de propietarios de vehículos con arreglo a la potencia fiscal.

6º. Estarán obligados al pago de las contribuciones especiales todos los propietarios de las fincas embauas, contiguas a las obras mencionadas calles José Antonio y Coronel Somoza, exceptuándose aquellas en los casos establecidos en la Ley de Régimen Local y los propietarios de vehículos con arreglo a su potencia fiscal en C.V. ---

7º. El pago de las cuotas se fraccionará en dos partes, pudiendo cobrar el Ayuntamiento por anticipado el primer pago antes del comienzo de la obra y el segundo antes de finalizar las mismas.

8º. Que se formalicen por la oficina de secretaría. Intervención de los documentos que se determinan en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1953. - - -

9º. Que una vez formalizados los referidos documentos se expongan al público en la forma y plazos previstos por los arts. 36 y 38 de citado Reglamento de Haciendas Locales. - - -

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos; extendiéndose la presente acta por firmamento de los Sr. asistentes de que yo el Secretario, soy Sr. ---



S. López Cortés

José María Alameda

Antonio Pérez

Andrés Sánchez

Isabel Encarnación

Félix Hernández

Manuel Gómez

Manuel Vázquez

José Jarama

[Signature]

Número 12. - Sesión pública extraordinaria del día 18 de Agosto de 1970

Alcalde-Presidente.

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Tomás Méndez Carrasco

D. Avelino Sánchez Venegas.

D. Manuel Conijo Sánchez.

D. Elías Bermijo Antequera

D. José Guzmán Labrador

D. Félix Hernández Gabillo

D. Manuel Vaizquez Rubio

D. José Hernández Peña.

Secretario.

D. Marcos M. Durán Gómez

Don Valle de Santa Ana, a dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta; siendo las doce horas, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada y con la asistencia de los tres del menguado, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto. -

1.º Actas anteriores. - Por el Sr. Secretario se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. - - -

2.º Anteproyecto de Presupuesto (Seguientemente el Sr. Municipal Extraordinario. - Se dió orden al Sr. Secretario para que fuere leído íntegramente el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento y pavimentación parcial de las calles José Antonio y Coronel Jimenez de esta localidad, el cual en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

	Pesetas..
<u>GASTOS</u>	
Capít. 1.º art. 1.º Part. 1.º. - Pago de Gratificaciones, Sueldos, Depósitos - - - - -	1.531
Capít. 1.º art. 1.º Part. 2.º. Gratificación jefe del Servicio Impresión y Asesoramiento. - - - - -	250
Capít. 6.º art. 1.º Part. 3.º. Aportación impal Agent. ejecución material obras. - - - - -	158.235
Capít. 7.º art. 3.º. Part. 4.º. Gastos de carácter imprevisto. - - - - -	1.500
<u>Total de Gastos.</u> - - - - -	<u>161.456</u>

INGRESOS

Capít. 3.º art. 3.º. Part. 1.º. Cantidad a obtener de Contribuciones Especiales. - - - - -	91456
Capít. 4.º art. 3.º. Part. 3.º. Subvenciones del Gobierno Civil. - - - - -	50.000
Capít. 6.º art. 7.º. Part. 3.º. Aportación del Ayuntamiento de Badajoz a la ejecución de obras de saneamiento y pavimentación ordinaria del ejercicio de 1969. - - - - -	20.000
<u>Total de ingresos.</u> - - - - -	<u>161.456</u>

El Ayuntamiento por unanimidad de los nueve Concejales de que se compone, todos asistentes al acto acuerda:

1.º Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata, y

2.º Que se publique al público por término de quince días

en cumplimiento a cuanto determino, el nº 3 del artículo -  
676 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de  
Junio de 1955.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente  
convoca la sesión a las catorce horas, extendiéndose la pre-  
sente acta que firman todos los señores asistentes de que soy fe-



Diego Corbacho

Manuel Gómez

Elías Bormejo

Avilino Sánchez

Manuel Gómez

Felipe Hernández

Manuel Gómez

José Guzmán

Manuel Gómez

Manuel Gómez

Número 12.- Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1970.

Alcalde- Presidente Don Valle de Santa Ana, a treinta y uno de agosto de mil  
Don Diego Corbacho Corbacho novecientos setenta, siendo las veinte horas, previa convocatoria  
Concejales. al efecto, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la Presi-

- 1. Tomás Prieta Camarero.
- 2. Avilino Sánchez Venegas.
- 3. Manuel Gómez Sánchez
- 4. Elías Bormejo Antequera
- 5. José Guzmán Labrador.
- 6. Felipe Hernández Caballo.
- 7. Manuel Vázquez Rubio
- 8. José Hernández Peña.

deucia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, la Cor-  
poración de este Ayuntamiento integrada y con la asisten-  
cia de los Sres del margen; al objeto de celebrar sesión pi-  
blica ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto  
el Sr. Presidente declaró abierto.

Secretario

- 1. Marcos M. Surán Gómez

1. Acta anterior y } Por el Sr. secretario, se dió lectura  
correspondencia. } del acta de la anterior y de la corres-  
pondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimi-  
dad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento  
dado a la segunda

2. Universidad } Se dió conocimiento por lectura íntegra del escrito  
- Inº 1.736 de 10 Agosto actual del Jltmo Sr. Director  
General de Administración Local, por el que se concede a



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



este Ayuntamiento la autorización solicitada para otorgarse una subvención de 200 mil pesetas anuales, durante cinco años consecutivos al Patronato de la Universidad de Badajoz; quedando enterado el Pleno, prestando su plena conformidad y aprobación.

3.- Arreglo, limpieza de escuelas y viviendas de maestros de esta localidad. } Por unanimidad se acordó se lleve a cabo el arreglo de limpieza y reparación de escuelas y viviendas de maestros de esta localidad, al objeto de que estén en perfecta condición, antes de la fecha de iniciación del curso escolar, abonándose los gastos que se originen con cargo a la consignación que figura en el Presupuesto ordinario de gastos vigentes.

4.- Arreglo y reparación Trozo calle } Unánimemente se acordó se realice con la finca de Antonio Carbacho Sangua que sea posible el arreglo de un trozo de la calle General de Cuerpo de Estado, junto a la finca de D. Antonio Carbacho, con cargo al Presupuesto ordinario en vigor.

5. Subasta aprovechamiento } Al haber justado dentro las dos subastas anuales "Cuarto del Valle" de estos Propios. Se acordó para el aprovechamiento del "Cuarto del Valle" de estos propios, por tres años siguientes, por unanimidad se acuerda según la tramitación del correspondiente expediente y que se anuncie una tercera subasta con la rebaja del 10% del importe de licitación, sirviendo las mismas <sup>base</sup> condiciones y fijada la misma hora que para las anteriores.

6.- Adquisición de mobiliario. } Dado el mal estado de las sillas existentes para oficinas. - } Fue acordado por unanimidad la adquisición de tres sillas de buena calidad con destino a las oficinas de Jentaría de este Ayuntamiento, con cargo a la consignación que al efecto figura en el Presupuesto ordinario de gastos.

7. Venta de papel sobrante. De igual forma se acordó se lleve a cabo la venta de papel sobrante e inutilizado, realizándose el oportuno ingreso en el capitulo 1º art. 4.º Imprenta del Presupuesto de Ingresos.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, ordenándose la presente acta que firman todos los dos asistentes de que yo el Secretario, soy fe.

Silgo Carbacho

J. Manuel Ferrero

- las firmas.

Felix Hernandez Elías Puño  
~~Lorette~~ Archino Sanchez  
~~Luis~~ Manuel Varpus  
~~Manuel~~ José Gutiérrez

Número 13.- Sesión pública ordinaria del día 15 de Septiembre 1970  
 Señores concurrentes Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Extraordinario

Alcalde. Presidente

D. Diego Carbacho Carbacho

Concejales

D. Tomás Brinde Canario

D. Archino Sanchez Vaufo

D. Manuel Conip Sanchez

D. Elías Bermip Antequera

D. José Guzmán Labrador

D. Felix Hernandez Caballo

D. Manuel Varpus Rubio

D. José Hernandez Peña

Secretario

D. Marco M. Durán Gomez

En Valle de Santa Ana, a quince de Septiembre de mil novecientos setenta, siendo las diez horas, se constituyó en la Sala Comunitaria en sesión extraordinaria el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Carbacho Carbacho y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

A los efectos del n.º 3 art. 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por nueve Concejales de derecho y nueve de hecho.

La presidencia ordena al secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de Presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden del día:

Resultando: Que con motivo de la adaptación municipal del Ayuntamiento en las obras de saneamiento y pavimentación parcial de las calles de José Antonio y Coronel Jimenez de esta localidad, acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto, y aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de 18 de Agosto por el Decreto editado en el B.O. de la Provincia n.º 189, no se formuló reclamación alguna en su contra, con el fin de allegar recursos necesarios para atender a los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere, y que están previstos tanto en el presupuesto.

Resultando: Que no existe emisión ni contratación de em-

préstito.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Local, de 4 de Agosto de 1952.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento, y por consecuencia, esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que en su aceptación el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto es de gran utilidad, necesidad y conveniencia las obras de saneamiento y pavimentación parcial de las calles José Antonio y Coronel Jimenez de este pueblo.

Considerando: Que no existe operación de empréstito de clase alguna.

Considerando: Que no se han formulado reclamaciones de clase alguna, durante el periodo de exposición.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulo	GASTOS	Ptas
1.º	Personal activo. - - - - -	1.831
2.º	Material y diversos. - - - - -	
3.º	Clases Pasivas. - - - - -	
4.º	Ocupa - - - - -	
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos. - - - - -	
6.º	Extraordinarios de capital. - - - - -	158.185
7.º	Eventuales e imprevistos. - - - - -	1.500
8.º	Resultas - - - - -	
	<u>Total de gastos</u>	<u>161.456</u>
	<u>INGRESOS</u>	
1.º	Impuestos directos - - - - -	
2.º	Impuestos indirectos. - - - - -	
3.º	Tasas y otros ingresos. - - - - -	91.456
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos. - - - - -	50.000
5.º	Ingresos Patrimoniales. - - - - -	
6.º	Extraordinarios y de capital. - - - - -	20.000
7.º	Eventuales e imprevistos. - - - - -	
8.º	Resultas. - - - - -	
	<u>Total de ingresos</u>	<u>161.456</u>
	<u>RESUMEN</u>	
	Importan los Gastos. - - - - -	161.456
	Importan los Ingresos. - - - - -	161.456
	Ponificado. - - - - -	-

2º Que las remuneraciones especiales al personal de las Corporaciones nacionales y de Administración Local, se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto. - - - - -

3º Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto por unanimidad de todos los Concejales de que se compone. - - -

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios y costumbres en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Director de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Régimen Local.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dos horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que go el secretario; doy fe: Entre líneas = Extra = vale doy fe



Diego Corbacho  
Felix Hernandez  
Manuel Cornejo  
Manuel Vazquez  
Felipe Bermejo  
Antonio Alvarado  
Avelino Sanchez  
Manuel Conijo  
Jose Herman Caballero  
Manuel Vazquez Rubio  
Manuel Peña  
Manuel Gomez

Número 14. Sesión pública extraordinaria del día 30 Septiembre de 1920

- Alcalde - Presidente  
D. Diego Corbacho Corbacho  
Concejales  
D. Tomás Méndez Carrasco  
D. Avelino Sánchez Venegas  
D. Manuel Conijo Sánchez  
D. Elías Bermejo Antequera  
D. José Herman Caballero  
D. Felipe Hernández Caballo  
D. Manuel Vázquez Rubio  
D. Manuel Peña  
Secretario  
D. Manuel Gómez

En Valle de Santa Ana, a treinta de septiembre de mil novecientos veinte, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada con la asistencia de los señores del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:  
1. Actas anteriores } En el Sr. secretario, se dio lectura y correspondencia. } del acta de los dos señores anteriores y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose



por unanimidad aprobar las en primas y justas culeradas del cumplimiento dato a la siguiente. - - - - -

2.- Contribuciones Especiales. Resultando: 1º Que se han formado / unido al expediente cuantos documentos previene el art. 37 del Reglamento de Hacienda Local, de 4 Agosto de 1952. - - - - -

2º Que expuesto al público el mencionado expediente por el plazo y la forma que se determina en los artículos 30, 31 de dicho Reglamento, no se ha presentado reclamación alguna. - - - - -

3º Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 465 n.º 3 de la Ley de Régimen Local, no ha sido necesario constituir comisión administrativa de contribuyentes. - - - - -

Considerando: Que la cuantía de las Contribuciones Especiales, que han sido impuestas están comprendidas dentro de los límites incluidos en el artículo 470 apart. c) de la Ley de Régimen Local.

Considerando: Que no existe motivo de rectificación de cuantía, a los contribuyentes, se consideran definitivas sin perjuicio de la reducción procedente por cualquier causa legal. - - - - -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado los preceptos y prescripciones reglamentarias; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los nueve concejales, de que se compone, acuerda:

1º Aprobar las actuaciones que se han llevado a efecto con motivo de la referida impoición, cuya ejecutividad se declara. - - - - -

2º Que se proceda a confeccionar los Pasrones para las exacciones de tales Contribuciones Especiales, que se harán efectivos de acuerdo con lo establecido por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria del día 18 de Agosto del corriente año. - - - - -

3.- Subasta de aprovechamientos } Visto el expediente de subasta pública  
"Cuanto del Valle" de ester Propios. } para la contratación de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la finca "Cuanto del Valle" de ester propios, cuya acto licitatorio tuvo lugar el día veintidós del actual, adjudicándose provisionalmente a don José María Sierra Llamas, única proposición presentada; y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes escrito alguno de oposición, ni reclamación de clase alguna, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

darán válida la oferta subasta, adjudicándola definitivamente al expresado Don José María Mena Ramos, por la cantidad de setenta y dos mil pesetas (72.000). - -

2º: Que se le notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prescrito en el artículo 46 del Reglamento de Contratación.

3º: Se faculta al Sr. Alcalde, para que asistido del Sr. Secretario intervengan representantes a este Ayuntamiento, en el acto del contrato o licitación pública. - -

4º: Pagos.- Por unanimidad se acordó abonar a la Empresa Hermanos González, de esta localidad, la cantidad de 293 pesetas, importe total a que ascienden los gastos de instalación y contadores, efectuados en la vivienda de chalet, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle de San Antonio. - -

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, entendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, y que yo el Secretario doy fe.

Siggo Corbalán

Félix Remaín

Elías Góngora

Leite González

Manuel Lomejo

José María Sánchez

José Gutiérrez

Manuel Vázquez

DILIGENCIA: Queda en vigor en el día de hoy el presente libro, compuesto de 100 folios útiles, por parte de este Ayuntamiento a costear por el pleno de este Ayuntamiento.

Valle de Santa Ana, a 31 de septiembre de 1970.  
de 13  
El Alcalde.

El Secretario



Manuel Vázquez



**F E C H A S**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año



**F E C H A S**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

**F E C H A S**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

**F E C H A S**FOLIOS  
que  
comprenden**E X T R A C T O D E L O S A C U E R D O S**

Día                      Mes                      Año

**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



**F E C H A S**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

**F E C H A S**FOLIOS  
que  
comprenden**E X T R A C T O D E L O S A C U E R D O S**

Día

Mes

Año













